



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de agosto de 2021

Número 5847-III

## CONTENIDO

### **Informe final**

De la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, de las actividades realizadas durante la LXIV Legislatura

## Anexo III

**Martes 17 de agosto**

COMISIÓN BICAMARAL DEL  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



MEMORIA DE LABORES 2018 -2021

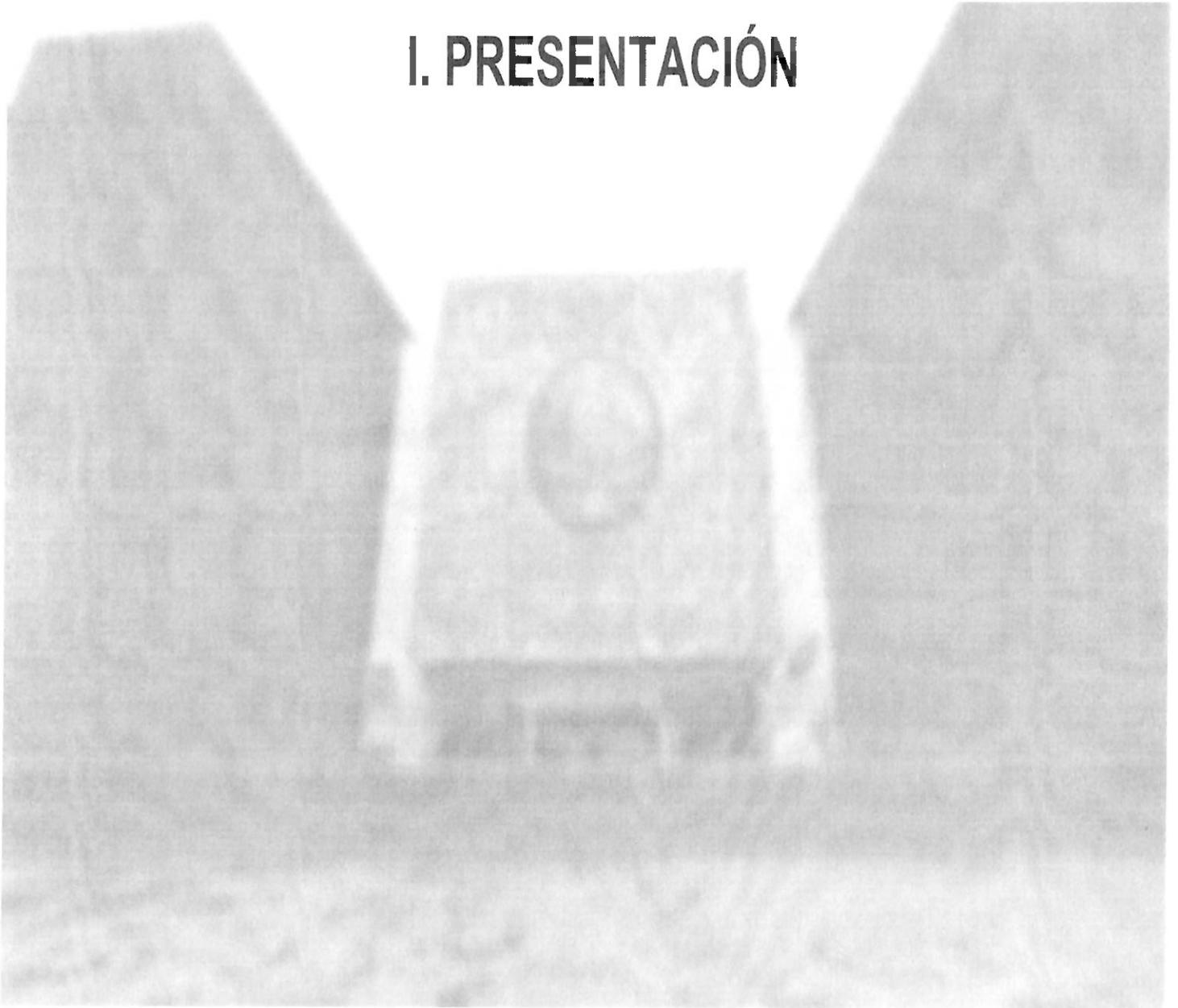


## CONTENIDO

I.	Presentación.....	5
II.	Integración de la Comisión.....	9
III.	Movimientos en la Integración de la Comisión.....	13
IV.	Estadística de Asuntos Turnados.....	15
V.	Labor Legislativa.....	18
VI.	Informes Ejecutivos.....	21
VII.	Reuniones de Trabajo.....	25
VIII.	Foros y Eventos.....	29
IX.	Conferencias.....	37
X.	Otros.....	52
XI.	Informe.....	54
XII.	Líneas de Trabajo que se Incorporan.....	59
XIII.	Memoria del Foro "Análisis del Depósito Legal".....	61
XIV.	Registro Fotográfico.....	126



# I. PRESENTACIÓN





## I. Presentación.

Al recibir la encomienda de presidir la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, he tenido la oportunidad de encabezar los trabajos a favor de nuestras Bibliotecas con entusiasmo y gran interés, esta noble tarea ha contado también con una gran seriedad de mis compañeros legisladores, Diputadas, Senadoras y el Senador integrantes de esta Comisión, quienes han sido muy atentos y comprometidos plenamente con la causa, esto es, por la figura de la Biblioteca como institución de nuestra sociedad.

En ese sentido, es ineludible referirnos a la tradición de la Biblioteca Parlamentaria en nuestro país, en el trabajo de investigación de la Doctoras Rosa María Fernández de Zamora y Margarita Martínez Leal (ya fallecida) encontramos que la figura de la Biblioteca y la existencia de una "Comisión de Biblioteca" en la tradición parlamentaria en nuestro país se registra desde 1810 y fue a través de esta Comisión, a través de la cual se nombró al -Encargado de la primera Biblioteca Parlamentaria del mundo hispano-.

De modo que el desarrollo e incluso la subsistencia de la Biblioteca, tuvo que superar las guerras civiles, las dos invasiones extranjeras en nuestro país, la instauración de un imperio extranjero y la propia Revolución Mexicana, encontrando su punto de estabilidad hasta 1936 cuando abre sus puertas al público como Biblioteca del Congreso de la Unión.

El camino a lo largo de estos últimos 83 años, tampoco ha sido fácil para esta emblemática Biblioteca, pensada en su origen en aquellos días, como Biblioteca Pública, desde la que se pudiese brindar un servicio al público en general, no obstante, en 1916, el Dip. Alfonso Cravioto, señalaba que la Comisión de Biblioteca debía elaborar un Reglamento para los Servicios Bibliotecarios textualmente "a la brevedad".

Esa brevedad tardó en ocurrir 104 años, destaco esto, porque precisamente es el punto de partida de lo que yo llamaría una segunda fase de trabajo respecto del Sistema de Bibliotecas del Congreso, hay que señalar que esta Comisión, así como la del Canal del Congreso son las dos únicas comisiones "Bicamarales" creadas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos -vigente desde 1999- lo que nos permite entender, el peso que en su momento, el legislador previó para estas dos áreas de difusión del Congreso Mexicano y que de hecho se encuentran contenidas en un Título exclusivo para este fin: "De la difusión e información de las actividades del Congreso".

Ahora si bien es cierto que una Comisión Bicameral, no dispone de los atributos de una Comisión Ordinaria, los integrantes de esta Comisión decidimos hacer de esto, el punto de partida de nuestros esfuerzos, refrendando y asumiendo el compromiso de dar continuidad al trabajo de nuestros antecesores, concluyendo el proceso legislativo que dio paso a la aprobación del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que, en un segundo momento, nos dimos a la tarea de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento, como el órgano rector del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, interactuando no sólo entre los legisladores integrantes sino con el personal administrativo de cada uno de los Servicios Parlamentarios para buscar el entendimiento y la coordinación que nos han permitido avanzar en la consolidación del Sistema, conforme al Artículo Segundo Transitorio del Reglamento y en atención a lo señalado por los diagnósticos presentados en la LXII y LXIII Legislatura, a través del Programa Estratégico de Trabajo (PET) 2018 – 2021, a la luz de la Misión y Visión bajo los que se encauzan los trabajos de esta Comisión para alcanzar la armonización de los centros bibliotecarios; sus colecciones, servicios, administración y operación en ambas Cámaras.

Destacando la integración del Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, en el que se consolida a la Biblioteca del Congreso, como punto de encuentro entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, para mantener el funcionamiento de esta plataforma, deberá trabajarse en los instrumentos que dispongan el ejercicio presupuestal de ambas Cámaras.

También se trabajó en la gestión, atención y apoyo para los requerimientos de las Bibliotecas del Sistema, en cuanto a sus recursos financieros, tecnologías de la información y comunicación, humanos, y materiales, a través de Acuerdos de Comisión ante el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, para cuando se ejerza la Presidencia o la Secretaría de la Comisión, así como para el caso del Senado de la República.

Por otra parte, se dio seguimiento a la línea de trabajo para la colaboración y relaciones entre las Bibliotecas del Sistema y su entorno bibliotecológico e institucional, para lo que la Comisión aprobó el Acuerdo mediante el que se solicitó a la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, el Convenio de Colaboración con la Biblioteca del Congreso de la Unión, a fin de que esta unidad atendiera y colaborara con las políticas para la Estrategia Nacional para la Cultura.

Asimismo, la Comisión aprobó el Acuerdo mediante el que se autorizó a la Biblioteca del Congreso de la Unión, colabore con la Red Nacional de Bibliotecas, de la Secretaría de Cultura.

En materia de Depósito Legal esta Comisión presentó el "Anteproyecto con los Principios Básicos para el Manejo del Depósito Legal, para lo que se solicitó la opinión de los titulares de los Servicios de Biblioteca de ambas Cámaras, concluyéndose que, al tratarse de un tema de alta complejidad, se convocaría al Foro para el "Análisis del Depósito Legal en México", que se llevó a cabo en octubre de 2019.



## **II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**



## II. Integración de la Comisión



**DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**  
**PRESIDENTE**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**SEN. GABRIELA BENAVIDES COBOS**  
**SECRETARIA**  
**PARTIDO ECOLOGISTA VERDE DE MÉXICO**



**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLIN GARCIA**  
**INTEGRANTE**  
**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**



**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA**  
**GÓMEZ MALDONADO**  
**INTEGRANTE**  
**SIN PARTIDO**



**SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
**INTEGRANTE**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**SEN. MARTHA CECILIA MÁZQUEZ**  
**ALVARADO**  
**INTEGRANTE**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

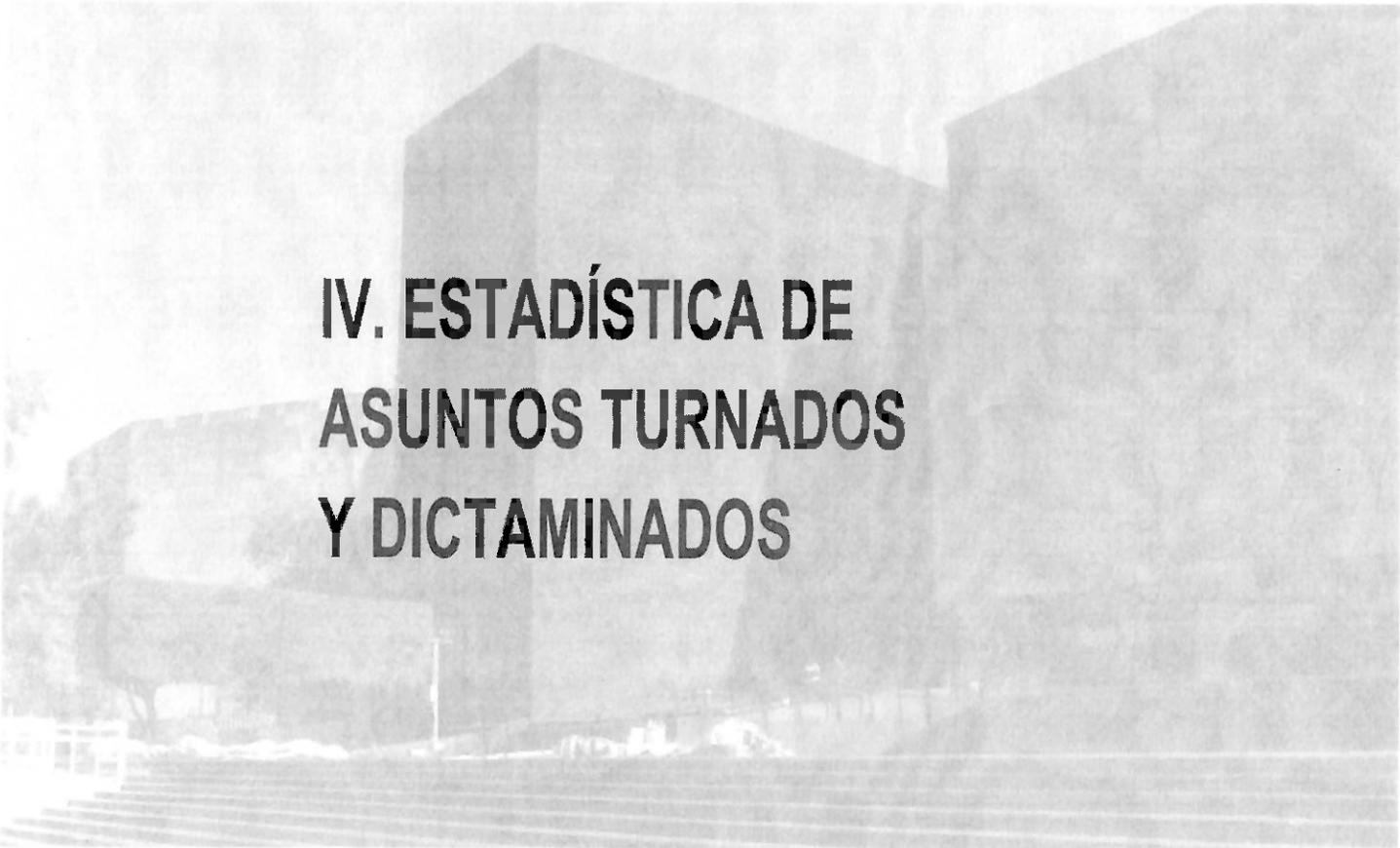




### **III. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

### III. Movimientos en la integración de la Comisión.

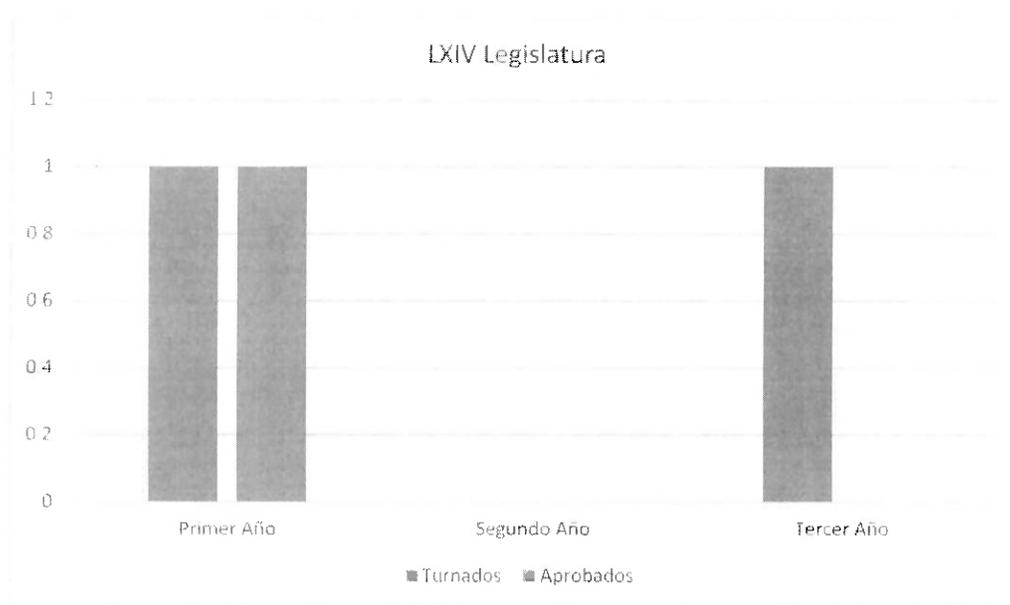
Legislador LXIV LEGISLATURA	Fecha de incorporación	Fecha de retiro
<b>Sen. Manuel Añorve Baños</b> (PRI) Integrante	13/11/2018	A LA FECHA
<b>Sen. Gabriela Benavides Cobos</b> PVEM Integrante	13/11/2018	A LA FECHA
<b>Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado</b> PAN Integrante	13/11/2018	A LA FECHA
<b>Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván</b> PAN Integrante	21/02/2019	A LA FECHA
<b>Dip. María del Rosario Merlin García</b> MORENA Integrante	21/02/2019	A LA FECHA
<b>Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado</b> MC / Actual: SIN PARTIDO Integrante	21/02/2019	A LA FECHA



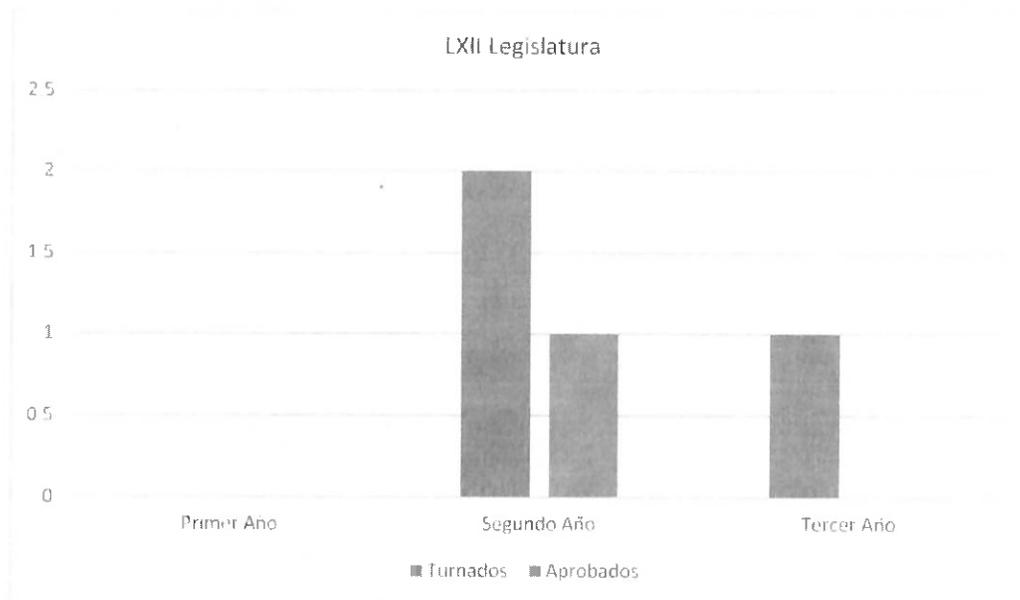
## **IV. ESTADÍSTICA DE ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS**

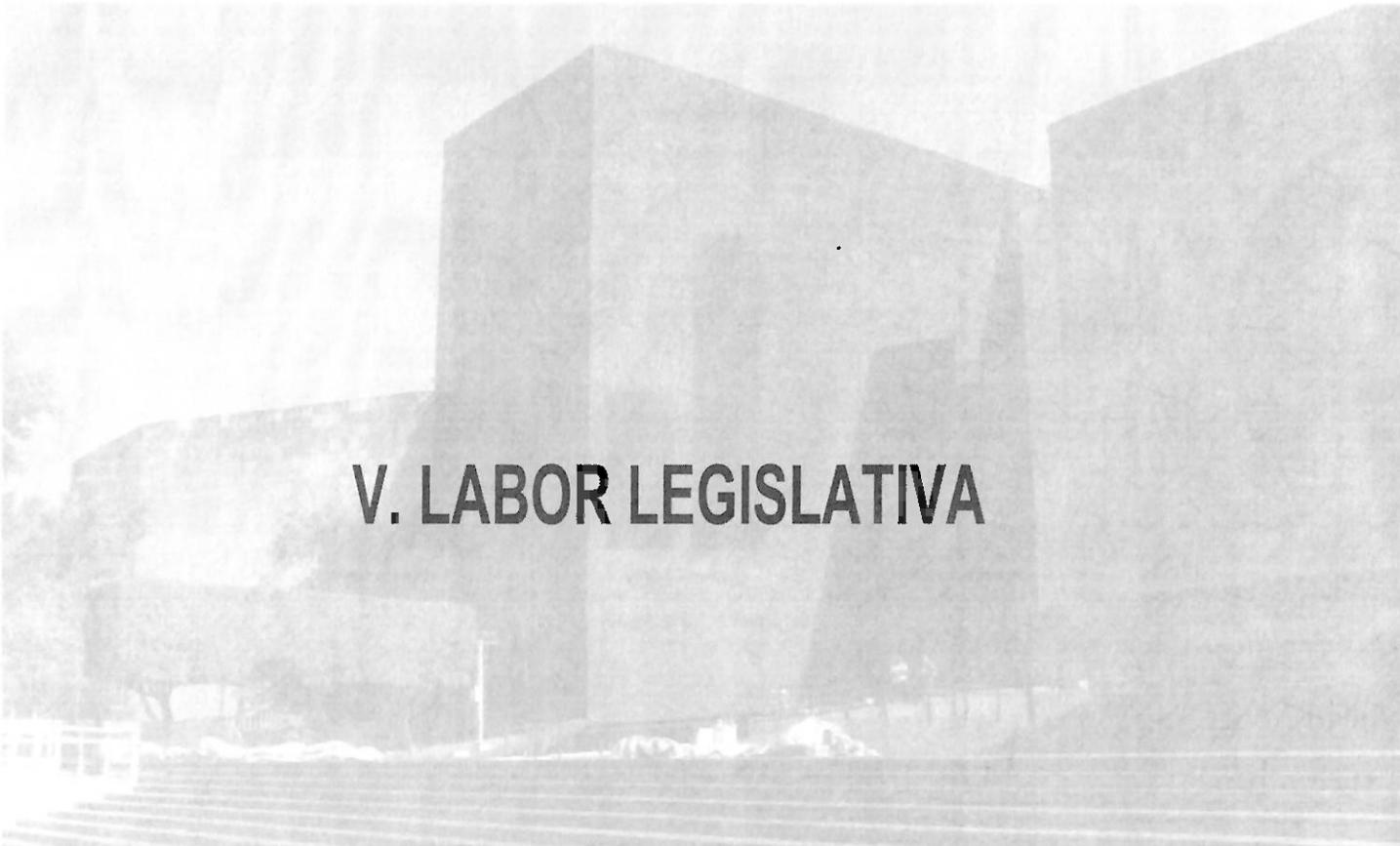
#### IV. Estadística de asuntos turnados y dictaminados.

##### Iniciativas



## Proposiciones con punto de acuerdo





## V. LABOR LEGISLATIVA

### **Exhorto a la titular de la Secretaría de Cultura**

Exhorto a la titular de la Secretaría de Cultura, para que instruyese la implementación de las alternativas en línea, para el acceso a texto completo de los acervos de las bibliotecas públicas, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato para que pudiesen dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales, televisión y radio, con el programa "Aprende en casa por tv y en línea" de la Secretaría de Educación Pública, a causa de la emergencia sanitaria.

### **Exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que prevea la implementación de alternativas que permitan más puntos de acceso gratuito a internet.**

Exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que previese la implementación de alternativas que permitiesen más puntos de acceso gratuito de internet, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato para que pudiesen continuar su aprendizaje a través de plataformas digitales.

### **Exhorto a la titular de la Secretaría Cultura para que se incluya en la asignación de su presupuesto en el Proyecto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, los recursos para la facilitación del acceso a las obras publicadas a las personas ciegas.**

Exhorto a la titular de la Secretaría Cultura para que en el marco de sus facultades y atribuciones incluya en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias y entidades, que integrarán el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, la previsión de una asignación presupuestal para proveer a las unidades que integran la red de bibliotecas públicas con el equipamiento necesario para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, en formatos accesibles.

**Iniciativa para reformar y adicionar el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor.**

Iniciativa para reformar y adicionar el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para incorporar la obligación de emitir la bibliografía de las obras que sean de dominio público.

**Iniciativa para reformar el Artículo 2 y 4 de la Ley del Fomento para la Lectura y el Libro.**

Iniciativa que reforma y adiciona el Artículo 2 y 4 de la Ley del Fomento para la Lectura y el Libro, para incorporar la definición de Lectura.



## **VI. INFORMES EJECUTIVOS**

a) Primer Año de Ejercicio

1. Reuniones Ordinarias

Asunto	Fecha de entrada	Autor	Asuntos	Estatus
Reunión de Instalación de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión	24/04/2019	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensaje de la Diputada Presidente para formalizar la Instalación de la Comisión Bicameral.</li> </ul>	Concluido
1era. Reunión Ordinaria	24/04/2019	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Programa Estratégico de Trabajo (PET)</li> <li>• 2018 – 2021</li> <li>• Aprobación del Acuerdo para establecer el Mecanismo de Rotación de la Presidencia y Creación de la Oficina de la Comisión Bicameral.</li> </ul>	Concluido
2da. Reunión Ordinaria	19/06/2019	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de avances del PET 2018-2021.</li> <li>• Presentación de anteproyecto de los Lineamientos para la organización y resguardo de los materiales que ingresan como Depósito Legal.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo de Comisión, para la gestión ante el Comité de Administración para el desahogo de los Artículos Transitorios del Reglamento, así como para la ampliación del presupuesto operativo para la contratación de recursos humanos.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo para la gestión de recursos para cuando la Cámara de Diputados ejerza la Secretaría de la Comisión.</li> </ul>	Concluido
3era. Reunión Ordinaria	28/08/2019	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de avances del PET 2018-2021:</li> <li>• Red de Bibliotecas</li> <li>• Proyecto de Inclusión en la Estrategia Nacional de Lectura.</li> <li>• Acuerdo para la realización del Foro para Depósito Legal y posteriormente delinear la política para su manejo.</li> </ul>	Concluido

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Capacitación en coordinación con INEGI.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo que emite la Política Interna conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Reglamento.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo por el que se establece el Logo de la Comisión.</li> <li>• Aprobación del Acuerdo para la Integración del Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas del Congreso.</li> <li>• Seguimiento de la gestión para la ampliación de Recursos para el funcionamiento de la Oficina de la Comisión en el Senado a través de la Secretaria de la Comisión, Sen. Gabriela Benavides Cobos.</li> </ul>	
--	--	--	---	--

b) Segundo Año de Ejercicio.

2. Reuniones Ordinarias.

Asunto	Fecha de entrada	Autor	Asuntos	Estatus

c) Tercer Año de Ejercicio

3. Reuniones Ordinarias

Asunto	Fecha de entrada	Autor	Asuntos	Estatus
4ta. Reunión Ordinaria	26/11/2020	Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván Presidente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento y evaluación de objetivos del PET (2018-2021)</li><li>• Aprobación del Acuerdo para la asignación presupuestal del Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas.</li><li>• Presentación del Borrador de la Memoria del Foro "Análisis del Depósito Legal en México"</li><li>• Aprobación del Acuerdo para la entrega del turno de la Presidencia al Senado de la República.</li></ul>	Concluido



## **VII. REUNIONES DE TRABAJO**

Reuniones bajo la Presidencia de la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Asunto	Fecha
Reunión de Trabajo con el titular del Servicio de Documentación y Análisis de la Cámara de Diputados, para revisar los asuntos pendientes de despacho y propuesta de agenda en coordinación con el SEDIA.	19/03/2019
Reunión de seguimiento de los asuntos planteados como agenda conjunta entre la Comisión y SEDIA.	26/03/2019
Reunión de los asuntos planteados como agenda conjunta entre la Comisión y SEDIA con la presencia de la Directora de Bibliotecas del SEDIA.	04/04/2019
Se recibió invitación para el relanzamiento de la Red de Bibliotecas Parlamentarias de América Latina y el Caribe	08/04/2019
Reunión de trabajo para trazar ruta crítica sobre Depósito Legal	09/04/2019
Reunión de trabajo con funcionarios de la Dirección General de Tecnologías de Información de la Cámara de Diputados	9/05/2019
Reunión de seguimiento sobre Depósito Legal con funcionarios de SEDIA.	28/05/2019
Conversatorio "El Papel del Congreso de los Estados Unidos en Política Exterior" que se llevó a cabo en el Senado de la República	07/06/2019
Celebración del 25 Aniversario de la Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados, con la presencia de la escritora Elena Poniatowska, (18 de junio)	18/06/2019
VI Reunión Plenaria de la Red de Bibliotecas y Archivos del Centro Histórico de la Ciudad de México	20/06/2019
Reunión para análisis de la propuesta del criterio de inclusión para la Estrategia Nacional de Lectura.	08/07/2019
Segunda reunión para seguimiento de propuesta del criterio de inclusión para la Estrategia Nacional de Lectura, entrega documento al titular de la Biblioteca México.	15/07/2019
Reuniones de trabajo para la incorporación de principios que integraría la Política Interna del Orden General Relativa a la Estructura y Organización del Sistema, la que deberá contener las relaciones de mando y supervisión.	01/08/2019
Reunión de trabajo para presentación de la propuesta para la realización del Foro "Análisis del Depósito Legal en México"	15/08/2019
Reunión de coordinación para el Foro de "Análisis del Depósito Legal en México"	01/10/2019
Reunión para análisis de la Minuta para la expedición de la Nueva Ley General de Bibliotecas.	15 /03/2020
Mensaje de Fin de Año, a través de las Plataformas Digitales de la Dirección de	18/12/2020

1. Instrumentos.

Asunto	Fecha de entrada	Turno	Estatus	Fecha de aprobación
Acuerdo que establece el Mecanismo de Rotación de la Presidencia de la CBSBCU.	24/04/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	24/04/2019
Lineamientos de Trabajo	24/04/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	24/04/2019
Reglamento de la CBSBCU.	14/05/2017	Publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Concluido	25/04/2019
Acuerdo para la integración del Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.	02/08/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	02/08/2019
Política Interna del Orden General Relativa a la Estructura y Organización del Sistema, la que deberá contener las relaciones de mando y supervisión.	28/08/2019	Comunicación en Gaceta	En proceso	28/08/2019
Acuerdo de Comisión mediante el que se aprueba que la Biblioteca del Congreso de la Unión colabore con la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura a favor de la Estrategia Nacional para la Lectura.	28/08/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	28/08/2019
Presentación del Anteproyecto de Lineamientos Básicos para el manejo del Depósito Legal	28/08/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	28/08/2019
Acuerdo mediante e que aprobó el logo distintivo de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión	28/08/2019	Comunicación en Gaceta	Concluido	28/08/2019

Presentación de la Memoria del Foro "Análisis del Depósito Legal en México" en formato de trabajo de Word.	18/11/2020	Comunicación en Gaceta	Concluido	18/11/2020
Acuerdo para la entrega del Turno de la Presidencia de la Comisión a la Cámara de Senadores	18/11/2020	Comunicación en Gaceta	Concluido	18/11/2020

2. Otros asuntos.

<b>Asunto</b>	<b>Fecha de entrada</b>	<b>Autor</b>
Conversatorio "El Papel del Congreso de los Estados Unidos en la Política Exterior"	07/06/2019	Secretaria de la Comisión Sen. Gabriela Benavides Cobos
Ceremonia de Izamiento de Bandera en la Cámara de Diputados	06/08/2019	Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y SEDIA
VI Reunión Plenaria de la Red de Bibliotecas y Archivos del Centro Histórico de la Ciudad de México	20/06/2019	Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México
Informe de Actividades del Director de la Biblioteca Nacional de México. UNAM	07/01/2020	Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Biblioteca Nacional de México. UNAM

## VIII. FOROS Y EVENTOS.





## **VI. Foros y Eventos.**

### **2do Encuentro Diálogos Contemporáneos de Latinoamérica.**

El evento fue convocado por la Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL) de la Cámara de Diputados, en el que se desarrollaron los trabajos en torno a la reflexión del Estado de Derecho, Constitucionalismo y Democracias en el contexto internacional y el papel del Poder Legislativo en su fortalecimiento, así como en materia de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales y su relevancia con el Poder Legislativo.

Se revisó también el enfoque desde la Constitución y los derechos sociales en Latinoamérica, la manipulación y el control mediático, las incidencias sobre corrupción, para delinear propuestas desde el Legislativo.

Intervención de la Dip. Silvia Garza:

Muy buenos días, amigas, amigos todos.  
Estimados miembros del presidium.

Me es muy grato dar la bienvenida a todos los participantes a este 2º "Encuentro Diálogos Contemporáneos de Latinoamérica" en el que confluyen distinguidos invitados, miembros de Redipal, investigadores y académicos.

La Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, se conformó desde hace 15 años con el objetivo fundamental de intercambiar información y compartir experiencias entre los investigadores parlamentarios, el esfuerzo de un foro como éste, enriquece la visión global y las perspectivas de los análisis e investigaciones que se llevan a cabo.

El primer Encuentro también se celebró en este recinto el año pasado, en el que se contó con la participación de expertos de Argentina, Ecuador, Colombia, Brasil, Perú y México, por lo que hoy celebro la continuidad de los trabajos en la reflexión sobre Derecho, política y democracia para el desarrollo de la región.

Esto nos permite llegar a este segundo encuentro, con puntos de coincidencia sobre la necesidad de dotar a los marcos jurídicos de flexibilidad y claridad en las normas.

Por otra parte, también se abordaron diferentes aspectos sobre la corrupción, identificándola como un factor que vulnera distintas aristas de los Estados, como la impartición de justicia y el respeto pleno a los derechos humanos, en donde la inclusión de la participación ciudadana, se posiciona como un contenedor esencial para generar equilibrio en los esquemas de poder, tanto en los controles constitucionales, como en las decisiones judiciales, de manera que la interpretación judicial o incluso legislativa, no quedase supeditada a la autocomplacencia o discrecionalidad de los propios actores políticos.

Asimismo, sobre los sistemas democráticos, se partió de la base de un modelo perfectible, reconociendo la vigencia de sus preceptos, al que deben seguir abonándose acciones que permitan consolidarlo.

El reto para este segundo encuentro es alentador, a un año de distancia y ante las nuevas reconfiguraciones en los regímenes políticos en América, a la luz de su impacto y revaloración de las perspectivas planteadas, les deseo un trabajo enriquecedor que pueda ser traducido en propuestas innovadoras desde el quehacer parlamentario, en esta ocasión por los participantes de Colombia, Brasil, Argentina, Chile, España y de nuestro país de los estados de Guerrero y Nuevo León.

Sean todos bienvenidos.

**Celebración de los 25 años de la Biblioteca Legislativa del Palacio de San Lázaro.**  
Intervención de la Dip. Silvia Garza:

Hablar de la Biblioteca Legislativa, es tener presente que la existencia de la figura de la Biblioteca y una "Comisión de Biblioteca" en la tradición parlamentaria en nuestro país, se registra desde 1810 y fue a través de esta Comisión, que se nombró al -Encargado de la primer Biblioteca Parlamentaria del mundo hispano- lo que no es menor, al paso del tiempo ha habido momentos de auge y gran impulso y también ha habido otros, en los que ha prevalecido la desatención -por no decir indiferencia administrativa-.

Afortunadamente a finales de los años 80 y antes de terminar los 90, la Biblioteca Legislativa de San Lázaro, recibió un gran impulso luego del incendio de 1989, tras las obras de reconstrucción el 15 de junio de 1994, se inauguraron las nuevas instalaciones de la Cámara de Diputados, que incluían la Biblioteca Legislativa.

Por lo que, -no quiero dejar de reconocer- que para lograr esto fue esencial el compromiso y generosidad de legisladores visionarios que trabajaron arduamente hasta ver cristalizados sus objetivos, como lo fue - el gran esfuerzo- de Don Eugenio Ortiz Walls, Diputado Presidente del Comité de Biblioteca, que encaró el reto de aprobar el "Esquema Básico de Trabajo" que contenía la restauración del edificio y reorganización de la Biblioteca, entre otros.

Más tarde el Dip. José Paoli Bolio, presentó el "Plan de Trabajo 1992-1994" que contemplaba la automatización de los procesos técnicos y la vinculación de la Biblioteca con los principales centros de información del país y del extranjero, esto de la mano de la visión y determinación de la Dip. Ma. De los Ángeles Moreno Uriegas, en ese entonces, Presidente de la Gran Comisión de esta Cámara de Diputados.

Se sumaron esfuerzos definitivos, para alcanzar el gran reto de dotar a la Cámara de Diputados, de una Biblioteca -a la altura de su tiempo- moderna, ágil y capaz de atender las necesidades el proceso legislativo, incluyendo lo que hoy tenemos aquí:

- espacio,
- mobiliario,
- equipo,
- automatización,
- colección de documentos impresos,
- electrónicos,
- audiovisuales

Por ello, hoy no puedo perder la oportunidad de presentar -como un obsequio- a tanto esfuerzo y dedicación que me preceden, el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo pasado.

La importancia y trascendencia de este instrumento no es menor, como no lo fue en su momento, la creación del Sistema de Bibliotecas del Congreso y de la propia Comisión Bicameral por disposición del Artículo 143 de la Ley Orgánica, ya que gracias a este ordenamiento que hoy estamos trabajando en la implementación del Sistema.

Así como en 1988, el Diputado, Don Eugenio Ortiz Walls dio un paso determinante para la figura de la Biblioteca Parlamentaria, al que daría continuidad, el Dip. Francisco Paoli Bolio y a quien le correspondió dejar abiertas las puertas de este recinto.

-HOY- puedo decirles -con certeza- que, así como a esta Comisión, le ha tocado el privilegio de entregar el Reglamento del Sistema, ahora trabajamos en la implementación del mismo.

Por lo que en los próximos días, se estará dando inicio a este proyecto, para que los Catálogos de las Bibliotecas del Sistema, queden vinculados en una sola plataforma tecnológica y en un futuro próximo,

puedan integrarse las Bibliotecas de los Congresos Estatales, y se conforme "La Red Nacional de Bibliotecas Parlamentarias y Legislativas de México".

Y ya que contamos con la presencia de la Doctora Gutiérrez Müller -y a reserva de la invitación que ya le ha enviado a su oficina- nos honraría contar con su presencia como invitada distinguida, en el Foro para el "Análisis sobre Depósito Legal en México" que llevaremos a cabo aquí -en la Cámara de Diputados- los días 9 y 10 de octubre, para unir esfuerzos y voluntades en favor de las Bibliotecas -como pilar de la sociedad mexicana- y coadyuvar en las acciones que se llevan a cabo, en la Estrategia Nacional para la Lectura.

Así que, enhorabuena a la Biblioteca Legislativa de San Lázaro por estos 25 años.

#### **Foro "Análisis del Depósito Legal en México"**

Por Acuerdo de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, se convocó al Foro "Análisis del Depósito Legal en México" con la participación del Director de la Biblioteca Nacional de México, la Directora de la Biblioteca del Congreso de la Unión, así como la participación de representantes de los titulares del Instituto Nacional del Derecho de Autor y de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

El Foro también se situó como punto de encuentro con los más altos representantes de la Bibliotecología mexicana, académicos titulares del Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Escuela de Biblioteconomía y Archivonomía del Instituto Politécnico Nacional, Investigadores del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y la Información así como de las profesionales en la materia, a través de las Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C. y el Colegio Nacional de Bibliotecarios de México.

Intervención de la Dip. Silvia Garza Galván:

(Se inserta Memoria)

#### **Primer Seminario Virtual de las Bibliotecas de la Cámara de Diputados**

Muy buenos días tengan todos, celebro afortunadamente nos encontramos bien y la realización de esta reunión.

Saludo a la Secretaria General, Graciela Báez Ricárdez y Hugo Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios, Dra. María Vázquez Valdez, Directora de Bibliotecas y Archivo de la Cámara de Diputados, muchas gracias por su amable invitación y mis felicitaciones a todos por este esfuerzo, al primer ponente del Seminario, Mtro. Mtro. Ismael Carvallo Robledo

Quiero felicitarlos porque es importante, sobre todo -muy útil- realizar este tipo de ejercicios de reflexión a la luz de los principios filosóficos, en la revisión de temas de actualidad, en este momento inédito, que, sin duda alguna, abre la puerta a una nueva manera de trabajar, de relacionarnos con nuevas formas de convivencia por delante y bajo esas circunstancias, tendrán que diseñarse estrategias y modificaciones en nuestros hábitos, para enfrentar el enorme reto y los desafíos que conlleva la crisis económica.

Enhorabuena a todos, debo atender otra reunión previamente agendada, no sin antes desearles éxito en el desarrollo de este Seminario, bienvenidos.

### **El Día Nacional del Bibliotecario** Intervención de la Dip. Silvia Garza

En un momento en el que el devenir histórico apunta a un proceso de transformación de la sociedad, que deberá transitar a nuevas formas de convivencia, de la mano de la transformación de nuestros hábitos, el mundo hace frente a las condiciones impuestas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 o COVID19.

Así, bajo este contexto, celebramos hoy el Día Nacional del Bibliotecario, instituido -a instancias del Senado de la República- el 6 de abril de 2004, por lo que me es muy grato felicitar al profesional del quehacer bibliotecológico en nuestro país, en el marco del Día Nacional del Bibliotecario.

Se conmemora en esta fecha, por la significativa importancia que reviste ya que fue el 20 de julio de 1945 cuando el Presidente de la República, General Manuel Ávila Camacho aprobó la creación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas, con lo que se dio inicio a la formación bibliotecológica a nivel nacional, de manera formal.

Desde entonces -había sido y es- un reto constante y dinámico para los bibliotecólogos y archiveros la profesionalización y actualización de su quehacer cotidiano como responsables del procesamiento del conocimiento, sin embargo, hoy este proceso, se ha visto impactado por las nuevas condiciones ante la crisis sanitaria, que han hecho indispensables, el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información en las que han recaído una buena parte de las alternativas, que no han permitido sostener las actividades económicas y sociales, prácticamente en todos los ámbitos.

Por ello, partiendo de este punto, la figura del profesional en bibliotecología adquiere también un nuevo sentido, no sólo como agente de cambio, sino como un faro que guíe y oriente a los usuarios entre el cúmulo de información y conocimiento, en medio de un proceso de transformación integral -hace algún tiempo- llegue a citar a Ángel Ossorio Gallardo, que acertadamente decía que:

“El bibliotecario es a la biblioteca lo que el alumbrado a la ciudad. De nada sirve que ésta sea bella y tenga soberbios edificios si está a oscuras. De igual manera los libros son poco útiles si no hay un bibliotecario que guíe, aconseje e ilumine al lector”.

Y hoy como nunca, estas palabras describen la importancia fundamental del quehacer y labor del “Bibliotecario”, que deberá guiar este proceso de transición de los servicios tradicionales a la Biblioteca Virtual o Biblioteca Digital, realidad que el bibliotecólogo no sólo asimila y adapta, sino que renueva y modifica, siendo la biblioteca -el espacio- donde se encuentra el conocimiento -y en el bibliotecólogo- el medio eficaz mediante el que podemos acceder y satisfacer las necesidades concretas de la información que se requiere.

Por supuesto, seguirá siendo tarea del profesional en Bibliotecología la organización de la información y el conocimiento, de acuerdo no sólo a las necesidades de los usuarios, sino atendiendo a las nuevas circunstancias de la nueva realidad de nuestros tiempos, facilitando la disposición y acceso de dicha información, ya sea en bases de datos, libros electrónicos, archivos de libre acceso, repositorios institucionales, libros impresos etc. en los que no sólo se conjugan procesos de organización y almacenamiento -en este caso virtual o tradicional- sino que constituyen nuevas formas de administración de los recursos, en capital humano así como recursos tecnológicos, atendiendo a principios de sustentabilidad, así como de conservación del medio ambiente, sin soslayar los marcos jurídicos vigentes.

Por ello, hoy me sumo a las expresiones de reconocimiento a su labor como bibliotecarios, animándolos a seguir ejerciendo su profesión con pasión y entrega, enhorabuena.

**“Congreso REDIPAL Virtual XII”**  
Intervención de la Dip. Silvia Garza

Queridas y queridos amigos, nuevamente con el gusto de acompañarlos al inicio de su segundo día de trabajo en la clausura del Congreso REDIPAL VIRTUAL 2019.

Ayer como les comentaba, diseñaron una agenda de reflexión muy atinada, hoy estarán abordado un tópico vital en nuestro sistema político, - vital- como apasionante: “Federalismo y Gobiernos de órdenes estatal y municipal a 500 años de la fundación del Primer Ayuntamiento de la América Continental.

Entiendo que van trabajar sobre la integración y el sistema electoral de los Ayuntamientos en México, de la mano a la visión histórica, el desarrollo del Federalismo y formas de gobierno. Abordarán también aspectos de Transparencia, que es una de las herramientas que poco a poco se ha ido incorporando al quehacer político y de gobierno, lo que, sin duda se retroalimenta directamente con los ciudadanos en una nueva cultura cívica.

En fin, estos trabajos de REDIPAL, representan un esfuerzo en el que se da el intercambio de información, desde el punto de vista académico, si bien ayer les decía, es de reconocer su visión, también creo que es pertinente, integrar esta visión disponiéndola en una nueva cultura del uso de las herramientas tecnológicas al servicio de las Cámaras.

Creo que se puede plantear una suerte de lineamientos que nos permitan vincular estos valiosísimos productos de información procesada, a los acervos del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, para beneficio de todo el personal parlamentario como del Pueblo de México, ya tendremos oportunidad de diseñar algo. Mientras tanto, no me resta sino volver a felicitarlos y desearles éxito en este su segundo día de trabajo

**Jueveladas, tardes de Café en Bibliotecas**  
Intervención de la Dip. Silvia Garza

- Licda. Angélica Solchaga Moreno. Coordinadora de la Red de Bibliotecas y Archivos del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Lic. Carolina Alonso Peñafiel. Coordinadora de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Cámara de Diputados.
- Dra. María Vázquez Valdez. Directora de Bibliotecas de la Cámara de Diputados.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Me es muy grato acompañar a la Red de Bibliotecas y Archivos del Centro Histórico de la Ciudad de México, en este espacio que han titulado “Jueveladas de Café” que entiendo -nace como una iniciativa- a manera de reflexión sobre el quehacer de las Bibliotecas y Archivos en este circuito del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Celebro ampliamente este esfuerzo ya que el principal distintivo de la Red, es la diversidad de Instituciones que la integran y esto en sí mismo, les ha permitido crear un nuevo paradigma en los servicios de información que ofrecen en su conjunto.

Ante las circunstancias por las que atravesamos -desde hace casi un año- la sociedad se ha adaptado no sólo a la nueva realidad impuesta por la pandemia, sino que ha tenido que evolucionar y transitar hacia otras alternativas de comunicación y desarrollo, que ya tenía a su disposición, pero que hoy se han posicionado como la herramienta de trabajo idónea, a través de las plataformas digitales y en las redes sociales, como el recurso de comunicación que ha permitido mantener el vínculo humano, entre las familias y las amistades, relaciones de trabajo, esparcimiento, creatividad y por supuesto de acceso a la información.

Por otra parte, esto ha permitido dinamizar los recursos de información, todo en un proceso de transformación extraordinaria, ahora mismo los servicios de las Bibliotecas y Archivos, presentan esta iniciativa como parte de la creatividad que nuestro tiempo impone, en este ejercicio en el que se reflexionará y proyectará la riqueza que albergan las colecciones que se encuentran en cada una de las unidades documentales de la RBACH.

Así que tenemos una velada de jueves, de contenido insuperable abriendo la jornada con la Biblioteca Jaime Torres Bodet, del Museo de la Ciudad de México.

No me resta sino desearles mucho éxito y que esta sea la puerta de una nueva etapa para la RBACH, no sin antes agradecer el generoso apoyo de la Dra. María Vázquez que ha abierto las plataformas de las Bibliotecas para la transmisión de este evento, enhorabuena.

## IX. CONFERENCIAS.





### **Conversatorio “El Papel del Congreso de los Estados Unidos en Política Exterior”**

Convocado por la Senadora Secretaria Gabriela Benavides Cobos y la participación de una Especialista en Asuntos Latinoamericanos, miembro del Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica en la sede del Senado de la República.

Intervención de la Dip. Silvia Garza

Muy buenos días, a todos:

Saludo a la Sen. Beatriz Paredes Rangel, gracias por su saludo y su generosa presencia en este Conversatorio.

Un saludo a la Senadora Gabriela Benavides Cobos, Secretaria de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, que ha tenido a bien convocar a este Conversatorio -aun cuando en este momento se encuentra en viaje de Comisión- ha procurado la relación del Senado con el Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos (Congressional Research Service).

Tengo entendido que el Senado se honra por segunda ocasión con la visita de la Maestra (Cler Ribando Silk) Clare Ribando Seelke, Especialista en Asuntos Latinoamericanos del Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos.

Por ello me es muy grato compartirle, que acabamos de aprobar en la Cámara de Diputados, el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Lo que no es asunto menor, este instrumento tuvo que ser aprobado primero por el Senado Mexicano y luego por la Cámara de Diputados y con gran satisfacción me permito expresarlo, este Reglamento forma parte de nuestro Marco Jurídico.

Ahora nos encontramos -justo al inicio- de una nueva etapa, en la que estamos trabajando en la implementación del Sistema. Por lo que este Conversatorio, es emblemático al ser -un punto de encuentro- con los servicios de Biblioteca del Senado, con lo que saludo al Dr. Ricardo Montes, Director de la “Biblioteca Melchor Ocampo”.

Saludo también a la Dra. María Vázquez, Directora de Bibliotecas y Archivo de la Cámara de Diputados y al Director General de Servicios de Documentación, Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, que el día de hoy aquí nos acompañan.

A nombre de los integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, nuevamente sea usted bienvenida en nuestro país. A los servicios de Investigación del Senado: Centro Bosques, CECAF, a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y Biblioteca Franklin.

GRACIAS a todos por el esfuerzo y compromiso.

Hoy por hoy es indispensable compartir las experiencias en investigación, las diferentes líneas y métodos de trabajo que han incidido -no sólo- en el desarrollo del trabajo del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, sino en su consolidación como cuerpo colegiado y, por ende, el impacto y trascendencia del Congreso norteamericano en la Política Exterior, no me resta sino celebrar nuevamente esta valiosa oportunidad.

**Mesa redonda “Orígenes de la Ley General de Bibliotecas en México”  
en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas  
y de la Información, de la UNAM.**

Intervención de la Dip. Silvia Garza

Muy buen día, Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo, Investigador Emérito del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, coahuilense distinguido, es un honor para mí compartir esta mesa, con un experto bibliotecólogo de la talla del Dr. Rodríguez Gallardo, que además de su especialización en temas relacionados al manejo de bases de datos y digitalización de la información, es un estudioso y teórico interesado en -la promoción de la lectura en nuestro país y su relación con las bibliotecas- y actualmente en lo relacionado a la digitalización del libro. Doctor, un gusto.

Saludo también a la Dra. Estela Morales Campos y aprovecho la oportunidad no sólo a reconocer su labor y aportaciones a la Bibliotecología, en lo que se refiere a la diversidad cultural o “multiculturalidad” – concretamente- en lo que usted ha conceptualizado como “infodiversidad”, sino también reconocer su labor y trayectoria -como mujer destacada- en el ámbito de su profesión.

Al Dr. Federico Hernández Pacheco, investigador de todas las valías del Instituto de Investigaciones bibliotecológicas de esta Máxima Casa de Estudios, también con una amplia trayectoria en materia de Bibliotecas Públicas.

Agradezco enormemente su amable invitación, así como su voto de confianza no sólo en una servidora sino en lo que vengo representando al presidir una Comisión Bicamaral, en donde -justo es reconocer- a mis compañeros legisladores, tanto de la Cámara de Senadores, como de la Cámara de Diputados, que han asumido con seriedad y compromiso los asuntos que atendemos actualmente en el proceso de implementación del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

También quiero puntualizar que uno de los primeros logros con los que empezamos a trabajar en la Comisión, fue la aprobación del Programa Estratégico de Trabajo 2018 – 2021, por acuerdo unánime, con lo que aseguramos que los objetivos generales de la Comisión no pierdan continuidad, así queda cubierta la Legislatura completa, independientemente de la Cámara que ejerza la presidencia. Ya se encargarán los senadores en su momento, de proponer sus estrategias y las acciones que consideren pertinentes.

Finalmente, no quiero dejar de comentar que este año se conmemora el Centenario del natalicio de un gran Arquitecto mexicano de reconocimiento internacional, hijo predilecto de esta Universidad el Arq. Pedro Ramírez Vázquez.

Por lo que se han venido desarrollando diversos foros y merecidos homenajes y la Cámara de Diputados no podía ser la excepción, siendo una de las más emblemáticas obras de su creación, por lo que recientemente se acaba de firmar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura, mediante el que se dispone un proyecto que busca abrir al público, los espacios de la Cámara como espacios culturales, de manera específica, se han incluido el Museo Legislativo y la Biblioteca Legislativa del Palacio de San Lázaro, lo que sin duda es un paso más, que abona al debido reconocimiento de la labor y la importancia de la Biblioteca.

A todos muchas gracias.

Partiré de la base que todos conocemos:

Nuestro país es una República Federal y Representativa, que se gobierna con los poderes de la Unión: El Ejecutivo, Legislativo, y Judicial. Así que, para entrar en materia, se me solicitó compartir las experiencias personales de mi quehacer legislativo.

Quiero compartirles que, he tenido la oportunidad de haber sido Diputada Local por Estado de Coahuila, luego fui la primer Senadora electa también por el Estado de Coahuila, por el principio de mayoría relativa y actualmente soy Diputada Federal.

Más allá de la estructura y los procesos legislativos que conocemos, es decir sobre la facultad de un legislador en promover iniciativas de ley en la Cámara a la que pertenezca, la cual se entenderá como "de origen" y la "revisora", me gustaría abordar brevemente lo que esto significa.

En mi caso, como Bióloga de profesión, ha sido mi convicción y compromiso la causa ambiental, en donde el conocimiento y la experiencia han sido mi referente, primero en la Administración Pública en donde tuve oportunidad de ejercer como Directora de Ecología, Parques y Jardines y Fomento Agropecuario del Municipio de Monclova, Coahuila, a finales de los 90, más adelante como Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de 2008 a 2011 en mi estado, por mencionar un poco mi área de desarrollo.

Como Diputada Local presidí la Comisión del Agua desde la que se impulsó una nueva Ley en la materia, por supuesto entre otros temas.

En el Senado, presidí la Comisión Especial de Cambio Climático y fungí como Secretaria de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Recursos Hidráulicos, entre otras tareas, sin embargo, sí tengo la satisfacción de haber podido formalizar la agenda sobre cambio climático en el Senado.

Ahora como Diputada, encabezo la Subcoordinación de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, al interior del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la Cámara de Diputados, no obstante, mi Coordinador el Dip. Juan Carlos Romero Hicks, tuvo a bien encomendarme la tarea de presidir la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, desde febrero de este año.

Tarea a la que me he avocado -quiero decirlo- con entusiasmo y un gran interés, no sólo de una servidora, también quiero dejar sentado, ha habido una gran seriedad de mis compañeros legisladores, Diputadas, Senadoras y el Senador integrantes de esta Comisión, quienes han sido muy atentos y comprometidos con el desarrollo del nuestro Programa Estratégico de Trabajo -yo diría- que estamos comprometidos plenamente con la causa, esto es, por la figura de la Biblioteca como institución de nuestra sociedad.

Destaco esto porque precisamente es el punto de partida de lo que yo llamaría una segunda fase de trabajo respecto del Sistema de Bibliotecas del Congreso, una Comisión Bicameral, no dispone de los atributos de una Comisión ordinaria, esto es, no legisla o dictamina instrumentos legislativos.

Sin embargo, hay que señalar que esta Comisión, así como la del Canal del Congreso son las dos únicas comisiones "bicamarales" creadas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo que nos permite entender, el peso que -en su momento- los legisladores quisieron dar a estas dos áreas de difusión del Congreso Mexicano y que de hecho se encuentran contenidas en un Título exclusivo para este fin: "De la difusión e información de las actividades del Congreso".

Ahora bien, me parece relevante mencionar el invaluable trabajo de investigación de la Doctoras Rosa María Fernández de Zamora y Margarita Martínez Leal (ya fallecida) gracias al cual, sabemos que la figura de la Biblioteca Parlamentaria y la existencia de una "Comisión de Biblioteca" en la tradición parlamentaria en nuestro país, se registra desde 1810 y fue a través de esta Comisión, a través de la cual se nombró al -Encargado de la primer Biblioteca Parlamentaria del mundo hispano-.

De modo que el desarrollo e incluso subsistencia de la Biblioteca tuvo que superar las guerras civiles, las dos invasiones extranjeras en nuestro país, la instauración de un imperio extranjero y la propia Revolución Mexicana, encontrando su punto de estabilidad hasta 1936 cuando abre sus puertas al público como Biblioteca del Congreso de la Unión.

El camino a lo largo de estos últimos 83 años, tampoco ha sido fácil para esta emblemática Biblioteca, pensada en su origen en aquellos días, como Biblioteca Pública, desde la que se pudiese brindar servicio

al público en general con especial atención a la comunidad universitaria y a los propios legisladores, por su ubicación geográfica.

Conforme se dio la reubicación, primero de las escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México -a la que es hoy su actual sede en esta Ciudad Universitaria- y más tarde, con el traslado de la Cámara de Diputados al Palacio Legislativo de San Lázaro y finalmente con la apertura de la Biblioteca Melchor Ocampo en el Senado de la República, fue perdiendo su impacto, lo que derivó en la significativa pérdida de usuarios y una "natural" desatención -por así decirlo- al encontrarse físicamente separada de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, como señala la Dra. Fernández de Zamora en su obra "La Biblioteca del Congreso de la Unión" se tiene registro, de una discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, cuando el Dip. Alfonso Cravioto, señalaba que la Comisión de Biblioteca debía elaborar un Reglamento para los Servicios Bibliotecarios textualmente -a la brevedad-.

Brevedad que tardó en ocurrir 104 años.

Por supuesto, el proceso legislativo requiere sensibilidad, voluntad y empeño, desde los días del Dip. Alfonso Cravioto en 1916, al año 2000 cuando entra en vigor la actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento en el que se crea el Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, así como la Comisión Bicameral del Sistema, transcurrió la friolera de 84 años.

Los cambios Administrativos que se derivaron de la nueva Ley Orgánica en ambas Cámaras, también requirieron de sus propios procesos, alrededor de 10 años aproximadamente, sin embargo, hay que considerar, que no sólo no es una tarea fácil, es necesario el consenso, la voluntad, el acuerdo.

Lo que finalmente derivó a su vez, en los instrumentos normativos que hoy rigen y reglamentan todas y cada una de las actividades del Poder Legislativo en su conjunto y si bien, pudiese pensarse que el proceso llevó demasiado tiempo, también es de considerar que son ordenamientos con los que se busca dar solidez y permanencia a la vida parlamentaria, tanto de la Cámara de Diputados con 500 legisladores y en la Cámara de Senadores con 128 legisladores.

De manera que la atención a los servicios bibliotecarios, no fueron la excepción, lo mismo que la propia Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, que fue hasta el año 2014 cuando el Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados, ejercer el turno de la Presidencia que le corresponde, al tratarse de una Comisión Bicameral.

Y es entonces, con la Comisión debidamente instalada, que sus integrantes se dieron a la tarea de realizar primero, un trabajo de diagnóstico para conocer de manera formal, cuáles eran las circunstancias en la que se desarrollaba el Sistema, concluyendo que no existía tal, que se contaba con las Bibliotecas, pero no estaban articuladas entre sí, lo que tampoco era posible en tanto no se contara con la normatividad que así lo regulara, esencialmente para respetar las atribuciones y facultades de cada Cámara.

Recordemos que, tratándose del entorno público, sólo puede -y debe- hacerse aquello que se encuentra normado, por lo que, senadores y Diputados, durante su ejercicio lo primero que acordaron fue establecer un Plan de Trabajo en el que se establecieran los compromisos mínimos a cumplir independientemente de la Cámara que ejerciera la Presidencia.

En este caso el objetivo primordial era dotar al Sistema de Bibliotecas y a la propia Comisión del marco jurídico que le permitiese establecer atribuciones y facultades, así como las funciones y actividades del Sistema, a través del Reglamento correspondiente, lo que supuso un arduo trabajo interdisciplinario, en el que los legisladores presentaron sus propuestas, así como los propios servicios de Bibliotecas de las Cámaras, sus observaciones y adicional a ello, se solicitó la opinión y comentarios de instituciones del más alto nivel, como esta Casa de Estudios a través del :

Instituto de Bibliotecología (IIBI),

la Escuela Nacional de Biblioteconomía (ENBA), y del Colegio de México (Colmex),

Además de un nuevo diagnóstico previo a la presentación de la iniciativa, a lo largo de 4 años de trabajo, finalmente fue presentada en 2017, un año después fue aprobada en Comisiones y finalmente aprobada por el Pleno de la Cámara de Senadores en abril de 2018.

Un año después, fue aprobada en Comisiones y posteriormente por el Pleno en la Cámara de Diputados el 30 de abril de este año y es en este punto en donde comienza mi participación, efectivamente tuve el honor y privilegio de cerrar la pinza de un ejercicio como pocos.

Ya que pudimos concluir un trabajo que dio inicio hace dos legislaturas, que encabezó el Senador Adolfo Romero Lainas (PRD), que luego enriqueció el Diputado Fernando Rodríguez Doval (PAN), luego en la LXIII Legislatura, dieron continuidad los senadores del PRI, Don Braulio Fernández también por el Estado de Coahuila, quien lamentablemente falleció y al ser nombrado su compañero Senador Oscar Rosas González, se dio a la tarea de concluir la iniciativa para proponer el Reglamento del Sistema de Bibliotecas.

Que una vez presentado, se dio paso al seguimiento del proceso legislativo, bajo la presidencia del Dip. Francisco Nava Palacios (PRD) y finalmente, el Proyecto fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores por la Senadora Silvia Martínez Elizondo (PAN).

En la formalidad, esto conlleva un proceso administrativo que debe cumplirse y detrás de ello, un trabajo de sensibilización y cabildeo con los cuerpos técnicos, lo que implica el argumento técnico, la historia y desarrollo de la propuesta, lo que llamamos el espíritu de la ley, en este caso del Reglamento, así como de sus bondades respecto de las necesidades a las que está encaminado atender.

Y este seguimiento es el que me correspondió atender en la Cámara de Diputados, al solicitar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, presidida por el Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, dictaminara el instrumento, con quien estoy muy agradecida por su disposición y confianza y quien aceptó incluir la iniciativa en los asuntos a despachar al Pleno de los integrantes de su Comisión.

Luego, este mismo proceso se lleva a cabo con todos y cada uno de los Coordinadores Parlamentarios, que además de recibir las fichas técnicas del ordenamiento, también conocen a fondo el sentido de las propuestas que se someterán a votación.

Así que -Sí-, los procesos son prolongados, sin embargo, tampoco debe perderse de vista que esto es un elemento más que suma a la solidez de los instrumentos que se aprueban en las Cámaras y los que llegan a ser marco jurídico.

Esto es lo que les comparto como experiencia legislativa, respecto del tema de las Bibliotecas, que es lo que nos ocupa el día de hoy, en tanto que un ordenamiento no responde a la voluntad de una sola persona, para dimensionar en su justa medida el proceso que conlleva un instrumento de ley.

Ahora bien, en cuanto a la opinión sobre la Ley General de Bibliotecas, habría que rescatar -de nuevo- las circunstancias por las que atravesaba el país en ese momento, tomando como punto de partida la llegada del Maestro Vasconcelos, a la -entonces- recién creada Secretaría de Educación Pública, desde su visión para resolver el problema de la educación, habremos de coincidir instauró las bases de nuestro sistema educativo nacional desde 3 ejes de acción:

- Las escuelas,
- Las bibliotecas, y
- La promoción del arte y la cultura;

Si consideramos que hablamos del México de 1921, es entender que había que dar respuesta a las necesidades de un México posrevolucionario en condiciones de precariedad y analfabetismo inadmisibles.

Pasaron casi 25 años para que el esfuerzo y dedicación de este gran hombre, comenzaran a dar frutos, ya que es hacia 1945 que nace la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), adscrita al Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública hasta el año de 1959, sin embargo, será hasta 1988 -es decir 43 años después- cuando se publique en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece la aprobación de los planes de estudio de las Licenciaturas en Biblioteconomía y Archivonomía.

Y aquí es donde entramos en materia, ya que en ese mismo año -1988- el Ejecutivo expide la Ley General de Bibliotecas, al tiempo en el que se crea en entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y al que se adscriben la Dirección General de Bibliotecas y la Dirección General de Publicaciones.

Por lo que no hay que perder de vista que para la década de los 80, la Secretaría de Educación Pública reportaba 443 bibliotecas públicas, y 737 escolares en un país -en ese entonces- de 77 millones de habitantes, con esta base se creó la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y siguiendo la tradición vasconcelista, se impulsó una política de apertura de un mayor número de unidades, que a través de esta figura comenzaron a atender significativamente, las necesidades de educación, por lo que se nutrieron con acervos para la atención de materias de educación básica y media superior y así en la década de los 90, se alcanzó un total de 3,287 Bibliotecas Públicas.

Por lo que -creo- podemos tener un punto de coincidencia, al concluir que el ordenamiento, buscó dar una respuesta a las circunstancias del momento con un espíritu de legitimización o quizá más de formalización de los esfuerzos que ya se llevaban a cabo en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que dicho sea de paso se trató de un esfuerzo valiosísimo, que sigue siendo un punto de partida al que ahora es necesario transformar y dotar de nuevas herramientas que den respuesta a las necesidades de los usuarios en esta nueva era de la tecnología y la información.

Aquí solo como paréntesis, no quiero dejar de mencionar que fue hasta el año 2000, que se vuelve a identificar un decidido impulso a la figura de la Biblioteca, reflejado en el aumento de unidades de la Red que reportó al finalizar el sexenio un total de 7,200 unidades, además de la construcción de la Megabiblioteca José Vasconcelos.

Ahora bien, para mi es fundamental, el mandato del Artículo 73 Constitucional que establece la facultad del legislador para atender legislación en la materia.

A reserva del análisis que merece este instrumento bajo la óptica del Congreso, me permito manifestar en primera instancia que las circunstancias por las que ahora atraviesa nuestro país son distintas, es imprescindible, por ejemplo, incorporar las nuevas tecnologías de la información, criterios de acceso a la información y transparencia, tan sólo por mencionar dos mínimamente, si nos referimos a las tendencias legislativas debemos incorporar estos criterios, sumando gobierno y parlamento abierto.

Asimismo, se requiere de un diagnóstico en cuanto a las Bibliotecas Públicas, pero también al respecto de otros Sistemas de Bibliotecas que entiendo podrían estar más desarrollados como es el caso de las Bibliotecas Universitarias o Especializadas, por ejemplo, pero que actualmente, no se encuentran constituidos en un Sistema Nacional de Bibliotecas.

Entiendo que la Dra. Estela Morales, ha conceptualizado

- La riqueza de la "diversidad" cultural y
- la Multiculturalidad,
- En un concepto de Infodiversidad,

Lo que incluye "pluralidad, recate, conservación, disponibilidad y libre acceso a la información" estas definiciones no están plasmadas, lógicamente, en el ordenamiento de 1988.

De manera que es innegable la necesidad, al menos, de una actualización en ese sentido, actualmente hay una minuta en la Cámara de Diputados con una serie de reformas y modificaciones a la Ley General de Bibliotecas, que aún no ha sido dictaminada.

Por otra parte, hay que decirlo, actualmente la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, trabaja en una propuesta nueva, de la que espero haya la voluntad generosa, de las personas que están realizando este esfuerzo para que dicha iniciativa sea presentada a través de la Comisión.

Donde podremos trabajarla con los diferentes mecanismos de los que dispone el Congreso, para que sea enriquecida bajo el criterio que ya les he compartido, llevándonos el tiempo que sea necesario, con el fin de construir un ordenamiento sólido que dé respuesta a las circunstancias que hoy se viven en nuestro país.

Por lo que, a manera de conclusión, me permitiré manifestar mi coincidencia, con lo señalado por el Dr. Ricardo Montes Titular de la Biblioteca Melchor Ocampo, en su Tesis Doctoral "La Ley General de Bibliotecas en México: Análisis contextual en una sociedad de la información multicultural e infodiversa".

En la que señala "la necesidad de disponer de una legislación específica en materia de Biblioteca Pública" en virtud de que la Ley General de Bibliotecas, respondió a una necesidad con un criterio cuantitativo, a partir de la construcción de bibliotecas, de diversas características arquitectónicas, concebidas bajo la "idea de espacio para la lectura e información".

Asimismo, el Dr. Montes señala que, si bien es cierto, que la biblioteca pública debe seguir proporcionando tales servicios, fundamentales para la sociedad de la información actual, ocupando espacio y recibiendo usuarios, la tecnología, el multiculturalismo y la infodiversidad, plantean dar un giro –cualitativo- a las finalidades de la biblioteca pública.

Por lo que, en principio, no sería de la opinión de acotar todo en un solo ordenamiento, partiendo de la facultad constitucional que ya he mencionado, consideraría que:

Puede ser a través de una Ley Federal o en su caso, una Ley Nacional para el caso del Sistema de Bibliotecas.

Y en una Ley General, regular lo concerniente a la Red de Bibliotecas Públicas.

Por otra parte, legislar en estos dos rubros, no significa que queden resueltos los marcos normativos que permitan la operatividad del Sistema.

Por ejemplo, es imprescindible, revisar y armonizar el marco jurídico relacionado, como lo es la Ley de Promoción del Lectura y el Libro, La Ley de Derechos de Autor, la Ley de Bienes Nacionales, así como las leyes estatales, el decreto de Depósito Legal, que, dicho sea de paso, estoy convocando al Foro de "Análisis del Depósito Legal en México".

Tema derivado, por ejemplo, de la entrada en vigor del Reglamento del Sistema, ya que se dispone la obligación de la Comisión Bicameral, el expedir los lineamientos para el manejo del Depósito Legal.

Y al abordar los trabajos para desahogar esta responsabilidad, nos encontramos -que hay que analizar el tema- de manera integral, para generar una normatividad acorde a la realidad, en consideración a las necesidades y capacidades que actualmente tienen, en este caso, las Bibliotecas Depositarias, incluyendo el manejo de las publicaciones electrónicas, por ejemplo.

Y aquí encuentro pertinente referirme de nuevo a lo señalado por el Dr. Montes:

"Estas actividades, relacionadas con la organización y disposición del conocimiento han sido tradicionalmente desempeñadas por bibliotecas, y se han visto impactadas por el surgimiento de las tecnologías de la información, las que a su vez han tendido a modificar los medios de comunicación y transmisión de datos e información" -y es sin duda- a lo que el legislador debe dar respuesta.

Así que, respecto de lo solicitado sobre propuestas concretas, me permito compartirles que, en este rubro, lo primero:

Es procesar la información que se derive del foro Análisis del Depósito Legal en México, que se llevará a cabo en San Lázaro, los días 9 y 10 de octubre y que fue planteado para que los diferentes actores involucrados, nos den a conocer las problemáticas concretas que requieren solución, por lo que, a partir de las conclusiones que se deriven de este ejercicio, estaremos en condiciones de determinar si se requiere presentar una Iniciativa de ley en la materia o actualización en la figura de Decreto.

Segundo, trabajar -como ya lo he manifestado en otros foros- en conjunto con quienes haya que trabajar para responder a las necesidades en el tema, como lo es el caso de la Dirección General de Biblioteca de la Secretaría de Cultura, con el Dr. Marx Arriaga, con quien ya me he reunido y con quien, de hecho, ya estamos trabajando para abordar este rubro sobre la Ley General de Bibliotecas.

Y tercero, con todas estas bases argumentativas, me permito anunciar aquí, que impulsaré: Se solicite respetuosamente la instalación de la Comisión Ordinaria de Bibliotecas y Asuntos Editoriales del Senado de la República y la inclusión en la Ley Orgánica, para la Comisión homóloga en la Cámara de Diputados, para la debida atención de los asuntos en la materia.

Porque -ciertamente- soy Bióloga, muy comprometida con mi pasión por la causa ambientalista y Diputada Federal por el Estado de Coahuila, que en este tiempo se ha encontrado que "hablar de Bibliotecas es cultural e históricamente enriquecedor", pero trabajar a favor de las Bibliotecas es un alto compromiso y responsabilidad.

Así acabo de escribirlo recientemente y aquí lo refrendo, desde que asumí la Presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso, he venido diciendo que es indispensable:

- Entender a la Educación como el pilar de la formación,
- A la cultura como el eje la expresión humana de lo que somos y nos conforma como país, y
- En la Biblioteca como Institución, el eje en el que reside la fuente del conocimiento.

Así que tengo muy clara la importancia de la figura de la Biblioteca a la Educación y la Cultura, es como hablar de la importancia del instrumental y el medicamento para el médico.

Trabajar a favor de las Bibliotecas y el impulso del Bibliotecólogo como profesional en la materia, es vital para el desarrollo de nuestra sociedad.

**Segundo Encuentro Internacional de Bibliotecas Jurídicas y Primera Reunión del Foro Regional de Bibliotecarios de América Latina: "Las Bibliotecas Jurídicas: su posicionamiento en la solución de los problemas regionales".**

Conferencia Magistral: "Desarrollo de la legislación en materia de Bibliotecas".  
Intervención de la Dip. Silvia Garza

Muy buen día:

Aprovecho la oportunidad para agradecer y celebrar el esfuerzo de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información y la Asociación de Bibliotecarios Jurídicos de Argentina, que nos convocan hoy a este "Segundo Encuentro Internacional de Bibliotecas Jurídicas y Primera Reunión del Foro Regional de Bibliotecarios Jurídicos de América Latina.

Al Dr. Federico Hernández Pacheco, investigador de todas las valías del Instituto de Investigaciones bibliotecológicas de esta Máxima Casa de Estudios y Jefe de la Biblioteca Carpizo de este Instituto.

Agradezco enormemente su amable invitación, así como su voto de confianza no sólo en una servidora sino en lo que vengo representando al presidir una Comisión Bicameral, en donde -justo es reconocer- a mis compañeros legisladores, tanto de la Cámara de Senadores, como de la Cámara de Diputados, que han asumido con seriedad y compromiso los asuntos que atendemos actualmente, en el proceso de implementación del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

A todos muchas gracias.

Se me ha pedido esbozar unas reflexiones sobre "La relevancia de las bibliotecas y los bibliotecólogos ante los grandes problemas nacionales". En primer lugar y antes de referirme a la tarea que se me ha encomendado al presidir la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, quiero puntualizar que la importancia de la Biblioteca en nuestro país, desde el lente legislativo -es relevante- y esto se mide en el marco jurídico que se relaciona a la regulación y normatividad en materia de Bibliotecas.

Así que partimos de lo dispuesto por el Artículo 73 Constitucional, en el que se establece la facultad del legislador para atender legislación en la materia y de ahí, el ordenamiento jurídico correspondiente como:

La Ley General de Bibliotecas, la Ley de Promoción del Lectura y el Libro, la Ley de Derechos de Autor, la Ley de Bienes Nacionales, así como las leyes estatales, y el decreto de Depósito Legal.

Por otra parte, encontramos en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la creación del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

Lo que me permite afirmar la importancia que el legislador ha entendido para el caso de la Biblioteca como Institución, baste mencionar, por ejemplo, la posición de la Biblioteca en la tradición parlamentaria de nuestro país, cito el extraordinario trabajo de investigación "La Biblioteca del Congreso de la Unión" de la Doctoras -Rosa María Fernández de Zamora y Margarita Martínez Leal (ya fallecida)- gracias al que sabemos que la figura de la Biblioteca Parlamentaria y la existencia de una "Comisión de Biblioteca" se registra desde 1810 en nuestro país, a través de la cual se nombró al -Encargado de la primer Biblioteca Parlamentaria del mundo hispano-.

De modo que el desarrollo e incluso subsistencia de esta Biblioteca en particular, tuvo que superar las guerras civiles, las dos invasiones extranjeras en nuestro país, la instauración de un imperio extranjero y la propia Revolución Mexicana, encontrando su punto de estabilidad hasta 1936 cuando abre sus puertas al público como Biblioteca del Congreso de la Unión.

Han pasado 83 años, que tampoco han sido fáciles para esta emblemática Biblioteca, pensada en su origen como Biblioteca Pública, desde la que se pudiese brindar servicio al público en general, con especial atención a la comunidad universitaria y a los propios legisladores, por su ubicación geográfica.

Como sabemos en 1954, se dio la reubicación, primero de las escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México del Centro Histórico -a la que es- hoy su actual sede en esta Ciudad Universitaria-.

Por otra parte, con la apertura de la Biblioteca Melchor Ocampo en el Senado de la República en 1970 y más tarde, con el traslado de la Cámara de Diputados al Palacio Legislativo de San Lázaro en 1981, la Biblioteca del Congreso de la Unión fue perdiendo su impacto, lo que derivó en la significativa pérdida de usuarios y una "natural" desatención -por así decirlo- al encontrarse físicamente separada de la Cámara de Diputados.

Otro valioso dato aportado por la Dra. Fernández de Zamora es el registro, de una discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, cuando el Dip. Alfonso Cravioto, señalaba que la Comisión de Biblioteca, debía elaborar un Reglamento para los Servicios Bibliotecarios textualmente -a la brevedad-.

Brevedad que -por cierto- tardó en ocurrir 104 años, en cuanto al servicio de Bibliotecas del Congreso, no obstante, también hay que señalarlo, esto nos permite corroborar y ratificar la importancia que el legislador ha dado a la materia, al incluir la conformación de una Comisión específica para los trabajos que se relacionan a las Bibliotecas.

Ahora, en cuanto a la importancia de las Bibliotecas, en el desarrollo de las políticas públicas en México, la visión de Vasconcelos es el indiscutible punto de partida.

Recientemente escribí en mi columna dominical, la trascendencia de la obra y de las acciones impulsadas por Maestro Vasconcelos, ya que en su momento no sólo supo responder a las necesidades del México de 1921, sino que supo entender el peso de las circunstancias de un México posrevolucionario, en el que era imperante resolver el problema de la educación.

Como titular de la Secretaría de Educación, instauró las bases de nuestro sistema educativo nacional desde 3 ejes de acción, las escuelas, las bibliotecas y la promoción del arte y la cultura;

El trabajo y dedicación de José Vasconcelos vio uno de sus grandes frutos 25 años después, cuando abrió sus puertas la Biblioteca de México en 1946 y de la que fue su primer director, ocupando el cargo hasta su muerte en 1959.

Bajo esta visión, también se supo ver que había llegado el tiempo para atender el aspecto cualitativo que conllevan los procesos de educación, por lo que en 1945 nace la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), adscrita al Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública hasta el año 1959, sin embargo será hasta 1988 cuando se publique en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece la aprobación de los planes de estudio de las Licenciaturas en Biblioteconomía y Archivonomía.

Por otra parte, en ese mismo año el Ejecutivo expide la Ley General de Bibliotecas, al tiempo en el que se crea -en ese entonces- el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y al que se adscriben la Dirección General de Bibliotecas y la Dirección General de Publicaciones.

Para esta década de los 80, es notable y significativo el avance de la instalación de Bibliotecas en el país, en aquella época la Secretaría de Educación Pública, reportó 443 bibliotecas públicas, 45 especializadas y 737 escolares en el país, con lo que se contaba ya con una Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Por lo que siguiendo la tradición vasconcelista, se impulsó una política de apertura de un mayor número de unidades, que a través de esta figura comenzaron a atender significativamente, las necesidades de educación, lo que originó que se nutrieran con acervos para la atención de materias específicas de educación básica y media superior; diez años después se reportaron cifras de 3,287 Bibliotecas Públicas.

Para el año 2000, nuevamente identificamos un decidido impulso a la figura de la Biblioteca, reflejado en el aumento de unidades de la Red que reportó un total de 7,200 unidades y con la construcción de la Megabiblioteca José Vasconcelos, que es -hoy por hoy- uno de los recintos bibliotecarios reconocidos internacionalmente y significativo en nuestro país, con un plus adicional por su ubicación geográfica, ya que se ha convertido en un nodo detonante de acceso al conocimiento y la cultura -y hay que decirlo- donde se vive, el conocimiento y la cultura en una zona especialmente olvidada en ese sentido, rumbo al norte de la Ciudad de México.

Al mismo tiempo, observamos, respecto de la tradición de la figura de la Biblioteca Universitaria, que, a lo largo de estos años, lograron desarrollarse con mayor solidez y constancia, naturalmente bajo la óptica académica, lo que dio como resultado importantes sistemas de Bibliotecas debidamente articulados.

Y considerando que en nuestro país, el antecedente sobre las instituciones de formación de Bibliotecarios data de 1916 con la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, a la creación de la ENBA en 1945, que hoy forma parte del Instituto Politécnico Nacional, a la fecha se cuenta con al menos 6 Universidades en las que se imparte la Licenciatura de Bibliotecología, en la Universidad de Guadalajara, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en la Universidad Autónoma del Estado de México, así como en la Universidad Nacional Autónoma de México en la Facultad de Filosofía con el Colegio de Bibliotecología.

El avance y consolidación de la importancia tanto de las Bibliotecas como del profesional en la materia, es sustancial, actualmente se cuenta con formación en grados de maestría y doctorado, en la UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, además de contar con el Instituto de Investigaciones en Bibliotecología y de la Información (IIBI) de esta Máxima Casa de Estudios.

Hasta aquí un breve repaso de los procesos de desarrollo en el quehacer de las Bibliotecas, ahora abriré un paréntesis con la finalidad de señalar el enorme significado del esfuerzo que conlleva la creación de instituciones.

Para ello quiero compartirles mi experiencia en el proceso legislativo, que debo decir requiere sensibilidad, voluntad y empeño.

Cuando fui nombrada Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, asumí con entusiasmo la encomienda, revisando en primer instancia la agenda de trabajo que esto implica.

Una Comisión Bicameral, no dispone de los atributos de una Comisión ordinaria, esto es, no legisla o dictamina instrumentos legislativos, sin embargo, hay que señalar que esta Comisión, así como la del Canal del Congreso son las dos únicas comisiones "bicamarales" creadas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que nos permite entender, el peso que -en su momento- los legisladores quisieron dar a estas dos áreas de difusión del Congreso Mexicano y que de hecho se encuentran contenidas en un Título exclusivo para este fin: "De la difusión e información de las actividades del Congreso".

Con la nueva Ley Orgánica, los cambios Administrativos que se derivaron en ambas Cámaras, también requirieron de sus propios procesos, alrededor de 10 años aproximadamente, sin embargo, hay que considerar, que ésta no era una tarea fácil, a la que había que sumar la voluntad, el consenso, el acuerdo.

Lo que finalmente derivó, en los instrumentos normativos que hoy rigen y reglamentan todas y cada una de las actividades del Poder Legislativo en su conjunto y si bien, pudiese pensarse que el proceso llevó demasiado tiempo, también es de considerar que son ordenamientos con los que se busca dar solidez y permanencia a la vida parlamentaria, tanto de la Cámara de Diputados con 500 legisladores y en la Cámara de Senadores con 128 legisladores.

De manera que la atención a los servicios bibliotecarios, no fueron la excepción, lo mismo que la propia Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, que fue hasta el año 2014 cuando el Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados, ejercer el turno de la Presidencia que le corresponde, al tratarse de una Comisión Bicameral.

Y es entonces, con la Comisión debidamente instalada, que sus integrantes se dieron a la tarea de realizar primero, un trabajo de diagnóstico para conocer de manera formal, cuáles eran las circunstancias en la que se desarrollaba el Sistema, concluyendo que no existía tal, que se contaba con las Bibliotecas, pero no estaban articuladas entre sí, lo que tampoco era posible en tanto no se contara con la normatividad que así lo regulara, esencialmente para respetar las atribuciones y facultades de cada Cámara.

Recordemos que, tratándose del entorno público, sólo puede -y debe- hacerse aquello que se encuentra normado, por lo que, senadores y Diputados, durante su ejercicio lo primero que acordaron fue establecer un Plan de Trabajo en el que se establecieran los compromisos mínimos a cumplir independientemente de la Cámara que ejerciera la Presidencia.

En este caso el objetivo primordial era dotar al Sistema de Bibliotecas y a la propia Comisión del marco jurídico que le permitiese establecer atribuciones y facultades, así como las funciones y actividades del Sistema, a través del Reglamento correspondiente, lo que supuso un arduo trabajo interdisciplinario, en el que los legisladores presentaron sus propuestas, así como los propios servicios de Bibliotecas de las Cámaras, sus observaciones y adicional a ello, se solicitó la opinión y comentarios de instituciones del más alto nivel, como esta Casa de Estudios a través del :

Instituto de Bibliotecología (IIBI), la Escuela Nacional de Biblioteconomía (ENBA) y del Colegio de México (Colmex).

Además de un nuevo diagnóstico previo a la presentación de la iniciativa, a lo largo de 4 años de trabajo, finalmente fue presentada en 2017, un año después fue aprobada en Comisiones y finalmente aprobada por el Pleno de la Cámara de Senadores en abril de 2018.

Un año más tarde, fue aprobada en Comisiones y posteriormente por el Pleno en la Cámara de Diputados el 30 de abril de este 2019.

Y es en este punto en donde comienza mi participación, efectivamente tuve el honor y privilegio de cerrar la pinza de un ejercicio como pocos.

Ya que pudimos concluir un trabajo que dio inicio hace dos legislaturas, que encabezó el Sen. Adolfo Romero Lainas del PRD, enriquecido por el Dip. Fernando Rodríguez Doval del PAN y en la LXIII Legislatura, dieron continuidad dos senadores del PRI, Don Braulio Fernández Aguirre, quien lamentablemente falleció y al ser nombrado su compañero Senador Oscar Rosas González, se dio a la tarea de concluir la iniciativa para proponer el Reglamento del Sistema de Bibliotecas.

Una vez presentada dicha iniciativa, se dio paso al seguimiento del proceso legislativo, bajo la presidencia del Dip. Francisco Nava Palacios del PRD y finalmente, el Proyecto fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Martínez Elizondo del PAN.

En la formalidad, esto conlleva un proceso administrativo que debe cumplirse y detrás de ello, un trabajo de sensibilización y cabildeo con los cuerpos técnicos, lo que implica el argumento técnico, la historia y desarrollo de la iniciativa, en este caso del Reglamento, lo que llamamos el espíritu de la ley, así como de sus bondades respecto de las necesidades a las que está encaminado atender y este seguimiento es el que me correspondió atender en la Cámara de Diputados, al solicitar en primer instancia con acuerdo de los integrantes la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, dictaminara el instrumento.

Luego, este mismo proceso se lleva a cabo con todos y cada uno de los Coordinadores Parlamentarios, que además de recibir las fichas técnicas del ordenamiento, también conocen a fondo el sentido de las propuestas que se someterán a votación.

Así que -Si-, los procesos son prolongados, sin embargo, tampoco debe perderse de vista que esto es un elemento más que suma a la solidez de los instrumentos que se aprueban en las Cámaras y los que llegan a ser marco jurídico.

Con esto quiero decirles que en la construcción de instituciones se nutre del esfuerzo y dedicación de un sin número de voluntades, que deben coordinarse, consensar y procesar una serie de acciones que no se dan de la noche a la mañana, en el ámbito legislativo, así como en el Poder Ejecutivo y que, en el caso de las Bibliotecas, ha sido fundamental la presencia del Bibliotecólogo.

Que no sólo puede entenderse como el profesional al que corresponden las tareas de organización y disposición del conocimiento o información, que si bien su especialización técnica en la materia es la esencia del quehacer del bibliotecario, también han sido el artífice del desarrollo de las Bibliotecas como institución, que hoy cobran no sólo mayor importancia, en los tiempos de las nuevas tecnologías y criterios en materia de Transparencia, Gobierno y Parlamento Abierto, sino que son fundamentales en la construcción y transformación de nuevos escenarios que doten a la Biblioteca de las herramientas necesarias que permitan responder a las necesidades de información y acceso al conocimiento, sino a las necesidades de proceso y transmisión de datos digitalizados y electrónicos así como su disposición, acorde a las nuevas necesidades de los usuarios.

Como legisladora aquí refrendo, lo que he venido diciendo desde que asumí la Presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso, es indispensable:

- Entender a la Educación como el pilar de la formación,
- A la cultura como el eje la expresión humana de lo que somos y nos conforma como país, y
- En la Biblioteca como Institución, el eje en el que reside la fuente del conocimiento.

Así que, si la pregunta es sobre la importancia de las Bibliotecas y el Bibliotecólogo ante los grandes problemas nacionales, habría que señalar nada más y nada menos que han sido actores clave en la confección de la Biblioteca como institución, la tarea por supuesto sigue siendo ardua.

Si la pregunta es sobre la importancia de la Biblioteca, tengo que decir que:

- La Biblioteca es a la Educación y a la Cultura,
- Como hablar de la importancia del instrumental y el medicamento al médico.

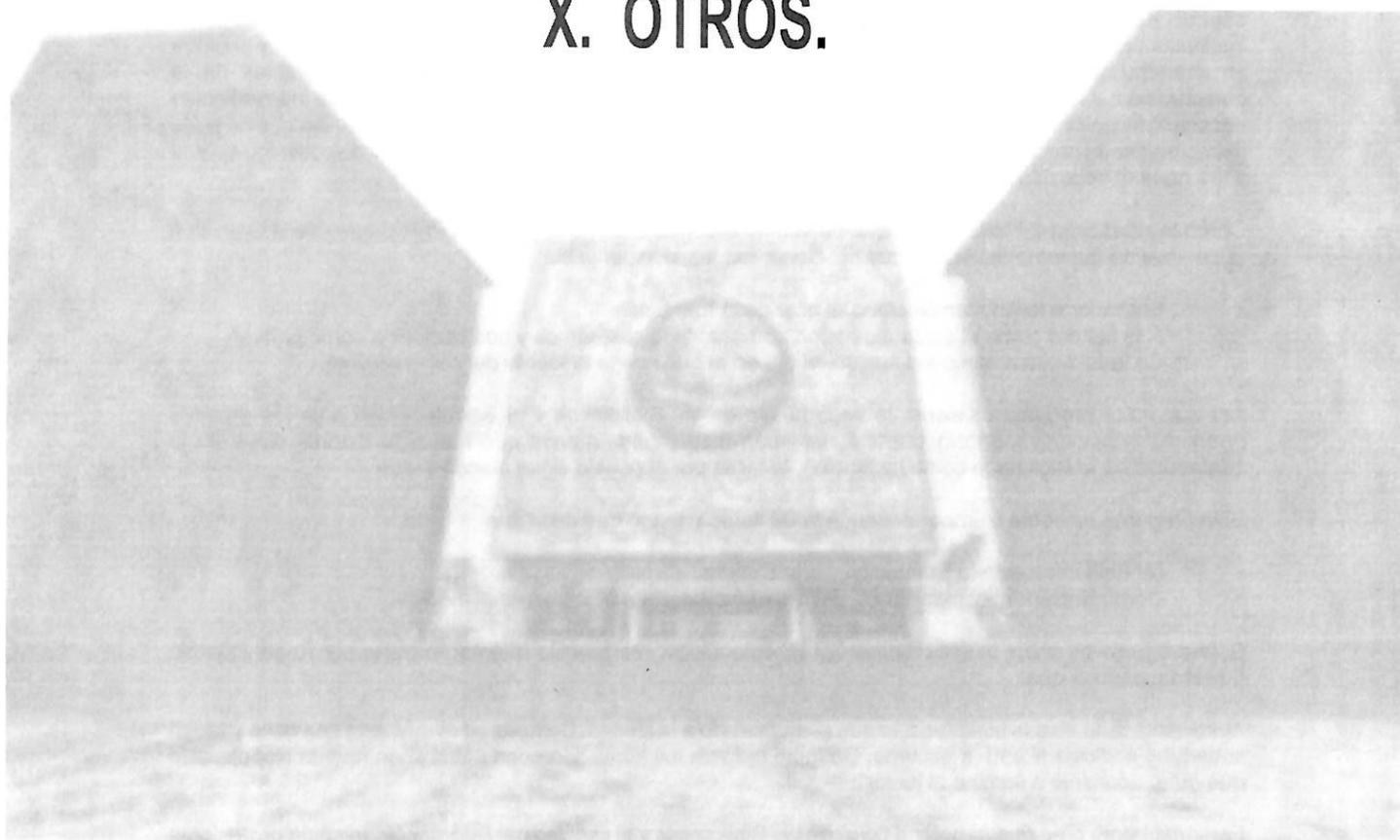
Si la pregunta es sobre la importancia del Bibliotecólogo, me permito retomar lo dicho por Ángel Ossorio Gallardo, al decir que:

“El bibliotecario es a la biblioteca, lo que el alumbrado a la ciudad. De nada sirve que ésta sea bella y tenga soberbios edificios si está a oscuras. De igual manera los libros son poco útiles si no hay un bibliotecario que guíe, aconseje e ilumine al lector”.

Personalmente creo que trabajar a favor de las Bibliotecas y el impulso del Bibliotecólogo como profesional en la materia, es vital para el desarrollo de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

## X. OTROS.



### **RECORRIDOS Y REUNIONES DE TRABAJO A CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA.**

Con la idea de establecer un puente de comunicación y relación con las áreas administrativas y de los servicios de Bibliotecas de las Cámaras, realicé un recorrido físico por la Biblioteca Legislativa de San Lázaro, la Biblioteca del Congreso de la Unión y la Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República.

#### **VISITA A BIBLIOTECA MÉXICO**

Se realizó recorrido por las instalaciones y se sostuvo reunión de trabajo con el Titular de la Biblioteca. Se hizo un especial énfasis en la sala para discapacitados visuales, de lo que se derivó la presentación de una propuesta para enriquecer los servicios bajo el principio de inclusión, integrado a la Estrategia Nacional de Lectura, a través de la adquisición de dispositivos para los usuarios con esta discapacidad o disminución visual.

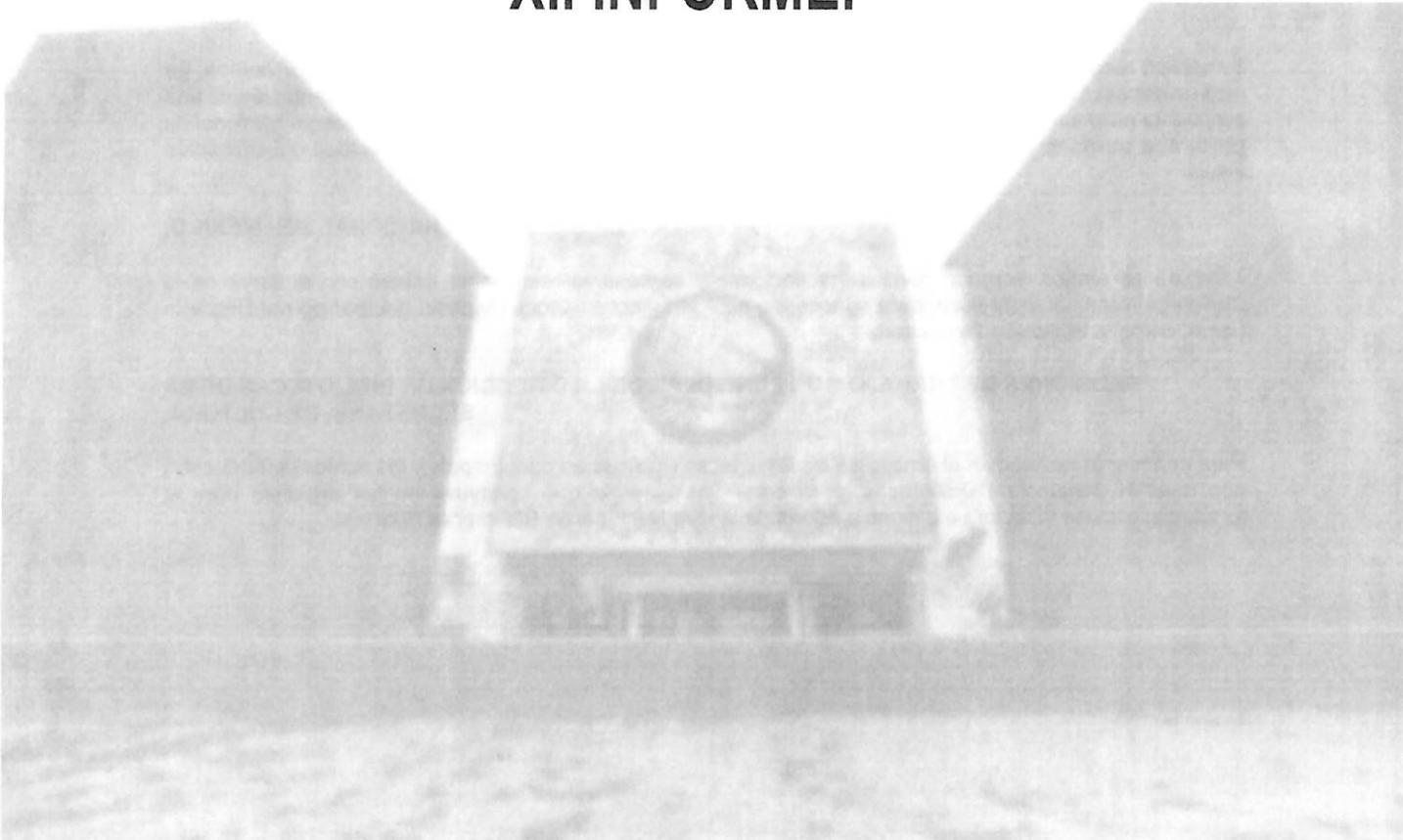
#### **VISITA A LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL MÉXICO.**

También se realizó recorrido por las instalaciones y se sostuvo reunión de trabajo con el titular de la Biblioteca Nacional de México, para conocer su posición y necesidades respecto del manejo del Depósito Legal, como la Biblioteca Depositaria.

#### **REUNIONES DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

Para conocer la realidad en el ámbito de las Bibliotecas Públicas en nuestro país y los puntos de encuentro con nuestro Sistema de Bibliotecas, para crear una sinergia que coadyuve en las acciones para el fortalecimiento de la lectura e incluso a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

# XI. INFORME.



## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

Sobre la implementación del Sistema de Bibliotecas como proyecto de mediano y largo plazo, se trabajó bajo esquemas que nos permitieron encontrar los puntos de coincidencia y voluntad política, en donde logramos un encuentro con la pluralidad que representa esta Comisión, en conjunto con las Unidades Administrativas en cada Cámara.

Es por ello que me permito presentar el avance de los trabajos sobre los objetivos generales y específicos de la Comisión, como punto de coincidencia fundamental, en torno al cual giran nuestros esfuerzos como legisladores, independientemente de la Cámara que ejerza su presidencia o filiación política, con lo que hemos evitado períodos de inactividad o cambios continuos en su programación, incluso ante las nuevas circunstancias derivadas por la pandemia.

### **Cumplimiento de los Objetivos Generales, propuestos para este año de trabajo:**

1. Se elaboró y aprobó el "Acuerdo por el que se emitió la Política del Orden General Relativa a la Estructura y Organización del Sistema, la que contiene las relaciones de mando y supervisión", conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Sistema de Bibliotecas.
2. Se integró el Catálogo Colectivo del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, en el que se consolida a la Biblioteca del Congreso, como punto de encuentro entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, el primer año fue a cargo presupuesto de la Cámara de Diputados, en este momento de acuerdo a lo pactado, el Senado asume el pago de la plataforma.

### **Cumplimiento de los Objetivos Específicos.**

1. Con relación a la atención de los requerimientos de las Bibliotecas del Sistema, así como de los recursos financieros, tecnologías de la información y comunicación, humanos, y materiales que involucra, se dio inicio a la gestión del proceso correspondiente, conforme al Acuerdo aprobado por la Comisión, para solicitar se lleven a cabo, las modificaciones para homologar lo dispuesto por la "Política del Orden General Relativa a la Estructura y Organización del Sistema, la que contiene las relaciones de mando y supervisión" ante el Comité de Administración de la Cámara de Diputados. Dicho Acuerdo fue validado y apoyado por los senadores integrantes de la Comisión.
2. Se dio inició a la gestión administrativa correspondiente, para dar cumplimiento al Acuerdo para solicitar al Comité de Administración de la Cámara de Diputados la ampliación de su presupuesto operativo, para la contratación de los recursos humanos para los y las diputados integrantes de la Comisión, que ejerzan la Presidencia de la misma.

De conformidad a lo dispuesto por el Considerando X y Resolutivo Tercero del "Acuerdo por el que se determinan los recursos, humanos, materiales, financieros y telemáticos para apoyo de las funciones de las Comisiones Ordinarias, Comités Legislativos, Comités de los Centros de Estudios y Comisiones Bicamarales" de la Cámara de Diputados, con base en los asuntos de despacho que recaen en la Comisión, dispuestas por el propio Reglamento, como lo es la evaluación, supervisión y aprobación del anteproyecto anual del Sistema, elaboración del programa de trabajo, la emisión de las disposiciones para contratación de personal del mismo, revisión, aprobación y presentación del Proyecto de Presupuesto Anual del Sistema, a los órganos de Gobierno de la Cámara, entre otras.

3. Respecto al seguimiento de lo dispuesto por los Artículos 147, 148 y 149, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del Artículo 13, fracción IX y 14, fracción XIV del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión y conforme al Acuerdo del Comité de Administración vigente, se aprobó el Acuerdo correspondiente por el Pleno de la Comisión para gestionar debidamente la ampliación y asignación de su presupuesto operativo para la contratación de recursos humanos, recursos materiales, financieros y telemáticos, así como la administración de los espacios para las y los Diputados cuando les corresponda ejercer la Secretaría de esta Comisión.

4. Actualmente se trabaja en el proceso administrativo que se requiere en la Cámara de Diputados para la conformación del catálogo de puestos, que deberán conformar el Sistema, de acuerdo a lo dispuesto por la "Política del Orden General Relativa a la Estructura y Organización del Sistema, la que contiene las relaciones de mando y supervisión" emitida por esta Comisión.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2, 4, 6, 8 y 11 y de conformidad a las disposiciones aplicables de Derechos de Autor, en lo que se refiere a la integración del conjunto total de registros catalográficos que describirán el acervo del Sistema por autores, título y temas, en un esfuerzo administrativo entre ambas Cámaras a través de sus Servicios Parlamentarios y por Acuerdo del Pleno de la Comisión, se integró el "Catálogo Colectivo de la Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión", en el que se incluye la descripción topográfica y la disponibilidad de las obras en cada una de las Bibliotecas con su consulta en línea y para el caso de las ediciones del Congreso de la Unión, disponibles en formato digital y a texto completo, lo que requirió de la asignación presupuestal correspondiente, en este primer año a cargo de la Cámara de Diputados, erogación que será rotatoria con la Cámara de Senadores.

6. Asimismo, se cuenta con el borrador para emitir la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar el puesto de Director o Directora de la Biblioteca del Congreso de la Unión, cabe mencionar, que dicha Convocatoria es obligación de esta Comisión para dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Reglamento -vigente- del Sistema. Sin embargo, se puntualiza -es indispensable- que la Cámara de Diputados, lleve a cabo las modificaciones en su estructura administrativa y su catálogo de puestos, los lineamientos contenidos en la Política interna, informada en el Objetivo General 1), una vez cumplimentado este requerimiento, dicha Convocatoria, deberá ser presentada para su aprobación por el Pleno de la Comisión en Reunión Ordinaria.

7. Implementación de líneas de trabajo estratégicas, para la colaboración y relaciones entre las Bibliotecas del Sistema y su entorno bibliotecológico e institucional. En este punto la Comisión aprobó el Acuerdo mediante el que se solicitó a la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, el Convenio de Colaboración con la Biblioteca del Congreso de la Unión, a fin de que esta unidad atendiera y colaborara con las políticas para la Estrategia Nacional para la Lectura.

8. Se sumó al punto anterior, el Acuerdo de Comisión, mediante el que se autorizó, se gestionase la solicitud ante la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, para establecer un Convenio de colaboración, mediante el cual la Biblioteca del Congreso de la Unión, coadyuve al cumplimiento de los objetivos de la Red Nacional de Bibliotecas.

9. Lineamientos para el manejo del Depósito Legal, es atribución de la Comisión conforme a lo dispuesto por el Art. 13 Fracción VI) vigilar el cumplimiento del Depósito Legal y expedir los lineamientos para la organización y resguardo de los materiales que ingresen, acordes a la normalización internacional de estadísticas relativas a la edición de libros y publicaciones periódicas, así como a las diferentes disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, así como la Ley General de Bibliotecas y en correspondencia con los artículos 6o. y 7o. Constitucional; de manera que esta Presidencia puso a consideración de los integrantes de la Comisión el "Anteproyecto con los Principios Básicos para el Manejo del Depósito Legal", para lo que se solicitó la opinión de los titulares de los Servicios de Biblioteca de ambas Cámaras, de lo que se concluyó que se trata de un tema de alta complejidad, que requiere ser construido de manera integral, por lo que la Comisión en Pleno acordó llevar a cabo del Foro para "El Análisis del Depósito Legal en México".

Por lo que, con apego a los objetivos generales aprobados por la Comisión, me es satisfactorio presentar los avances alcanzados por la Presidencia a mi cargo:

- IFLA

En seguimiento a lo acordado por el PET (2018-2021) como portavoz de los profesionales de las bibliotecas y la documentación, a través de sus directrices y lineamientos generales en la materia, se presenta, la segunda fase de trabajo con base en el documento "Acceso y Oportunidades para Todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y que a la letra dice:

“El acceso público a la información permite a las personas tomar decisiones informadas que pueden mejorar sus vidas. Las comunidades que tienen acceso a información oportuna y relevante están mejor posicionadas para erradicar la pobreza y la inequidad, mejorar la agricultura, proporcionar educación de calidad y promover la salud, la cultura, la investigación y la innovación.

El acceso a la información ha sido reconocido en el Objetivo 16 de los ODS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

La cultura (obj1.4) y las TIC (obj 5b,9c,17.8) también han sido incluidas en los ODS.

La mitad de la población mundial no puede tener acceso a la información en línea. En nuestra sociedad del conocimiento, las bibliotecas brindan acceso y oportunidades para todos.

Y la alfabetización universal es reconocida en la visión de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Imaginamos un mundo con alfabetización universal. Agenda 2030 de las Naciones Unidas

A nivel mundial, 320.000 bibliotecas públicas y más de un millón de bibliotecas parlamentarias, nacionales, universitarias, científicas y de investigación, escolares y especiales garantizan que la información y los conocimientos para utilizar esta información estén disponibles para todos, convirtiéndolas en instituciones fundamentales en la era digital. Las bibliotecas ofrecen infraestructura para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ayudan a las personas a desarrollar la capacidad de usar la información en forma eficaz, y preservan la información para garantizar el acceso permanente de futuras generaciones. Proporcionan una red confiable y establecida de instituciones locales que puedan llegar a todos los sectores de la población”

Teniendo estos principios como base y conforme a los asuntos que se consideró “de seguimiento” por Comisión, con relación a la Visita de Trabajo a la Biblioteca del Congreso de Washington o a la Biblioteca del Congreso de la Nación (Argentina) se determinó inviable la posibilidad, tanto en lo presupuestal como por disposición de tiempo, pese a la utilidad que esto nos habría representado.

## LABOR LEGISLATIVA A FAVOR DE LAS BIBLIOTECAS

- Exhorto a la titular de la Secretaría de Cultura, para que se implementaran las alternativas en línea que permitieran el acceso a texto completo de los acervos de las bibliotecas públicas, a cargo de la Dirección General de Bibliotecas, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato quienes actualmente dan continuidad a su aprendizaje, a través de plataformas digitales, televisión y radio, con el programa "Aprende en casa por tv y en línea" de la Secretaría de Educación Pública, a causa de la emergencia sanitaria.
- Se presentó exhorto al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que prevea la implementación de alternativas que permitan más puntos de acceso gratuito para eficientar y consolidar un mayor acceso en línea, para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que deberán dar continuidad a su aprendizaje a través de plataformas digitales.
- Se presentó una reserva al Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, solicitado una reasignación presupuestal para el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el Proyecto de Digitalización de sus acervos para la conformación de Hemeroteca Nacional Digital de México y la Biblioteca Nacional Digital de México.

## ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

- En lo concerniente al Centro de Documentación en la sede del Senado de la República, la Senadora Gabriela Benavides, Secretaria de la Comisión, gestionó la autorización para contar con un espacio físico como le corresponde a la Oficina de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas en el Senado de la República, no obstante, ante el cambio de la Mesa Directiva en el Senado y posteriormente por las medidas de contingencia para evitar la propagación del virus SARS-COV2 / COVID 19, por lo que su seguimiento sigue vigente como parte del Plan de Trabajo.
- Con relación a los trabajos con la Red de Bibliotecas del Centro Histórico, se gestionó por conducto de la Senadora Secretaria de la Comisión, la autorización para la integración de la Biblioteca Melchor Ocampo en la Plataforma de la Gran Biblioteca del Centro Histórico de la Ciudad de México y el relanzamiento de esta Plataforma junto con la integración de la Biblioteca México, proyecto que también se encuentra en proceso, ante las medidas de contingencia por la emergencia sanitaria, por lo que su seguimiento sigue vigente.
- Respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Bibliotecas, presentada en el Senado de la República el 11 de febrero de 2020, respetuosamente se giró oficio, a las Comisiones Dictaminadoras de Cultura y Estudios Legislativos, acompañado de la opinión y comentarios correspondientes al articulado que se refiere al Depósito Legal, al ser uno de los objetivos fundamentales de la Biblioteca del Congreso de la Unión como depositaria de esta obligación.

Este ordenamiento fue aprobado de manera unánime por ambas cámaras y debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021.

## **XII. LÍNEAS DE TRABAJO QUE SE INCORPORAN**



## LÍNEAS DE TRABAJO QUE SE INCORPORAN

Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República:

- Seguimiento para la instalación de un Centro de Documentación en la sede del Senado de la República.
- Seguimiento para su integración a la Plataforma de la Gran Biblioteca Digital del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Red de Bibliotecas del Centro Histórico de la Ciudad de México
- Seguimiento del trabajo para solicitar recursos presupuestales para mantener vigente su plataforma digital "La Gran Biblioteca Digital del Centro Histórico de la Ciudad de México".
- Convenio de Colaboración con Biblioteca de la Nación Argentina
- Esquema de trabajo vinculado al Tratado de Marrakech, en coordinación con la Biblioteca Nacional.
- Inclusión del Objetivo 16 de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (ODS), desarrollo de acciones para el Objetivo 16.10. Vinculados con los Obj. 1,4 (La cultura) y Obj. 5b,9c,17.8 (TIC):

"Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales". Impulsado por la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, para incidir en la adecuada incorporación de información y consulta en los acervos del Sistema, para tener al alcance información veraz, oportuna y pertinente relacionados a los ODS:

- ~ Obj. 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ~ Obj. 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ~ Obj. 14 Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- ~ Obj. 15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Proyecto de la Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Cámara de Diputados

La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión incorpora al presente, el Proyecto de la Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Cámara de Diputados, a través de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, "Trabajo Colaborativo, entre las Bibliotecas del Congreso de la Nación Argentina y el Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión a través de sus respectivas áreas especializadas de análisis de información, en materia de derecho comparado y análisis de las legislaciones entre México y Argentina".

**XIII. MEMORIA DEL  
FORO “ANÁLISIS DEL  
DEPÓSITO LEGAL”.**



## Primer día de trabajo.

**La Maestra de Ceremonias:** La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, le da la más cordial bienvenida a todas y todos ustedes a la inauguración del Foro Análisis del Depósito Legal en México.

En el presidium de este acto nos acompañan, la diputada Silvia Garza Galván, presidenta de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión; la senadora Gabriela Benavides Cobos, secretaria de la Comisión Bicamara del Sistema de Bibliotecas y el doctor Samuel Rico Medina, director general de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

Para dirigir un mensaje y hacer la inauguración de este foro, tiene la palabra la diputada Silvia Garza Galván, por favor diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Muy buen día tengan todas y todos, gracias por estar aquí, bienvenidos a su casa, la casa del pueblo, la Cámara de Diputados. Primero que nada, quiero darle la bienvenida a la senadora Gabriela Benavides, muchísimas gracias senadora por tu generosidad, siempre nos has acompañado a los eventos, es secretaria de la Comisión Bicameral, pero sabemos todas las funciones y responsabilidades que tiene en el Senado, gracias por darle prioridad a nuestra comisión y así, lograr ir avanzando lo que nos propusimos al inicio de la legislatura, más bien al inicio de nuestra comisión porque se nos fueron casi 6 meses en que se integrara y no se integra, entonces vamos rápido y agradezco muchísimo tu apoyo.

El licenciado Hugo Christian Rosas de León que no nos pudo acompañar, muchísimas gracias, sé que aquí está el personal de apoyo, muchísimas gracias Hugo, conocí a Hugo hace tiempo en el Senado de la República cuando fui senadora y algo que me encanta de él, aparte de que es un hombre que se informa, capacitado, responsable, es un hombre sencillo y no ha perdido esa sencillez desde que lo conocí y eso me agrada muchísimo. El licenciado Samuel Rico, gracias licenciado por estar aquí, a todo el personal de apoyo, al SEDIA muchísimas gracias.

Y bueno, hoy nos llama un gran evento, muy importante para México, muy importante para el presente y futuro. Lo que vamos a hacer en conjunto, lo que vamos a decidir en conjunto es muy importante porque de esto sentara las bases de lo que queremos hacer con el Depósito Legal, ¿Qué vamos a hacer con todo ese material que tenemos?

Y bueno, hace rato que hablaba del licenciado Hugo Christian Rosas de León, la Ley Orgánica en el artículo 143 establece que toda la administración y operación del Sistema de Bibliotecas recarga en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por eso, yo agradezco tanto el apoyo del licenciado Hugo Christian Rosas para que esto funcione, para que esto funcione bien. Y también, por supuesto con su homólogo, el doctor Arturo Garita, a través de todas las gestiones que ha hecho la senadora Gabriela Benavides, vamos de la mano caminando fuerte. Por supuesto de la mano con Ricardo, el director de la Biblioteca Melchor Ocampo y María, que no la veo aquí, que también es la directora de nuestra biblioteca. Gracias por estar aquí querida María.

Una de las cuestiones tan importantes del trabajar de la mano es precisamente lo que hemos logrado, a través de los directores de informática de ambas Cámaras, que agradezco muchísimo el apoyo de lo que es el acervo de las bibliotecas en las Cámaras. O sea, me refiero que para el mes de noviembre voy a tener el gusto de informar que vamos a tener a homologar la plataforma del catálogo, vamos a poder homologar tanto en la plataforma de Cámara de Senadores como de Diputados y esto, va a sentar las bases y el precedente para ir por más.

Es un ambicioso proyecto que queremos la conformación, la integración de la Red Nacional de Bibliotecas Parlamentarias y Legislativas de México. Aunque ustedes no lo crean, esto no se había hecho y tanto como la senadora Benavides como su servidora, hemos puesto corazón, tiempo, ganas para poder implementar esto y que la Comisión Bicameral siga adelante, que sirva, que les sirva a ustedes, que les sirva a los mexicanos.

El Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión se integra por la Biblioteca del Congreso de la Unión, la que está en Tacuba, así como la biblioteca de que, de San Lázaro y por supuesto la Biblioteca Melchor Ocampo, que esta última es del Senado de la República y que gracias a las gestiones de la senadora Benavides, que al rato nos platicará como vamos, porque está la senadora peleando el espacio que le corresponde ahí en Cámara para que los legisladores, los senadores, la gente de apoyo, puedan ir directamente a consultar lo que se necesite.

Este fruto, este trabajo que hemos hecho, yo quiero agradecerse a todos los integrantes de la Comisión Bicameral, son 3 senadores y 3 diputadas. Así es que, por favor, por conducto de la senadora Benavides lleve usted un afectuoso saludo y darle las gracias por su generosidad al senador Añorve y a la senadora Martha Márquez, y a las diputadas Merlín y a la diputada Maiella, muchísimas gracias por ese gran apoyo.

Y quiero decirles que hay registros que documentaron, la doctora Rosa María Hernández de Zamora y Margarita Martínez Leal, que en paz goce, que nos permite saber exactamente la fecha de la primera Comisión de Bibliotecas que se instauró aquí en México. Tenemos registros de 1810 donde se nombró al primer encargado de la primera Biblioteca Parlamentaria del mundo hispano y esto no es cosa menor, para esa fecha, en donde estaba ya México en el mundo, en el mundo hispanoparlante ya teníamos la primera biblioteca. ¿Entonces qué nos pasó? ¿en dónde nos quedamos? ¿qué vamos a hacer? ¿qué sigue?

Hay un decreto, el número 9, del 15 de marzo de 1822 que fue la obligación de los impresores y editores para enviar ejemplares de sus publicaciones a la Biblioteca del Congreso. Hoy en día, dicha obligación se le conoce como Depósito Legal, práctica que ya era sugerida desde la Constitución de Cádiz.

¿Por qué lo del Depósito Legal en nuestro país? También se ha entendido como una práctica que permite a la sociedad poder acceder a la información y al conocimiento, como he dicho, desde los albores del México independiente.

Como legisladora, aquí refrendo lo que he venido diciendo en muchos foros, que es indispensable entender a la educación como el pilar de la formación a la cultura, como el eje de la expresión humana de lo que somos y que nos conforma como país, y a la biblioteca como institución, el eje en el que reside la fuente del conocimiento, como bióloga, egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León, toda mi vida legislativa parlamentaria, he estado en Comisiones de Medio Ambiente y siempre dicho que hay tres columnas que cuidar mucho para sostener la vida, para estar como especie que es agua limpia, aire limpio y suelo fértil.

Pues lo mismo, lo mismo con la ecuación, la cultura y la biblioteca como institución son necesarias, muy necesarias.

Este evento que a mí me entusiasma muchísimo, sobre todo, lo que vamos a escuchar es construir lo que sigue: qué vamos a hacer con el Depósito Legal.

Es fundamental que todo lo que haya que hacer para integrar el correcto manejo del Depósito Legal en nuestro país debe ser estratégico, vinculado precisamente al fomento de la lectura. Por eso estamos a favor de la estrategia del fomento a la lectura.

Conjugando en el sentido de resguardo de patrimonio de la Biblioteca Nacional, con las nuevas tendencias y necesidades de la sociedad en los tiempos de las nuevas tecnologías –porque no lo debemos olvidar– y criterios en materia de transparencia, gobierno y parlamento abierto, que eso es lo que estamos haciendo.

Construyendo nuevos escenarios que doten a las bibliotecas depositarias, es decir, tanto a la Biblioteca Nacional como a la Biblioteca del Congreso de la Unión, de las herramientas que permitan responder a estas necesidades de información y acceso al conocimiento, así como al proceso, transmisión de datos digitalizados y electrónicos como su disposición acorde a los requerimientos y características que exigen el Depósito Legal.

Es para mí una satisfacción muy grande compartirles que en esta comisión, esta comisión logramos, después de un debate en 1917, en el que el diputado Alfonso Cravioto urge al Congreso a establecer un reglamento de bibliotecas, urge, pues tuvieron que pasar 104 años. Yo me siento muy orgullosa y satisfecha de haber podido ser partícipe de la historia, de cabildear ese reglamento aquí en Cámara de Diputados porque ya estaba aprobado en el Senado y agradecer enormemente a mis compañeros, a mis 499 compañeros y compañeras el sí, el voto por unanimidad de sacar este reglamento que por supuesto nos da dirección y rumbo a lo que queremos hacer con el Sistema Bicamaral de Bibliotecas.

Ahora tenemos que ver, porque no ha terminado nuestro trabajo, lo del Depósito Legal. Por ello, si bien les digo tenemos la satisfacción de compartir estos resultados, también entiendo que estamos ante un enorme reto que nos impone asumir con toda seriedad y altura de miras el trabajo que hoy nos convoca.

Sé y estoy convencida que contamos con el mayor de los talentos reunidos para encontrar los puntos de acuerdo y aquellos que deben ser resueltos para hacer los trabajos que se lleven a cabo en este foro el punto de partida que nos dé una dirección para incorporar el espíritu de los instrumentos normativos que aquí se determinen modificar, actualizar o proponer como iniciativa de ley.

En lo personal, en lo personal, quiero dejarlo bien claro, soy de la idea de promover una Ley del Depósito Legal y revisar la Ley General de Bibliotecas, incluso proponer una Ley Nacional de Bibliotecas y dejar la Ley General para Bibliotecas Públicas. Esto lo digo de forma personal.

Así es que les deseo mucho éxito en este foro, en este evento al que fuimos convocados todos para dejar lo mejor de cada uno, de sus experiencias, de sus tecnicismos, de su capacidad. Así es que si me permiten, vamos a dar por inaugurado este foro, *Foro del Análisis del Depósito Legal en México*. A los 9 días de octubre del 2019, siendo las 10 horas con 32 minutos para dar paso al mensaje de nuestros distinguidos invitados. Enhorabuena y mucho éxito en estos días. Gracias.

**La Maestra de Ceremonias:** Muchas gracias, diputada Garza. Le pedimos a la senadora Gabriela Benavides que nos dirija su mensaje. Por favor, senadora.

**La senadora Gabriela Benavides Cobos:** Muy buenos días. Sean bienvenidos todos ustedes. Saludo con especial aprecio a la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, Presidenta de la Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión; felicitarla por ese trabajo, por esa pasión que ha demostrado al frente de la Comisión.

No es un tema sencillo. A lo mejor no es muy claro, pero creo que ha explicado una serie de problemáticas con las que nos hemos enfrentado y que una de las principales era no contar con un reglamento. Hoy, afortunadamente, por su consenso, por el trabajo, se ha logrado un Reglamento aprobado, que ya había sido aprobado por el Senado y que hoy ya está aprobado por la Cámara de Diputados y que, por lo tanto, ya es ley.

Saludo también al Doctor Samuel Rico Medina, Director General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados; a los Directores de las Bibliotecas; a todo el personal que nos acompaña y nos auxilia y, por supuesto, al público en general que tiene interés en conocer este tema del Depósito Legal que hoy se va a discutir.

Jorge Luis Borges siempre sostuvo que de los diversos instrumentos inventados por el Hombre, el más asombroso es el libro. Todos los demás son extensiones de su cuerpo. Solo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria.

Coincido en que los libros, ya sean físicos o electrónicos, son la extensión de la reminiscencia de las mujeres y hombres, son la memoria cultural de los pueblos. Puede sucumbir el cuerpo humano, pero los hechos que percibió y sus ideas siempre perdurarán en sus obras.

Agradezco a la diputada por todos los esfuerzos para llevar a cabo este foro en el que se analizará el Depósito Legal en México. Estoy convencida de que es necesario contar con un Depósito en el que se conserve el patrimonio cultural, bibliográfico, de nuestro país.

Este foro es una meta a corto plazo que hoy se cumple por parte de la comisión a la que pertenecemos. Esperamos que después del mismo tengamos un panorama claro respecto a las necesidades y ventajas de contar con un Depósito Legal en nuestro país. Nos llevamos la tarea de que este foro sea el punto de partida para que en breve período de tiempo se puedan presentar las iniciativas necesarias para reformar las leyes que ya se han comentado y se regule debidamente el Depósito Legal.

En este foro se abordarán algunos temas como el papel de los editores y autores en materia de Depósito Legal y las publicaciones electrónicas, el diagnóstico, problemática y de posición de las bibliotecas depositarias de la obligación en la materia y nuevas prácticas de esta, por lo que quedamos en manos de estos expertos y finalmente, les digo, sean todos bienvenidos, que sea para bien, que sea para éxito y que lo disfrutemos mucho. Muy buenos días.

**La Maestra de Ceremonias:** Muchas gracias, senadora Benavides. Le pedimos atentamente al doctor Samuel Rico que nos dirija un mensaje. Por favor, doctor.

**El Doctor Samuel Rico Medina:** Buenos días tengan todos ustedes. Me uno a esta felicitación por estos trabajos que están por iniciar, sobre todo porque nos da la oportunidad de hacer un punto de reflexión en voz alta con escuchas como ustedes porque es necesario iniciar una buena práctica: la práctica del Depósito Legal, cuestión que, por ejemplo, las bibliotecas que pertenecen a Cámara de Diputados, legislativa y general, de alguna manera sufrimos esta falta de depósito. Entonces la ley sobre Depósito Legal tiene que impulsar, precisamente, ese cambio, es cambio de mentalidad. Cuando hablamos de mentalidad estamos hablando obviamente de una larga experiencia y de un gran cúmulo de información.

El punto es ese: la información. Las primeras civilizaciones, precisamente con esta preocupación de contar con, digamos, la experiencia administrativa, la experiencia de los doctos como se decía, impulsaron, por ejemplo, bibliotecas formidables como la de Alejandría, sobre todo. Pero por qué, ustedes pueden decir ¿por qué irnos al pasado? irnos al pasado es importante porque esta fuerza es como la palanca de Arquímedes: ahí está la experiencia y la memoria y obviamente un referente quizás directo de lo que sería el Depósito Legal es una célebre ordenanza de Montpellier en los tiempos de Francisco I de Francia donde señalaba que, es una época donde se censuraba lo que se publicaba, donde se hacía un expurgo, había pocos editores, por ejemplo, y ellos señalaban puntualmente que deberían ser obras dignas de leer y que permanecieran en la memoria de los hombres, dignas de leer es precisamente por la censura con la que se publicaban. Estamos hablando de una etapa temprana de 1537, una guerra de religiones terrible contra los hugonotes, por ejemplo, ¿no?

Y esta tradición, por ejemplo, para el caso de España, que es digamos nuestra principal matriz histórica en muchos aspectos. Se hablaba, por ejemplo, de la primera ley para poder obligar a los editores, estampadores también decían, es de 1616. Todo esto se iba a la biblioteca real, la biblioteca del Escorial, se tenían que expurgar todas estas publicaciones dignas para ser ingresadas a la majestuosa Biblioteca del Escorial.

Pasaría un siglo para que se formara una exigencia más firme en 1716, cuando se crea la Biblioteca Real de Madrid, que va a ser el antecedente de la Biblioteca Nacional Española, que se va a crear hasta 1866, en el siglo XIX. Y, en ese sentido, ya lo refirió la diputada Silvia Garza, un referente obligado son las Cortes de Cádiz, que, por ejemplo, una ley interesante, que aparece en sus decretos, es la del 28 de agosto de 1812, donde dice: no se proceda a la venta de libros y manuscritos sin pasar antes a la biblioteca de las Cortes.

Y esto se amplió con el decreto posterior del 23 de abril de 1813, donde menciona por primera vez una multa por no cumplir con el depósito de dos ejemplares, si la multa era de 50 ducados, ya se señala por primera vez, ¿no? Estos son momentos estelares, es de las Cortes de Cádiz, porque va a ser un referente para todos los países de América Latina... formaran el siglo XIX.

En México se habla por primera vez del Congreso, del soberano Congreso, el 9 de marzo de 1822. Soberano Congreso por el primer imperio de Iturbide. Y decía, a propósito de la libertad de imprenta, hay que entregar, pero dice: hay que entregar dos ejemplares al archivo del Congreso. Por primera vez se menciona el archivo del Congreso. Es interesante este dato.

Esto se amplía a cuatro ejemplares de decretos. Sí, solamente decretos. O sea, el interés es formar la legislación. Esto es el 7 de abril de 1822, ¿sí? Y en los tiempos difíciles que México va a enfrentar con la guerra con Estados Unidos se establece la Biblioteca Nacional Pública, noviembre 30 de 1846, que la impulsa José María Salas. Y aquí participa también un ilustre poblano, forjador de bibliotecas, quien es José María Lafragua, que va a participar en el establecimiento el 30 de noviembre de 1867 de la Biblioteca Nacional Pública. Y señalan después que los impresores entreguen dos ejemplares a la Biblioteca Nacional Pública.

Cabe señalar que en el año de 1857, y por efecto de las Leyes de Bienes Nacionalizados, impulsadas por Juárez, se suprime la Universidad de México. Y con los libros de ella crear un fondo de la Biblioteca Nacional. Y se vuelve a pedir dos ejemplares de depósito. Esto es 14 de septiembre del 57, son datos interesantes para ya darle sentido a esta actividad, ¿no?

No quiero extenderme. Cabe señalar, por ejemplo, que en 1877 señalan ejemplares de litografías. El oficio del litógrafo se enseñaba en la Academia de San Carlos, en los tiempos de Antonio López de Santa Anna, por cierto, ¿sí? El referente para nosotros importante es cuando nace la Biblioteca del Congreso de la Unión, el 24 de diciembre de 1936, como ustedes saben. Y aquí se va a señalar, por ejemplo, la misma, se sigue la misma tradición, exigir dos ejemplares. Es decir, no era difícil para entonces ¿no?

Pero en el 57 (hace 61 años) lo tengo claro porque soy de ese año, es cuando por primera vez se piden dos ejemplares, uno para la Biblioteca Nacional, establecida en el exconvento de San Agustín, y otra para la Biblioteca del Congreso, el exconvento de clarisas en Tacuba. Y también señalaba una multa de 50 a 500 pesos. Era una multa ahora sí que fuerte, porque 50 pesos de aquella época imaginense.

Entonces, esto son digamos datos importantes que nos permiten vislumbrar y ser conscientes de los enormes retos que implica. Por ejemplo, el Depósito Legal nos impide aquí en la Biblioteca Legislativa entregar en donación libros que están en el almacén. Y también esta oportunidad va a ser vital para hablar con los editores, con los derechos de autor, los encargados de derecho de autor, para destrabar esta Ley de Depósito, ¿no?, que todavía no nos permite recibir libros.

Hay editoriales, muchas editoriales, que no cumplen. Y habría que ver por qué no cumplen, ¿sí?, si sabiendo que nosotros no tenemos la facultad de adquirir libros por compra, solamente recibimos donaciones. Y por eso les decía que esta mentalidad de no cumplir con la ley es una mentalidad que nos ha afectado mucho y que se tiene que adecuar a los tiempos modernos.

Ahora ya no son solo libros, ya no son solo periódicos, ya no son solo volúmenes de decretos. Ahora estamos hablando de tecnologías. Hablamos, por ejemplo, de obras sonoras, visuales, audiovisuales y, sobre todo, digitales. Y por eso es importante lo que señaló la diputada: que colaboren ambas Cámaras, el Congreso de la Unión. Y de hecho ya se está trabajando en ello. Ya el contrato para que sea homologada con ambas ya está en proceso, entonces, está a punto de iniciarse. Y es gracias precisamente a las representantes aquí presentes que se ha logrado esto que era necesario, ¿no?, que se uniera.

Entonces, es una buena noticia el homologar plataformas a punto de entrar al año enigmático 2020, el 2020, ¿no?, que en muchas universidades se proyectaron desde el 80 para el 2020, estamos a punto de entrar y qué bueno que entremos ya con las plataformas homologadas. Les felicito y les agradecemos. Muchas gracias.

**La maestra de ceremonias:** Muchas gracias, Doctor Rico. Agradecemos a las personalidades que nos hicieron el honor de integrar este presidium. Y los invitamos a tomar un lugar entre el público para que puedan ver el video introductorio al Depósito Legal por Infosferas, que se presentará a continuación.

(Video) Participación de Infosferas

**La maestra de ceremonias:** Iniciaremos los trabajos de este foro con la primera mesa de trabajo. Por lo que solicitamos la presencia del ingeniero Diego Echeverría Cepeda y del licenciado Jesús Paredes Gómez, por favor.

Vamos a hacer un breve receso, para iniciar a las 11:00 horas, en lo que se hace el cambio de mesa ya que se va a retirar esta mesa para dar mayor comodidad a los ponentes, por favor.

(Receso)

**La maestra de ceremonias:** Si son tan amables de tomar sus lugares para que podamos retomar los trabajos del foro.

Agradecemos la presencia de la diputada María del Rosario Merlín, integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, bienvenida diputada. Le informamos al público que en la mesa de registro se les entregó un formato en el que podrán escribir las preguntas que quieran hacer a los ponentes, los cuales deberán entregar a las edecanes para que los hagan llegar al presidium al final de las presentaciones se llevará a cabo la sesión de preguntas y respuestas.

En esta primera mesa de trabajo titulada: **“El Papel de los editores y autores en materia de Depósito Legal y las publicaciones electrónicas”** participará el ingeniero Diego Echeverría Cepeda, en representación del ingeniero Juan Luis Arzoz Arbide, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Y, en unos momentos más se incorporara el licenciado Jesús Paredes Gómez, en representación del licenciado Hugo Contreras Lamadrid, Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Antes de dejar en el uso de la palabra al ingeniero Diego Echeverría, me permito dar lectura a su semblanza. Diego Echeverría es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México y maestro en Derecho de la Empresa, por la Universidad Panamericana.

Es director y fundador de Editorial Ink, primera editorial mexicana, 100 por ciento digital. Empresa de Vanguardia en el ramo editorial mexicano, una plataforma de conversión y distribución de libros electrónicos que ofrece a editoriales y autores una solución integral, donde en un mismo lugar se pueden gestionar todos los procesos para las principales tiendas de libros digitales, conversión de libros de formato impreso a digital, distribución, administración de catálogo, marketing, informes centralizados de ventas y tendencias de descarga y estados financieros.

Bajo la dirección del ingeniero Echeverría se creó Ink It, plataforma de conversión y distribución de libros electrónicos, audiolibros e impresión, bajo demanda. Empresa de vanguardia en el ramo editorial hispano. Diego Echeverría es considerado por la revista Forbes, como pionero de los Ebooks, en México y ha sido el miembro más joven de la historia de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, en formar parte del Consejo Directivo, puesto que ha desempeñado en dos ocasiones. En el periodo actual, ocupa el puesto de consejero secretario y coordinador de la Comisión de Innovación.

Para presentar el tema: **“Diagnóstico, Necesidad”**. Queda en el uso de la palabra el ingeniero Echeverría.

**El ciudadano Diego Echeverría:** Hola, buenas tardes –buenos días todavía–, antes que nada, me gustaría agradecer la invitación, vengo y acudo en nombre y representación del ingeniero Juan Luis Arzoz, nuestro

Presidente en la Cámara Nacional de la Industria Literaria Mexicana. Y una pequeña corrección, no soy ingeniero, no soy tan bueno para los números, en realidad soy abogado, licenciado y maestro en derecho.

Pues comienzo por decirles que aplaudo la iniciativa desde la Cámara, de este foro, de que se puedan intercambiar ideas y de que se retome la importancia del Depósito Legal y la actualización de la legislación aplicable a dicho fin.

Dicho lo anterior y en vista de que estamos, todavía, en espera del doctor Jesús Parets, que me encantaría escuchar su opinión desde el punto de vista 100 por ciento jurídico, me atrevo a modificar un poquito el formato, si tienen dudas, preguntas o comentarios acerca de lo que ya vaya a platicar, pues ojalá lo podamos hacer de manera más dinámica y sé que hay y formatito para hacer preguntas, pero yo estoy a la orden y haré mi mejor esfuerzo por darles –por lo menos mi punto de vista-, o el punto de vista de la organización que represento el día de hoy.

Había pensado en la participación, más bien como en una plática, junto con el doctor, en la que pudiéramos intercambiar ideas, haré mi mejor esfuerzo por ajustar el formato e iniciar por decir que el Depósito Legal, desde el punto de vista de los editores y de la industria editorial es fundamental para nosotros, es sumamente importante y creo que habría que rescatar el origen y el objeto del Depósito Legal como tal.

El Depósito Legal, tiene como objeto desde un inicio el de salvaguardar almacenar y preservar el patrimonio cultural, el patrimonio social de una nación, de un país, como el México pluricultural, y bueno, con la gran oferta de materiales y publicaciones, editoriales que contamos.

Con eso en mente, iniciaría por decir que al revisar y repasar lo que en su momento fue un decreto para solicitar o para establecer la obligatoriedad del Depósito Legal y ahora con la intención de hacer una reforma y hacer una reforma de mayor profundidad y que tenga más elementos para su cumplimiento, me gustaría que se rescatara de inicio el objeto. El objeto es ese, es el de salvaguardar el patrimonio.

Entonces, la actualización legislativa no debiera de perder de vista ese objeto. Se pueden actualizar los formatos, se pueden actualizar las formas, las maneras, los requerimientos técnicos o tecnológicos, pero siempre manteniendo presente que el objeto es ese, que las próximas generaciones tengan esos materiales, tan valiosos que generamos por una parte los editores, y no solamente los editores —que eso me parece que es un punto a discutir importante—, ese es el principal ajuste que se debe de hacer. Un ajuste, más bien, técnico y tecnológico y no más bien del objeto.

Iniciaría por comentar que en este ajuste técnico y tecnológico, me parece importante considerar no solamente las nuevas tecnologías de la información. Es decir, no solo los *ebooks* o los libros digitales o cosas de las que todos ya hemos hablado y conocemos, sino considerar los nuevos modelos y los nuevos mecanismos de publicación y de compartir la información. ¿Y a qué me refiero? Normalmente, cuando uno habla del Depósito Legal, desde el punto de vista del editor o lo que nos atañe a los editores, pensamos básicamente en tres elementos.

El primero sería el libro impreso, por supuesto, que históricamente ha sido el más importante, el de mayor producción. En segunda instancia, que fue lo que se agregó –me atrevería a decir que- en los ochentas, noventas, los elementos extras. En su momento discos CD, CD-ROM, en algunas ocasiones USB, elementos extra al libro en formato papel como lo conocemos. Y en una tercera instancia, que es lo que está entrando al mercado con gran fortaleza y rapidez, el libro digital. Esos son principalmente los tres elementos que consideramos o que se tienen en mente cuando hablamos del Depósito Legal desde nuestra industria.

Sin embargo, creo y me parece, deberían de considerarse otros formatos y otras maneras de compartir y de distribuir los contenidos editoriales en formatos digitales. Hay muchas, de entrada yo hablaría, pues pueden ser modelos de *streaming*, modelos en páginas *web* en las que se comparten obras terminadas. Sin embargo, pues ya las nuevas generaciones no los consideran libros como tal, aunque sí son obras terminadas y su valor cultural es alto y deberíamos de preservarlas y me atrevería también a decir que los

audiolibros. Los audiolibros están un poco en el limbo porque no son música, evidentemente, pero no son consideradas publicaciones editoriales como un libro, como tal, ¿no?

Y en ese sentido me gustaría también destacar algo muy importante porque en estos diferentes formatos muchas veces se da por hecho que al publicar un libro en papel luego se publicará en libro digital o en *ebook*, luego se publicará el audio libro y así sucesivamente en todos los formatos, pero hemos experimentado en la industria, grandes cambios y lo que hemos visto es que hay muchos editores que eligen únicamente alguno de los formatos. ¿A qué me refiero? A editores que deciden publicar su obra solamente en audiolibro, hay otros que solamente lo hacen en libro digital y hay otros que solamente lo hacen en impreso o una mezcla de todos los anteriores.

Parece que ese es un elemento importante a considerar en la nueva legislación, la multiplicidad de formatos y de soportes y las nuevas tecnologías. Ahora, es difícil –y poniéndome un poco en los zapatos de los legisladores-, es sumamente difícil predecir hacia dónde irán las nuevas tecnologías o las nuevas tendencias de lectura y los nuevos formatos. Sin embargo, creo que una legislación de este tipo debiera dejar abierta la puerta para que estos formatos puedan ser incluidos. A eso es a lo que me refiero. También hay un formato más o un modelo de, llamémosle de negocio, de publicación más que me parece que habrá que tomar en cuenta.

Siempre que hablamos de los libros impresos consideramos hasta hace algunos años que son tirajes de mil, 2 mil, 3 mil ejemplares, 500 cuando menos. Sin embargo, hay un nuevo modelo de impresión que muchos de ustedes seguramente conocerán y no les parecerá algo que no conozcan. Es el de impresión bajo demanda. Y en el modelo de impresión bajo demanda uno puede enviar a imprimir un tiraje de un ejemplar o 500 ejemplares con un par de clics.

Entonces, no tengo o no tenemos en la Cámara la receta secreta ni la solución. Sin embargo, nos parece importante que se considere este modelo también porque desde el punto de vista de los editores es un modelo muy atractivo en el cual no mantenemos grandes cantidades de libros en bodega, lo cual nos permite invertir nuestros escasos recursos en otras ediciones, en otros negocios, para poder mantener la vida de la editorial activa y al día. Entonces habrá que determinar.

No sé si en un momento más nos pueda apoyar el doctor, no sé si se considere la impresión de un solo ejemplar relevante para que quede registrado en el Depósito Legal. Sin embargo, el caso se dará y nuestra experiencia es que se dará en mayor medida a futuro. Los tirajes largos cada vez son más escasos, todos los editores quisiéramos tener grandes tirajes de 10 mil ejemplares y tener 100 años de soledad en nuestro catálogo; no es posible, tenemos que reducir el número de ejemplares impresos.

Revisando un poco la bibliografía para preparar la plática y para asistir el día de hoy, revisaba el reporte del Cerlalc de las recomendaciones sobre la actualización de las legislaciones en materia de Depósito Legal. Me parece un documento fundamental que debiera circular en este auditorio y hacen una serie de apuntes. Es un documento muy corto, son apenas 20 páginas, pero me parece muy puntual y muy claro.

Y es una serie de apuntes interesantes y empieza en una buena medida mencionando que cerca del 25 por ciento de los registros de ISBN en esta región, la región de América Latina, ya son de libros en formato digital y aprovechan también para hacer la aclaración de que estos registros no necesariamente se llevaron a cabo también para una versión en papel, que esto suma a lo que ya mencionaba. Me parece importante que esto sea considerado porque la tendencia es grande.

Las cifras de la Cámara de la Industria Editorial nos arrojan que cada año, desde los últimos tres años, la única rama de la industria que ha crecido a doble dígito es la industria editorial digital. Entonces, habrá que estar preparados para estos nuevos formatos. Esto por supuesto no implica que el libro de papel no se considere. El libro de papel existe y existirá por siglos más y es un soporte que tiene sus cualidades y sus ventajas, por supuesto. Pero bueno, habrá que considerar ambos formatos.

También algo que por lo general se discute al interior de la Cámara cuando se habla de estos temas y que nos llama mucho la atención es, entendemos perfectamente y queda más que claro y conocemos que hay

que entregar nuestros ejemplares en las diferentes bibliotecas, están aquí en representación. Sin embargo –y me imagino a que es debido a razón ajena a ellos y seguramente falta de recursos o de presupuesto–, en muchas ocasiones es difícil acceder o tener, saber que todos esos ejemplares están registrados, almacenados y que tiene el espacio adecuado.

Me parece que apoyar a las instituciones que almacenan esos ejemplares es fundamental, que la legislación también considere no únicamente la obligación del editor, sino el apoyo a aquel que se le da la enorme y titánica tarea de almacenar y catalogar los ejemplares impresos de la obra porque el espacio que ocupan es impresionante y la producción editorial en nuestro país actualmente, afortunadamente, continúa siendo grande.

Entonces, pues generamos muchas publicaciones, esto genera una gran bola de nieve y habría que considerar en la legislación ese punto también. En cuanto al almacenaje, el registro y reserva de las publicaciones. Por un lado, por supuesto, está la del libro impreso que los bibliotecólogos conocen a profundidad la manera en que se debe de almacenar, en la manera que se debe de registrar y desde luego guardar el contenido. Sin embargo, salta un poca la conversación el almacenaje del archivo digital de las obras.

Ya se nos ha pedido y es una práctica común que se entregue junto con la obra impresa, una copia de la obra digital. A mí me gustaría, en ese sentido, abrir una... ir en dos vías. Por un lado, aclarar y ser súper, lo más claro posible. No siempre contamos con los derechos o con la opción de entregar la copia digital. ¿Y a qué me refiero?

Como editores -como mencionaba hace un momento- nos encantaría poder publicar la obra en todos los formatos posibles; sin embargo, a veces no es posible, no es viable por un asunto de recursos o simplemente porque el autor no nos otorga los derechos de todas las versiones o porque se las otorga a diferentes instituciones o a diferentes empresas, a diferentes medios.

En ese sentido, podemos contar con los derechos autorales para publicar la obra en formato impreso y cuando llegamos a hacer el registro el Depósito Legal, no tenemos en realidad, en estricto sentido el derecho de hacer una copia de la versión en formato digital. Contamos con ella, por supuesto, porque la mandamos a imprimir, pero no tenemos facultad para copiarla y entregarla en formato digital. Creemos que es valiosísimo el que se salvaguarde esa versión. Sin embargo, habrá que hacer el andamiaje para que esto sea posible y que no incurramos a la Ley Federal de Derechos de Autor.

Una vez dicho eso, también nos parece importante la manera en que se guarda o se guardará a futuro esa versión digital. Si bien los formatos digitales nos representan grandes ventajas en cuanto a la distribución, ahorro en costos, y cuando se realizan de manera correcta tienen grandes candados en contra de la piratería y son difíciles... no imposible, pero difíciles de romper o de abrir. A diferencia de un libro impreso, que simplemente uno lo pone en la fotocopidora y es así de sencillo.

También está la otra tangente. Cuando se hace de manera equivocada o se entrega un PDF en alta definición, como ha sido solicitado en ocasiones anteriores... El asunto es que ese PDF es ciento por ciento reproducible el número de veces que sea necesario. Y no se requiere ningún conocimiento técnico o tecnológico para llevar a cabo eso, como muchos de aquí lo hemos hecho, se le pone "imprimir", se envía por correo y el libro se multiplica en un sinnúmero de ocasiones.

Si bien desde la Cámara estamos comprometidos con el fomento al libro y a la lectura, también estamos comprometidos con la protección a los derechos de autor. Nosotros, cuando firmamos un convenio con un autor o con un coeditor tenemos que establecer el número de ejemplares que serán impresos o que serán distribuidos en formato digital. Y si nosotros hacemos entrega de un formato que a su vez puede ser multiplicado, podemos incurrir en una falta.

Y con esto a qué voy. Me parece que la legislación futura, la que se discute el día de hoy debería incluir ciertos requerimientos o una base técnica mínima bajo la cual deba ser salvaguardado el archivo final de la obra. Y son dos tipos de archivo. Por un lado podría ser el archivo de imprenta, que es el que mencionaba hace un momento, el que se utilizó para la versión de papel, pero que le mandamos al impresor, digamos

un... un PDF en imprenta con cortes en alta definición. Que no es el mismo archivo que el editor distribuye en formato digital a través de las bibliotecas digitales.

Entonces habría que considerar esos dos formatos y poner una garantía, no solamente para el editor sino para el autor y para todos los involucrados en la red de valor el libro, de la salvaguarda del archivo. Eso nos parece sumamente delicado, porque es vulnerable. Y tener el catálogo completo de un país en un servidor o una computadora es una gran responsabilidad. Que yo estoy seguro que hay muchas instituciones que están a la altura de la tarea, pero hay que darles la protección jurídica que hace falta.

También en ese sentido sería muy interesante poder incluir o establecer en el reglamento de operación o en la ley secundaria, de alguna manera, los elementos básicos que se entregarán junto con el archivo. En el formato de papel estamos muy acostumbrados... y como decía, ya los expertos en bibliotecas conocen cuáles son los datos de la obra que deben ser almacenados, la ficha... que íbamos todos a la biblioteca, la ficha bibliográfica, de autor, editorial, categoría, etcétera... y los demás datos que se incluyen.

Sin embargo, en formato digital se les llama meta datos. Y ya es una ficha importante, que habrá que establecer cuáles son los datos de la obra. Porque no basta con entregar una copia de la obra, si el día de mañana tenemos 10 mil, 100 mil, 1 millón, 10 millones de obras digitales, y la visibilidad de las mismas, o la capacidad de los lectores, o de la misma institución de encontrarlos no es la suficiente. Por supuesto que la institución que esté a cargo de la salvaguarda podrá obtener los datos del libro mismo, pero me parece que es responsabilidad también del editor el incluirlos y entregarlos en el momento en Depósito Legal.

Hasta el momento he comentado la problemática o un poco la postura desde el punto de vista del editor. Sin embargo, hay un fenómeno nuevo, o no tan nuevo en otros países, de los autopublicados. Los autopublicados son, muchos lo sabrán, pero para los que no: son aquellos autores que decidieron seguir una vía directa del autor al lector. Qué quiere decir. Que con las nuevas tecnologías no fue necesario, o decidieron no pasar por el procedimiento convencional de una editorial. No enviaron su obra a un editor, esa obra no fue dictaminada, no fue revisada, no fue corregida, no pasó por un diseñador dentro de una editorial y no fue publicada con un sello editorial. Sino que él, a través de una nueva tecnología, una página de distribución de biblioteca digital o él mismo logró hacer su formato digital. Y lo puede tanto imprimir en impresión bajo demanda como distribuir en formato digital.

Pareciera que al decirlo de esta manera son autores que no tienen gran importancia. Sin embargo, hay ejemplos y casos desde los más comerciales, con miles de millones de descargas e impresiones, como hasta los más técnicos y más académicos. En el lado comercial está desde la película de *Marte*, más comercial incluso, todos la conocerán, la película de *Cincuenta sombras de Grey*. Ésos son autopublicados, y generan miles de millones de dólares, y nos guste o no tendrán que quedar almacenados en la historia del país que los vio nacer. Nos guste o no consideremos que es lectura de profundidad o no. Pues ya les tocará a las siguientes generaciones valorarlo, pero tendrá que quedar registrado su Depósito Legal. Cómo. Y es pregunta, porque no tenemos la receta secreta. Cómo considerar a los autopublicados en esta publicación. Porque no solamente son aquellos que publican un libro, son en muchas ocasiones que inician con un libro y terminan, como los dos casos que acabo de dar, con producciones en Hollywood y películas multimillonarias. Por un lado, en el sentido de las publicaciones más comerciales.

Sin embargo, hay casos también de autopublicados académicos. El maestro Sergio Aguayo decidió en algún momento de su carrera comenzar a autopublicarse. Decía: yo hago los libros, yo corrijo mis obras, yo tengo mi nombre; no me hace falta en este momento de mi vida pasar por un sello editorial, con los pros y los contras que esto pudiera tener. Sin embargo, también sería importante que sea considerado ese tipo de contenido.

Me voy un poco más allá. Yo únicamente hablaba y mencionaba libros, audiolibro y contenidos extras. Sin embargo, hay otras tendencias también de multimedia y transmedia. Y básicamente, y sin hacerlo muy largo, son aquellas publicaciones que incluyen más que texto, más que video y más que audio, sino una mezcla de todos los anteriores y lo que se les pueda ocurrir. Que en muchas ocasiones son contenidos de gran calidad y que debieran quedar almacenados en algún lugar para las futuras generaciones, y que habrá que considerar pues cómo lo hacemos.

Desde el punto de vista más técnico, y es algo que también rescata el reporte del Cerlalc, o bueno, las recomendaciones del Cerlalc, es el registro del Depósito Legal, que por ahora nosotros... bueno, en México no se lleva a cabo. Es una especie de ISBN, que uno solicita el número a priori, se imprime en la página legal y se incluye como un registro del Depósito Legal, y una vez que se entrega el libro ya está incluso dentro del libro mismo. Me parece un elemento importante.

Y pues decir básicamente eso, que la actualización de la legislación no debe cambiar en ningún sentido el fin del decreto original. Y por qué lo repito. Porque en algunos otros países, en algunas otras regiones se ha intentado convertir el Depósito Legal en un sustituto de las compras a bibliotecas o de las adquisiciones a bibliotecas. Cosa que, de inicio suena muy atractivo, pues de todas maneras vamos a dar ejemplares; en vez de dar 2, demos 4, 6, 8, 20 y que se vayan a las bibliotecas del país. A los editores qué nos gustaría más, que todos leyera, que las bibliotecas estuvieran llenas. Es un trabajo que nosotros hacemos en gran medida por pasión, no por dinero; si no, estaríamos vendiendo autos u otra cosa que fuera más negocio.

Sin embargo, las condiciones del país, las condiciones de la economía no dan para eso. Si se limitan las compras a bibliotecas se limita la producción editorial, se limita la producción de los autores, se limita la industria en su conjunto. No puede ser un sustituto del Depósito Legal para la compra de bibliotecas. ¿Se puede ajustar el número de ejemplares? Sí. Si consideramos que en vez de dos sean cuatro es entendible. Se irán a más instituciones, se puede descentralizar tal vez, que no todo quede en la Ciudad de México. Sin embargo, no puede ser... y quiero ser categórico o absolutamente repetitivo: no puede ser un sustituto. Porque muchos de nuestros afiliados, de los editores que participan en la red de valor del libro viven de compras institucionales. Porque de otra manera, y con la gran escasez de librerías que tenemos en México, sería imposible. Es una fuente de ingresos muy importante, y sería muy grave que se limite el modelo o mecanismo de adquisiciones.

En realidad, tendríamos pensado que estuviera aquí el doctor, mi participación estaba pensada para alrededor de 25 minutos, 20 minutos a dejar tiempo que lo discutiéramos en conjunto. Dejo el micrófono absolutamente abierto para que podamos dialogar, más que contestar preguntas, sino que lo podamos comentar y llegar a acuerdos e ideas conjuntas.

Una vez más agradecer profundamente la invitación y el interés de la Cámara y de los diputados de revisar esta tan importante legislación, que pues asegura o debiera asegurar la salvaguarda del patrimonio cultural de nuestro país y el patrimonio editorial de México. Muchísimas gracias.

**El ciudadano pregunta:** Muy buenos días, mi nombre es ... yo trabajo aquí en la Cámara de Diputados, en SEDIA y yo quería preguntarle a usted, a partir de su experiencia ¿Cómo podría generarse un vínculo entre Depósito Legal, creación y producción y comercialización? ¿si me escucha?

**El ciudadano:** ¿Cómo podría generarse un vínculo entre Depósito Legal, creación y producción y comercialización de publicaciones que sea benéfico para todas las partes? ¿Cómo podría ser? Porque este último que acaba de comentar me parece muy importante y, o sea, creo que no es una cuestión meramente de números, de cuantos ejemplares hay que entregar, ni mucho menos ¿no? Aparte que eso no tiene ni siquiera sentido cuando hablamos de publicaciones digitales, pero cómo podríamos mas bien pensar en una relación, en un vínculo que sea más benéfico para todas las partes y que atienda al interés social que es finalmente para lo que existe el Depósito Legal en este caso.

**El Lic. Diego Echeverría Cepeda:** Muchas gracias. Bueno, de entrada me parece que es justamente lo que debería de buscar la legislación, que se vinculen a todos los elementos de la red, que no se considere únicamente al último eslabón, previo a la librería por supuesto, sino al último eslabón al editor y eso, creo que se puede lograr de una manera, en la que de entrada, se consideren todos los tipos de contenido y de creaciones, no únicamente libro terminado con ISBN, con página ligada porque si es importante, sin embargo, hay muchos otros modelos de creación.

Al incluir desde el autor auto publicado hasta el editor de audio libro, de libro digital, de libro impreso, me parece que podríamos generar de entrada más contenido y el vínculo final, considero debiera de ser el

resaltar la importancia y hacerle entender a los creadores la importancia del Depósito Legal. Al resaltar la importancia de este acto de registro, todos estaremos incentivados a participar de él, a incluir nuestras publicaciones en él y la importancia, me parece, se destaca: uno si es accesible, medible, si lo tenemos cerca, cercano a los lectores y si es sencillo o fácil y practico.

La obligatoriedad del Depósito Legal me parece que debiera de mantenerse, debe de ser un acto obligatorio para los editores, estamos comprometidos con eso, siempre y cuando las condiciones que ya mencionaba, de salvaguardar los archivos, etcétera, se cumplen. Muchas gracias.

**La ciudadana pregunta:** Buenos días, soy representante de la Biblioteca Nacional de México y bueno, somos una de las instituciones beneficiarias, depositarias de este decreto que tiene ya varios años de existir, desde 1971 no se ha actualizado bien a bien esta norma y me parece que este foro justamente está poniendo en la mesa la discusión de la necesidad de actualizar, como bien lo ha mencionado usted en algún momento de su charla, ha dicho muy bien que hay que actualizar lo que ya existe que es la salvaguarda, la preservación, el acceso al patrimonio bibliográfico y documental de México.

De lado de los editores hay una responsabilidad muy grande, pero también de las instituciones depositarias y muchísimo más grande de toda la ciudadanía que estaríamos dispuestos a leer también ¿no? Esa es otra de las partes que no estamos trabajando posiblemente en este foro de análisis, la parte de los lectores que también son el elemento por el que estamos trabajando todos aquí.

Me parece que la postura que usted está presentando es genuina, le agradezco que sea tan exacto, tan puntual con la manera de presentar de la Caniem y más allá de la Caniem, de los editores. Si creo que tenemos que trabajar juntos legisladores, la industria editora y las instituciones depositarias que podrían ser, tal vez mas no solo en un sentido de sustitutos de compra de libros, también hay instituciones y me permito decirlo, la Fonoteca Nacional, la Cineteca Nacional, que pueden recibir bien materiales que no somos, posiblemente en la Biblioteca Nacional, capaces de cuidarlos y de organizarlos como deberíamos.

Y si podríamos pensar, no en cuadruplicar, sino en colocar adecuadamente los materiales o los recursos que se producen de distintas maneras en otras instituciones como las que mencione.

Yo le agradezco que haya iniciado su plática diciendo que el objeto del Depósito Legal es salvaguardar. Efectivamente nos toca salvaguardar, pero también dar acceso. Eso, creo yo que son dos palabras claves en el concepto de Depósito Legal.

Más que hacerle una pregunta, estoy dándole un comentario, estoy dándole la impresión que he recibido de su conversación y que bueno que ya llevo el representante de derechos de autor porque nos podría enriquecer, en este sentido, lo que tenemos que cuidar. Nosotros tenemos que dar acceso como bibliotecas o como centros de documentación, pero también estamos en el dilema de no facilitar todo porque no podemos romper el derecho del autor ¿sí? Así que, bueno que pase el representante de Indautor.

**El Lic. Diego Echeverría Cepeda:** Agradecer tu comentario y coincidir contigo, me parece una excelente idea incluir a otras instituciones, yo no lo había pensado, me parece una excelente iniciativa el incluir a la Fonoteca, por ejemplo, para los audiolibros tal vez o instituciones similares para otro tipo de contenidos.

Y una vez más mencionar que no me puedo ni imaginar la cantidad de trabajo que les implica a las instituciones que el día de hoy salvaguardan esos libros, el catalogar, almacenar, acomodar y darles acceso a los usuarios, a los lectores, a los usuarios de las bibliotecas a esos libros y eso, me parece que debiera de ser un punto fundamental en la legislación. Darles las herramientas para que esa tarea sea posible porque es una tarea titánica, les aventamos todo lo que se publica en el país, sé que n se registra todo, pero así debería de ser.

Se entrega todo lo que se publica en el país a un par de bibliotecas muy grandes, sumamente importantes en el país, pero que debieran de tener más recursos para poder lograr tener su tarea.

**La Ciudadana Angélica Rosas pregunta:** Hola, muy buenos días. Muchas gracias por la participación, es muy interesante. Me llamo Angélica Rosas, soy de la UNAM y pues sí, yo también reiterar este comentario que ya mencionaron, creo que es un trabajo de tres grandes aspectos. La parte legal porque es donde se establecen todos los contratos donde inicia el trabajo de formalizar la publicación de la obra, en donde están autores y editores.

La parte de los autores a lo que están dispuestos a ceder, muchos de ellos ceden las regalías en beneficio de la difusión del conocimiento y la parte de ustedes como editores, pero me centraría en la parte del libro electrónico porque si bien el decreto menciona que están obligados a entregar materiales bibliográficos impresos y ejemplares, en el libro electrónico estamos hablando de accesos.

Mencionaba usted que entregan un archivo, puede ser un archivo del original de la impresión y el archivo ya final de la publicación. Si como comentamos, el objeto es preservar y conservar lo que se está publicando, hasta ahí ya estaríamos bien, pero se habla del acceso a esos conocimientos y hoy en día, varios libros están dentro de plataformas que nos dan el acceso y funcionalidad del libro. Sin ellos, como que el libro electrónico está perdiendo lo que le dio origen para dar a conocer lo que se está publicando. En este sentido, ¿qué ha pensado la Caniem?, ¿cómo se ha enfrentado a esas situaciones? Y, pues, finalmente las bibliotecas depositarias porque no sé si a ellas solo se les está entregando ese archivo electrónico o se les está brindando también el acceso dentro de la plataforma de esos solo dos accesos para los libros electrónicos que nacieron como tal. Gracias.

**El Lic. Diego Echeverría Cepeda:** Muchas gracias y sumamente interesante. Tienes toda la razón en tu comentario. De entrada, decirte que hacer la diferencia por sí no fui claro en cuanto a los dos archivos digitales. En el primero me refería al archivo digital del cual salió la versión impresa o sea el que mandamos a imprimir literalmente, que normalmente es un PDF con marcas de corte o un *InDesign*, etcétera. Y el segundo, que no requiere del primero, el segundo es la versión del *eBook* o del libro digital que pudiera ser nativo, por llamarlo de una manera.

Normalmente en la gran mayoría de los casos los editores –no es el mío, pero la mayoría de los editores– no cuentan con la plataforma de lectura del *eBook* o del libro digital, sino que cuentan con el archivo y lo preparan con los requerimientos técnicos y tecnológicos que establecen grandes corporaciones como Apple, Amazon, Google, y nacionales como Gandhi y Porrúa.

En ese sentido, lo que mencionas es correcto. El archivo per se no te otorga las funcionalidades. Necesitas de un lector. Nosotros no lo tenemos como Cámara y hemos afiliados a la Cámara que otorgamos ese servicio, sin embargo la Cámara en conjunto no y la mayoría de los editores no lo tienen.

Dicho eso, hay una línea muy delgada entre el registro y la salvaguarda del archivo digital y el acceder, acceso irrestricto, al archivo digital, que me parece que ahí tenemos que ser muy cuidadosos. Muchos de los editores y gran parte de su ingreso, digamos libros de texto, libros educativos y otros tipos de publicaciones, se basan en vender bibliotecas digitales, en dar acceso a sus libros digitales a través de plataformas internacionales y si a través del Depósito Legal se diera un acceso irrestricto a ese archivo podría mermar a la industria en su conjunto. Estamos de acuerdo en hacer el registro, el almacenaje del archivo, la salvaguarda para las futuras generaciones, pero debiera de considerarse de alguna manera que eso no sea un sustituto –y perdón si soy reiterativo–, un sustituto a las plataformas de bibliotecas digitales que están en el mercado o a la comercialización digital porque, como decía al principio de mi presentación, el 25 por ciento de los ISBN registrados en la región fueron digitales y eso solamente irá en aumento. De ese tamaño es el porcentaje de la industria o de ese tamaño es el porcentaje del crecimiento de la industria. No podemos permitir que simplemente se dé acceso ilimitado porque va a ser un círculo vicioso: a mayor acceso, menor pago de regalías al autor, menores autores habrán, menores editores y no nos veremos aquí en unos años.

**La Maestra de Ceremonias:** Vamos a presentar al siguiente ponente y al finalizar su presentación hacemos nuevamente la ronda de preguntas y respuestas para ambos ponentes.

Continuaremos entonces con la ponencia del doctor Jesús Parets Gómez, quien es doctor en Derecho con mención a la mejor tesis en la categoría de doctorado en materia de derechos de autor en el concurso auspiciado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor en ocasión del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

Es autor de los libros *El proceso administrativo de infracción intelectual, Teoría y práctica del derecho de autor, Creatividad y registro del derecho de autor* y es coautor del libro *La propiedad intelectual en la era de la globalización: una mirada en el ámbito universitario*, entre otras publicaciones.

Ha sido expositor en diferentes cursos, seminarios y universidades en temas que involucran las figuras de propiedad intelectual.

Ha sido catedrático por más de 20 años de las materias de Teoría General del Proceso Civil, Clínicas de Infracciones en materias de comercio, Derecho Procesal civil, Derecho de Propiedad Intelectual, Infracciones en materia de comercio e Infracciones a los derechos de autor, entre otras, en la Universidad Panamericana, Universidad Nacional Autónoma de México, Barra Nacional de Abogados, en el Ipidec, entre otras instituciones educativas.

En el 2015, recibió el premio Express Autor, otorgado por Naciones Unidas al servicio público en la categoría Mejorando la prestación de los servicios públicos. Y también ganó el primer lugar como responsable de la práctica ganadora.

Actualmente, funge como Director del Registro Público del Derecho de Autor. Para hablarnos de la problemática esquema-solución, queda en el uso de la voz el doctor Parets.

**El ciudadano Jesús Parets Gómez:** Muy buenos días, casi tardes. Es un gusto, un honor, estar con ustedes en este seminario, en este hermoso recinto, para... si bien el tema central ocupa el Depósito Legal, hubo una intervención que definitivamente tiene relación con lo que iba a hablar porque no debe verse desvinculado, no debe analizarse un tema de Depósito Legal desvinculado del tema de derechos de autor, del tema de las obras, autores, sus derechos, el trabajo editorial, los derechos del editor, los contratos de edición, las licencias, entre otros, y dentro de ellos las modalidades de explotación de las obras.

En primer punto, separar lo que es objeto de Depósito Legal, que después, al final, me voy a referir de manera particular, y sí urge que este decreto del 91 se actualice por las consideraciones que vamos a emitir y de lo que es el derecho de autor propiamente dicho, muy relacionados, emparentados, pero cada uno autónomo e independiente.

El derecho de autor protege la creación artística y literaria en todas sus manifestaciones, dígame obra literaria propiamente dicha, dibujo, escultura, pintura, audiovisual, programas de radio, televisión, programas de cómputo, danza, obras de arte aplicado, bases de datos, música con letra o sin letra. Es muy amplio.

La ley establece una clasificación y cuando digo "Ley" me refiero a la Ley Federal del Derecho de Autor, establece una clasificación de todas estas ramas, básicamente en 14 ramas protegidas, de la que coinciden en algunos objetos con el tema del Depósito Legal. Protege la creación. En este sentido, cuando habla de autor hace referencia en su artículo 12 a la persona física que ha creado una obra literaria o artística.

En nuestro sistema jurídico mexicano, solo al autor le corresponde la capacidad de crear. Hay temas de inteligencia artificial que ya se empieza a cuestionar y se habla de autores en el mundo de la robótica. Ese es otro tema, pero autor, la persona física que ha creado una obra literaria y artística y que en calidad de persona física se va a enfrentar a un contrato de edición de obra literaria para autorizar en las modalidades que acuerden conjuntamente con el editor.

Y cuando hablamos de obra es justamente porque el actual decreto habla de obra y genera una confusión porque no todas las obras son susceptibles y objeto de depósito. Cuando se habla de obra, por definición, creación. Aquí cito el artículo para referirse al artículo 3o. de la ley: "creación original susceptible de ser

divulgada o reproducida de cualquier forma o por cualquier medio". Es decir, toda creación artística o literaria original.

A la originalidad, paradójicamente, que es algo que en el contrato editorial tiene una relevancia importante, qué tanto lo que estás entregando es original. Paradójicamente la ley no lo define. Aquí en estricto apego y respeto a los derechos de autor, me voy a citar de un libro que tengo publicado, se llama Originalidad, creatividad y registro del derecho de autor. Ahí defino la originalidad como la expresión de la individualidad del creador, el reflejo de su personalidad, su estilo propio. De forma tal que somos originales en la medida en que reflejamos, en el esfuerzo creativo intelectual, un estilo, una individualidad; independientemente del derecho de citas, que tiene otras reglas y pudiera ser contestado en caso de ser requerido.

Por otra parte, en el Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se define la originalidad como toda obra que no ha sido copiada parcial o totalmente en lo sustancial. Somos originales. Debes ser objeto de contrato de edición una obra que es original, que no ha sido copiada de otra.

En la vida cotidiana, cuando doy clases, tengo ejemplos prácticos, el tiempo es muy corto, aquí no me da tiempo, pero les pudiera compartir obras que han sido publicadas y que después ha habido una versión que ha sido un plagio o una copia o un atentado a la integridad de esa obra.

El derecho de autor protege dos grandes derechos para el autor: uno, que son los derechos morales, que son de carácter personal, porque estos derechos son irrenunciables, a estos derechos no se les puede, no se les debe, mejor dicho, transmitir al editor, no son derechos que son susceptibles de ningún tipo de negociación, son derechos perpetuos, no mueren.

Y que tiene que ver, por ejemplo, con el derecho moral de divulgación, por ejemplo. Y no es lo mismo autoralmente hablando que también en el decreto y en este tipo del tema del depósito se confunda autoralmente hablando, una cosa es la divulgación y otra es la publicación.

La divulgación, en términos de la definición que la ley establece, es el primer momento en que la obra se da a conocer y, por lo tanto, deja de ser inédita. Dice la ley: se da a conocer en todo, en parte en lo esencial de su contenido o a través de una descripción de sus características.

La publicación es la puesta a disposición de la obra en medios físicos o su almacenamiento permanente o provisional en medios electrónicos. Dice la ley que permitan al usuario, al público conocerla visual, táctil o auditivamente. De forma tal que ese primer momento marca la diferencia entre la divulgación y la publicación.

Y corresponde al autor en su ejercicio del derecho moral decidir cuándo va a hacer ese primer momento en que la obra se dé a conocer, independientemente de la modalidad, si en forma expuesta, electrónica, conferencia, física, etcétera.

Por otra parte, inclusive en el ejercicio del derecho moral, frente al contrato de edición, el autor decide si su obra se va a dar a conocer con su propio nombre a través de un pseudónimo, nombre, signo o firma, distinto al que le identifica o inclusive el autor, en el ejercicio del derecho moral, puede dar a conocerse de manera anónima.

Que aquí recomiendo. No sé cuántos editores haya ahorita aquí, no sé si puedan levantar la mano para tener una idea, personas vinculadas con la industria editorial, gracias. Definitivamente en el mundo editorial, entonces, en el contrato de edición de obra literaria debe señalarse que el autor, en ejercicio del derecho moral, quiso darse a conocer su obra con un pseudónimo y no con su nombre. Un hombre que en entera elección él quiere darse a conocer como autor, como artista, como creador, independientemente de cómo se llame.

Y el objetivo es preservar la identidad, porque justamente en el tema del Depósito Legal, que estamos hablando de publicaciones que entre las cosas que están previstas en el decreto, es poner al alcance de los usuarios, de la ciudadanía. Para que puedan consultar las obras depositadas hay que tomar en cuenta

que, desde el punto de vista autoral, cuando una obra es inédita, no debe ser susceptible de ponerse a disposición de nadie, porque violaría el derecho inédito exclusivo del autor. De forma tal que se parte el principio que cuando se publica, que cuando las obras son objetos de Depósito Legal a través de una publicación son obras que ya fueron divulgadas y no están en el régimen de las obras inéditas.

Y bueno, como autor también está ya el conocido derecho moral de paternidad, que tiene que ver con el reconocimiento de autor como creador, el llamado derecho al crédito, el hecho de asociar una obra con un autor. Y que es un derecho, es una obligación que tenemos en tanto en el sector privado como en el sector público, reconocer la autoría de las personas que han participado en la creación de la obra.

Y aquí les digo algo de manera muy responsable, no va con mi estilo hacer bromas y a ver si caigo bien, no, el objetivo es con mucha seriedad y con mucho respeto para todos ustedes, las cosas como son, así es, no es lo que creo. Creo en Dios, pero en derechos de autor lo afirmo. ¿De acuerdo?

Digo esto porque hasta donde conozco solamente existen dos supuestos legales en las que se autoriza la omisión del crédito autoral, anuncios publicitarios y de propaganda. Y doy la referencia para cualquier consulta, artículo 23 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En ese sentido, los anuncios publicitarios por su naturaleza tan rápida el crédito no era oportunidad de darla. La ley es tan sabia que dice que la omisión del anuncio no implica la pérdida de los derechos de autor. Y sigue el autor protegido, peor se autoriza que se omita por la naturaleza de la rapidez del anuncio. Y algo similar aplica para cualquier tipo de propaganda.

Fuera de estos dos supuestos, en el entorno físico o en el entorno digital, existe la obligación de otorgar el crédito autoral.

Por otra parte, en el orden patrimonial, el autor tiene un conjunto de facultades que sí puede estar en poder del autor o puede estar en poder de un tercero, que tiene que ver con las facultades de la comunicación pública de las obras, la reproducción, la distribución, el almacenamiento, la difusión, la edición, dice la ley, y cualquier otra forma de explotación o comunicación de la obra.

Son facultades de explotación de la obra de reproducirla, de distribuirla, de compartirla, de almacenarla, esos son facultades patrimoniales que obviamente en el contrato de edición deben estar presentes. Efectivamente hay un principio que se llama principio de independencia, que está en la ley en su artículo 28, que algo me parece que había una pregunta por ahí.

Para un contrato de edición el autor no tiene por qué transmitirle todas las facultades patrimoniales que establece la ley en su artículo 27, le transmitirá las facultades patrimoniales que corresponden con el objeto de la edición, las exclusivas, las vinculadas con la naturaleza y el objeto de la edición. Habrá otras que se reservan, porque no tienen nada que ver con la edición y el objeto de un contrato de esta naturaleza.

Es el autor, conjuntamente con el editor, cuando decide, entre otras cosas, el destino de su obra, en qué modalidades de explotación. Y está también el tema de la edición electrónica, que curiosamente nuestra ley –y doy la referencia– en su artículo 47 establece los requisitos que se deben cumplir como mínimo en un contrato de edición:

1. El alcance de la edición. Se recomienda un contrato para una edición. Error grande: firmar un contrato para varias ediciones. Un contrato, una edición.
2. El número de ejemplares. Por ejemplo, una edición de 5 mil ejemplares y 5 tirajes de a mil. Eso da certidumbre de cuántos ejemplares se van a reproducir, incluyendo los que se van para el depósito.
3. Si el contrato es o no en exclusiva.
4. La remuneración o contraprestación. El editor viene obligado a dar una contraprestación en dinero o en especie. Hay editores que pagan con libros y hay editores que pagan las llamadas regalías, es un

porcentaje de las ventas que genere el libro. Pero debe haber una contraprestación, un contrato de edición gratuito es nulo.

Curiosamente, la ley entra en vigor en el 97, a pesar de que es una ley que se actualiza de acuerdo con los tratados de internet a nivel internacional y todo no contempla, como tal, el contrato de edición electrónica, normalmente hay que adecuarlo a estas modalidades.

El entorno digital no es un nuevo entorno para derechos de autor, simplemente es un entorno donde se establecen nuevas modalidades de explotación de las obras en las que el autor, como bien decía mi colega que me antecede, autoriza o no autoriza estas facultades de explotación en este tipo de medio, al igual que autoriza o no autoriza determinadas versiones como la edición de bolsillo, el libro electrónico, etcétera.

Son productos de los acuerdos, tomando en cuenta y siempre que enfrente un contrato de edición el autor tiene dos obligaciones, responder de la originalidad de la obra y garantizar el ejercicio pacífico de los derechos. Es decir, durante el tiempo que yo editor voy a representar y voy a estar explotando y distribuyendo, comercializando su obra y aquí en la Cámara hay una gran labor de publicación y de edición durante el tiempo que se va a estar editando, publicando no va a haber problemas legales de ningún tipo.

Por otra parte, debe entregar la obra en el tiempo convenido y, obviamente, el editor llevará a cabo la edición y poner en circulación la obra en los términos de ley. En ese sentido, también es importante en una relación de paralelo, ya aterrizándolo un poco en el tema del decreto, del 91, que viene a hablar del Depósito Legal y que tiene antecedentes históricos muy considerables y que a final de cuentas tenemos actualmente —es lo que tenemos—, desde mi punto de vista, el objeto recae sobre materiales bibliográficos y documentales y justamente cambiar, actualizar, estas disposiciones que han quedado rezagadas.

El decreto en su artículo 7o., hace, primero, es importante hacer referencia a su artículo 7o., a la necesidad de convenir, es importante como solución se lleven acuerdos interinstitucionales, por ejemplo, con la biblioteca nacional, obviamente aquí con la de Congreso, para establecer mecanismos, ayuda coadyuvancia para que este decreto sea tan letra muerta y tenga un cumplimiento tan efectivo. En mi opinión tal vez faltó un Reglamento que establezca disposiciones de que estos postulados teóricos generales sean instrumentados.

Por otra parte, por si fuera poco, en el artículo 9o, habla de la Dirección General del Derecho de Autor, de la Secretaría de Educación Pública, donde — y ya somos dirección general—, somos Instituto General del Derecho de Autor y ya no pertenecemos a la SEP, pertenecemos a cultura, desde diciembre de 2015.

Independientemente que a mí sí de fondo, la modificación que se debía hacer, enviar mensualmente porque los editores tienen la obligación, como ustedes conocen, de enviar los ejemplares para depósito, pero nosotros es emitir una relación de lo que publicamos. Pero, como está redactado, distorsiona completamente el objetivo del depósito, donde se hace referencia una relación de obras registradas.

Perdón, el registro público, las obras que se registran en el registro público del derecho de autor ampara a estos grandes rubros ya mencionados. No todas las obras registradas son susceptibles de depósito, porque las razones que explique, la ley establece disposiciones especiales, inclusive, para, no solo las obras inéditas, sino también para los programas de cómputo, donde está sujeta a un régimen de autorización especial por el autor, el titular patrimonial y en su caso, por mandamiento judicial.

Por lo tanto, no se trata de enviar una relación de obras registradas sino de enviar una relación de obras publicadas, donde a través de los trámites, conocido por ustedes de ISBN, será enviada una relación con la estructura, con los datos, metadatos que de acuerdo a los parámetros que se han establecido en ese sentido.

Más bien, se debe corregir de fondo esto y un poco también, que, si bien es cierto, los... recae sobre publicaciones como libros, revistas, periódicos, en derecho de autor es el registro de la obra que ampara el contenido creativo y otra cosa es el registro de la edición, el registro del fonograma, que ampara las características de la edición propiamente dicho.

Tomando en cuenta que la Ley Federal de Derecho de Autor, hay un artículo el 46, que señala que el editor es el titular de las características tipográficas y de diagramación.

Es decir, una obra con una tipografía y una diagramación original, el titular es el editor y eso se llama titularidad de derecho con nexo e independientemente que sea titular de los derechos patrimoniales de la obra, pero ya hablando del contenido y de que está autorizada para reproducirla, distribuirla y todo lo demás.

En resumen, me gustaría dar oportunidad a las preguntas. Hay que delimitar ciertas figuras que suelen ser confundidas. El Depósito Legal, internacionalmente hablando, y en el caso nuestro, tiene una importancia indiscutible, porque es parte de contribuir a fomentar, desarrollar el acercamiento cultural de nuestra nación.

Pero, tomar en cuenta también que la calidad de depósito hay que saberla debidamente reglamentar, el Depósito que puede tener la biblioteca, sea una, sea la otra, no debe significar, lo digo de manera muy responsable y muy respetuosa, no debe significar la libre disposición de la obra, está sometida, se puede consultar la obra, pero hay que tener cuidado.

Estoy hablando de obras que no son de dominio público. Entiéndase por dominio público, en caso de nuestro país, la vida del autor y 100 años después de muerto, una vez que pase ese periodo, las obras son de uso libre, pero, dice la ley en su artículo 152: respetando el derecho moral. Hay que dar el crédito y hay que respetar el contenido de la obra, no le quites, no le pongas no le cambies, no la modifiques, no la mutilas.

Entonces, además de las obligaciones y todo, las consecuencias, porque aquí en el decreto, hay consecuencias de multas, que al parecer nunca se han ejecutado, afortunadamente, pero creo que sí, no es solamente hablar de depósito, es hablar del alcance del depósito desde el punto de vista del titular depositario.

No confundir depósito con repositorio, por favor, porque también el repositorio hace referencia a otra figura legal que tiene que ver como el acceso abierto y cualquier pregunta al respecto con mucho gusto. Es un honor estar aquí con ustedes, compartir con mi compañero Diego, iba a decir panel, pero está muy chiquito, un panelito, pero la verdad estamos a sus órdenes, nos gustaría mejor darles la oportunidad a las preguntas y que de este ejercicio podamos contribuir para su trabajo y para los proyectos en relación con un tema tan importante como es el Depósito Legal. Muchas gracias.

**El ciudadano:** Gracias buenas tardes. Yo únicamente quería hacer una observación un tanto puntual desde mi experiencia como autor independiente. Bueno, brevemente me presento, yo soy Aly Antunez, nadie me conoce, pero soy el autor de Ya no quiero ser Godínez; ese sí es un poco más conocido. Y la verdad, publicar no fue un proceso nada sencillo porque yo no estaba para nada inmerso o relacionado con la cuestión editorial, la cuestión registro de autor, derechos de autor, propiedad intelectual. No conocía para nada el tema y no fue sencillo.

Entonces, como autor independiente, creo que sería bueno aprovechar la tecnología, las redes, internet, etcétera, para darle una mayor difusión a todos estos temas que nos están compitiendo el día de hoy; que digo, ya al día de hoy -después de un par de años de haber publicado-, pues ya son temas que conozco, con los que ya estoy relacionado, temas en los que ya estoy más inmerso. Y yo -desde la trinchera- procuro replicarlo y aterrizarlo para la gente que me escucha, la gente que me sigue y demás. Pero sigue siendo un número muy bajo.

Entonces, tendremos que aprovechar las oportunidades que nos da la tecnología, las redes y demás para darle una mayor difusión y que más gente pudiera hacerlo. Haciendo una metáfora muy rápida en cuanto al mundo del emprendimiento. Bueno, si tenemos un emprendedor que descubre algo que puede ayudarle a movilidad a personas con discapacidad, pero se topa con este desconocimiento de las cuestiones legales, de los trámites que tiene que llevar, al momento de intentar llevarlo cabo simple y sencillamente lo deja de lado.

¿Por qué? Porque no conoce del tema, porque se le hace muy complicado, etcétera. Lo mismo puede pasar con autores. No sé, infinidad, por simple estadística, creo que a lo mejor se han perdido autores y obras muy buenas que pudimos haber hecho por el simple desconocimiento de cómo poder publicarlas. Entonces, me gustaría que se le diera más difusión al tema. Gracias.

**El Lic. Diego Echeverría Cepeda:** Pues solamente sumar a lo que comentas. Publicar definitivamente no es sencillo. Ser autor auto publicado y ser editor no es tarea fácil. Yo te invitaría a que te acerques a la Cámara. En la Cámara hay editores independientes, grandes editores, hay de todo: digitales, impresos y hay una serie de catálogos de servicios y de asesorías que podemos darte y la gran mayoría son gratuitas. Entonces, bueno, a la orden. Damos cursos en Editamos, que es el centro de capacitación de la Cámara. Entonces, pues a la orden, en lo que podamos apoyarte.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Gracias. También en el Indautor tres veces al año hay un programa que el curso dura tres meses, martes y jueves de 9 a 11, es gratuito –también- y va por temas. Uno se inscribe previamente porque es cupo limitado –obviamente-. Y también sería importante tomarlo en consideración. Está en el sitio, en la página del Indautor, ahí la programación, las fechas, las inscripciones, que están al alcance de todos.

**El ciudadano pregunta:** Muchas gracias por sus aportaciones. Soy Ricardo Montes, estoy en la biblioteca del Senado. Yo tengo dos cuestionamientos. Por un lado, dentro del ámbito editorial, ¿cómo piensan esta –digamos- penalidad o esta sanción que se tiene respecto del Depósito Legal cuando no se entrega, que es el de las multas? ¿Consideran ustedes que sería pertinente, apropiado seguir trayendo ese artículo en el que las multas se consideran a esta nueva legislación, a esta nueva ley que se intenta crear? ¿O podríamos variarlo hacia lo que serían incentivos de carácter fiscal para fortalecer a la industria editorial en México?

Esa sería una primera idea. ¿Cómo están pensando esta idea en el nuevo ordenamiento jurídico respecto del Depósito Legal? En términos de lo que serían multas cuando no se entregan los ejemplares correspondientes a las bibliotecas o un incentivo fiscal cuando sí se están entregando en tiempo y forma. Esa sería una.

Y la otra, respecto de lo que son derechos de autor, también cómo se piensa en el instituto esta idea de vincular estrechamente el registro de la obra de un determinado autor, un determinado creador, respecto de la garantía del derecho del propio autor. Es decir, ¿hay una vinculación estrecha entre el registro y el Depósito Legal? ¿Sería conveniente que no se registrara si no se hace el Depósito Legal? En algunos países así sucede. ¿Qué es lo que piensan ustedes al respecto? Gracias por sus intervenciones.

**El Doctor Jesús Parets Gómez:** Excelente pregunta y complicada. De inicio, es evidente que la legislación en muchas ocasiones no se cumple si no existe una sanción punitiva. Sin embargo, también hay casos de éxito en los cuales más bien es un incentivo fiscal o un incentivo para el cumplimiento de la norma. Nosotros nos inclinamos más hacia un incentivo. Como mencioné al inicio de mi participación, estamos comprometidos con el Depósito Legal, nos parece un elemento fundamental para la salvaguarda del patrimonio cultural en nuestro país.

Sin embargo, también nos parecería interesante que hubiera sanciones administrativas si no se cumple, por parte de las instituciones, el depósito de manera correcta. Y me regreso al formato digital y al espacio para que tengan anaqueles para los libros, etcétera. Me parece que va en ambos sentidos, la responsabilidad es mutua con los mexicanos, tanto de la industria como de las instituciones que tienen la responsabilidad de almacenar estos archivos.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** La pregunta definitivamente era obligada, hablar de multas, bien trabajé algunos años, como vieron en el currículum, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Justamente, violaciones a derechos de autor, donde había la sanción de multa. Para hablar de multa hay que hablar de un procedimiento de imposición de multa con las garantías adecuadas como no es así tan fácil porque

estamos hablando de que hay una afectación económica a un tercero. Bien persona física, bien persona moral.

Desde mi punto de vista ahí falta toda la instrumentalización en ese sentido y sobre todo la autoridad que estaría facultada para la imposición de esas multas, previo el procedimiento correspondiente. Yo también apuesto más al tema de los incentivos en primer orden porque es como derechos de autor, más que me gusta hablar de reprimir, de las sanciones, me gusta hablar de la parte preventiva, cómo proteger los derechos de autor. Esa es la parte que me gusta, más que hablar de las consecuencias. Hay que pensar en la parte preventiva y efectivamente en la parte de la difusión -que estaba hablando el compañero por allá arriba- falta también. Por eso estamos aquí, pero falta mucho por hacer en el tema de difusión.

Aunque también coincido -y no porque seamos colegas aquí de esta mesa- en el sentido de que sí, jurídicamente hablando, cuando hay una conducta que obliga, si no hay una consecuencia que esté prevista, se hace letra muerta. Entonces, sí debe haber una consecuencia, que no necesariamente sea de multa. En el orden administrativo puede haber funciones de otra naturaleza y tal vez en última instancia -por reincidencia, por ejemplo- hablar de la multa.

Es un tema que sí requiere un estudio importante. Dentro del Depósito Legal esto de las multas es de considerable importancia, tomando en cuenta porque el decreto no persigue un fin represivo, es cultural, el desarrollo del acervo cultural. Y dentro de eso, incentivar que los editores, productores de manera voluntaria. Y al final de cuentas, lo que se deja a la buena voluntad no siempre sale bien, por eso siempre está la parte represiva. Pero, tomando en cuenta la importancia de este evento, sugeriría y yo creo que también es parte del ingeniero Diego, estudiar y pensar. Perdón, el maestro. Yo vi que te pusieron ingeniero. No pues, ya somos dos. Las matemáticas no es lo mío. El cálculo, el álgebra. No bueno. Exacto.

Entonces estudiar esta parte de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento. Y como última instancia de algo ya reiterado, agravado, tal vez pensar en la multa, pero con las garantías y el procedimiento. Por eso definitivamente es la importancia de este evento. Y por eso estamos aquí reunidos y convocados, porque definitivamente hay muchas deficiencias.

La segunda parte de la pregunta. Mire, el Instituto Nacional del Derecho de Autor tiene, aparte de la Dirección del Registro Público, el Derecho de Autor, que tiene a su cargo el acervo histórico de todo lo que se registra, que data del año 1867 a la fecha. Un acervo cultural, creativo impresionante. Tiene aparte una dirección que se llama Dirección de Reserva de Derechos. Y en esa Dirección está también la Agencia que lleva el ISBN y el ISSN. En este caso, el tema del Depósito Legal en su momento siempre lo ha trabajado esta dirección, a través de los reportes que se han emitido... No tenemos la obligación de enviar los ejemplares, sino reportes.

Aquí por ejemplo, platicando con una de las responsables de la agencia, estuve analizando el tipo de información. Ella aquí, por ejemplo, de manera de un muestreo rápido, cómo generaría este reporte, esta información, los indicadores, fecha de asignación, tipo de obra, título, subtítulo, ISBN o ISSN, editorial. Por qué. Porque a través de esta agencia comprende el campo de todo lo que se va a publicar en libros, revistas, periódicos.

Independientemente que hay una figura que tiene que ver con las llamadas reservas de derechos. Que se registran los títulos de las publicaciones periódicas y de las difusiones periódicas vía red de cómputo. Que en este caso van a identificar este tipo de publicación y de difusión. Y a través de esta Dirección se han enviado los listados. Aunque siento también que, derivado de cambios administrativos y demás, en los dos últimos años se perdió contacto, que inicialmente había y que honestamente reconocemos que hay que retomar estos contactos, retomar los convenios para establecer relaciones de colaboración y también de seguimiento.

Nos gustaría, por ejemplo, como instituto conocer cómo se comporta este tema del Depósito Legal a nivel de editores. Qué tanto están cumpliendo, qué tanto no están cumpliendo. También a esta gran base de datos, cómo pudiéramos acceder y cuáles son los criterios de acceso. Y también... porque la base de datos, independientemente del... Fijense aquí la complejidad del tema, por eso la importancia de su

pregunta. Porque la base de datos... una cosa es el objeto de almacenamiento y otra cosa es la base de datos como rama protegida por el Derecho de Autor. Autoralmente hablando no quiero gobierno de información... Pero ya que hace la pregunta me veo obligado a decirlo.

La base de datos, autoralmente hablando, está sujeta a dos criterios de protección: selección y disposición de contenido o materia. Es decir, qué voy seleccionando, escogiendo para integrar esa base de datos, y cómo la voy estructurando y armando. Y eso es lo que hace que una base de datos sea original y exista la titularidad de los derechos. Habría que pensar... Yo me imagino que esto se está grabando. Qué bueno.

Habría que pensar también en la titularidad... Porque una cosa es en la titularidad de los derechos... Porque aquí hablamos de dos instituciones básicamente involucradas con este tema. Entonces cómo va a quedar la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la base de datos. Independientemente del contenido, que es el tema del Depósito Legal y todo respecto a cómo se va a generar, cómo se va a mandar la información y demás. Definitivamente son consideraciones que espero que sean tomadas en cuenta para la urgente necesidad de un nuevo decreto que tome en cuenta todo esto que estamos exponiendo.

Muchas gracias por su participación.

**El ciudadano pregunta:** Hola. Muy buenas tardes. Doctor Parets, referente a lo que usted comentaba, y considerando que el Depósito Legal es un mecanismo establecido para el acopio de bienes, en este caso de recursos bibliográficos y documentales, sujeto para su funcionamiento a unos ordenamientos... Y que en particular en nuestro país busca conformar repositorios con carácter de depositarios. Para, por un lado, tener obras con carácter patrimonial, a los que se les inviste de un valor patrimonial. Y por otro lado, que los materiales puedan servir para la difusión y la consulta.

En estos términos, y tomando en consideración que Indautor también tiene establecido un depósito de obra, ¿no debería incluirse también este Depósito de obra del Indautor en el Depósito Legal? Es la primera pregunta... Bueno...

**El ciudadano pregunta:** La primera pregunta ¿la otra no se le olvida? porque es una pregunta también con gran profundidad, razonamiento... Si estuviéramos en clases le daría un punto para su evaluación por es buena pregunta.

Indautor tiene funciones que por ministerio de ley le viene obligada a cumplir. Y una de ella es efectivamente la difusión de los derechos de autor, derechos conexos, preservar, conservar, custodiar el acervo histórico del instituto. Y ante la dicotomía de... que por una parte está esa parte de publicaciones, viendo la publicación como tal, y está el tema de obras.

Efectivamente, tomando en consideración que hay obras que son publicadas y que pudieran entrar al régimen de Depósito Legal, se puede presentar esta dualidad, pero el mismo tiempo cuidando el tema de derechos de autor. No debería y eso es la importancia de este tema, tal vez por eso se pensó en la invitación del instituto. Tomando en cuenta que aquello que es objeto de depósito, aquellas obras, mejor dicho. Voy a hablar de obras, porque usted está hablando de obras... Aquellas obras objeto de depósito... no sean obras no inéditas, ya publicadas. Y también establecer las condiciones del depósito... No sé con quién tengo el gusto... Con quién estoy platicando.

**El ciudadano:** De aquí de Feria de Cámara de Diputados.

**El Doctor Jesús Parets Gómez:** Perfecto. Porque hace un tiempo corto estuvo aquí para un tema editorial, en un marco más corto, pero surgió algo que era importante. El depósito es conservar, es preservar la ley... Que no sé cómo vaya a quedar. Habla aquí de prestación de servicios bibliotecarios y consulta pública. Excelente. Pero el Depósito Legal, hablando de obra, no debe significar más allá de lo que no está autorizado por el autor o por el titular patrimonial, que es el editor.

Tal vez por eso hablabas de contratos hace rato. Si el editor en su contrato tiene facultades para... Debería el editor ya tener facultades para disponer de ese Depósito Legal y para en qué condiciones va a depositar la obra. Es decir, la persona la va a consultar. Aquí yo le puedo preguntar, le puedo revertir la pregunta. ¿Qué podemos entender por consulta de una obra? Tomando en cuenta que está depositada legalmente, ¿hasta dónde llega el alcance de esa consulta? Normalmente hay consultas que también tienen el interés, por ejemplo, de tomarle fotografías. Autoralmente hablando, eso se llama reproducción. El derecho de autor tiene reglas en materia de reproducción.

Desde el momento que le tomo la foto, ya hablando de la tecnología moderna porque antiguamente íbamos a sacarle fotocopia y todo, pero la mayoría de tener un teléfono e inmediatamente le tomas una foto. La foto es un acto de reproducción y al mismo momento involucra otra facultad patrimonial exclusiva del autor o del titular patrimonial como son los editores, el almacenamiento en un soporte digital de esa obra, se autoriza o no se autoriza; más bien, prevenir que el Depósito Legal no constituya un medio que posibilite posibles conductas infractoras en el campo del derecho de autor.

Y le pongo este ejemplo con el tema del acceso abierto por la importancia. En mayo del 2014 se reforma la Ley General de Educación, la Ley de Ciencia y Tecnología, y la Ley Orgánica del Conacyt. Se crea una figura que ya venía gestándose a nivel internacional de acceso abierto o conocido en inglés como open access, muy bonita.

Todo mundo puede acceder sin permiso porque son plataformas digitales, como en este caso, plataformas digitales que le llaman repositorio. El Repositorio Nacional está en poder del Conacyt en coordinación con los repositorios locales en centros de investigación y en instituciones como esta que tienen ese acervo cultural.

Bueno, ¿Cuál es el objeto del repositorio? Almacenar y poner a disposición de los usuarios no cualquier contenido, investigaciones que han sido sufragadas con recursos públicos, pero hay una coma en la ley, sin perjuicios en los derechos de autor. Es decir, aun en condiciones de acceso abierto, a pesar de que la exposición de motivos muy bonito dice que, con el fin de democratizar el conocimiento científico universal, que bueno, pero sin perjuicio de los derechos de autor, es decir, que aquí debe haber una convivencia, una coexistencia de derechos privados como son los derechos de autor en su ejercicio, frente a derechos de Depósito Legal, aunque la Ley Federal del Derecho de Autor que es de orden público, pero definitivamente cuando hablas de derecho de autor, por eso el 28 constitucional establece que no son monopolios.

Pero si establecen privilegios exclusivos a favor del creador o de los titulares. Es buscar la coexistencia sin que el ejercicio de un derecho no invada el otro y viceversa. El ejercicio de otro derecho como es el Depósito Legal, no invada el de los derechos de autor, ni tampoco, en alguna medida, los restrinja. Buscar coexistencia, pero todo está en la formulación adecuada para que deban coexistir. ¿no sé si me explico?

**El ciudadano pregunta:** Si, si entiendo que hay que hacer una armonización ¿no? La segunda pregunta tiene que ver con una cosa que usted señaló, ahorita que es lo del recibo a la consulta. Lo que pasa es que en el quehacer bibliotecario y, sobre todo, cuando tenemos los bibliotecarios que revisan gran cantidad de materiales, generalmente encontramos evidencias de algo que toca una cosa que usted menciona antes, se podría entender como conductas fraudulentas de autores y editores.

Entonces, generalmente existe en el mundo bibliotecario un código de silencio cuando se encuentran este tipo de cosas porque se dice que no nos corresponde a los bibliotecarios poner en evidencia a autores que hacen préstamos, que plagian o bien, editores que sacan como nuevas ediciones u obras que no le hacen el más mínimo cambio. De esta manera están engañando a los consumidores.

Entonces, según lo que estoy entendiendo y la definición de que usted nos daba y el peso que le da a la originalidad, estaría yo entendiendo que, si tendríamos en ese entendido, en esa declaración de definición que usted hace, más bien la obligación de los bibliotecarios, de hacer público ante el Indautor cuando encontramos estos casos de posibles conductas fraudulentas en autores y en editores.

**El Doctor Jesús Parets:** Pues sí. En el Indautor hay un procedimiento, inclusive de avenencia donde cuando surgen estos conflictos, se cita a la editorial, la persona, el autor supuestamente y bueno, se trata de llegar a un acuerdo y si no, definitivamente este tipo de controversia se debe ventilar ante los tribunales. ¿Por qué? Porque curiosamente el registro público del derecho de autor tiene una característica, que hay un principio, son tres, pero les voy a decir el primero que es de buena fe. ¿Qué quiere decir? Que usted va a registrar su obra ante el Indautor y usted manifiesta ser el autor de tal creación. El título, hay una parte que dice síntesis, sus datos como autor y antes de firmar lo que a veces no se lee, dice: manifiesto bajo protesta de decir verdad la veracidad de los hechos asentados en la solicitud a percibido de las penas, incurrir en falsedad.

El año pasado se registraron 54 mil 732 registros y mas no recuerdo, de obras. Había un crecimiento muy grande, en el 2012 había un promedio de 35 mil a 54 mil 700, el crecimiento ha sido grande. Aquí voy a hacer un comercial, ¿si lo puedo? Tenemos un registro que le llamamos exprés, que el mismo día, en hora y media se entrega el certificado para justamente incentivar el registro. Pero aquí, la pregunta va muy bien con el final de cuentas con todo el que detecta, independientemente detecta un plagio, cualquiera que detecte un ilícito ¿qué debe hacer? Pues debe comunicarlo, como toda la vida.

Y, sobre todo, normalmente me toco participar por razones de trabajo en algunas controversias de plagio y normalmente cuando el editor, inmediatamente un tercero que ha sido afectado, el autor primigenio se entera que ya está viendo esta obra, que esta publicada y que le han copiado, le han plagiado su obra, va contra el editor que es el que puede localizarla de manera inmediata. Obviamente, lo primero que hace el editor es: "a ver autor, tú tienes un contrato conmigo donde tu respondes de la originalidad esta obra" y empieza el conflicto.

Es recomendable en una situación como esta, tomar en cuenta obviamente la vía del Indautor y este procedimiento de conciliación, de amigable composición como se le llama, porque intervienen la autoridad en la solución de la controversia. No sé si en el punto de vista quieras comentar algo, en el orden de las bibliotecas y esta parte que por supuesto, tienes ahí una gran experiencia.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Muchas gracias. Me gustaría primero abordar la primera parte de tu pregunta, la pregunta anterior. En cuanto a la consulta publica de los ejemplares, de las obras y me parece que el decreto original, bueno, el decreto hace referencia a la consulta pública y se habla apenas de un par de ejemplares impresos, lo cual no representa gran amenaza a la industria no representa una sustitución de ningún tipo respecto del tiraje completo de la obra. Son dos ejemplares que están en dos bibliotecas, que uno tendría que trasladarse, pedirla y si alguien la está usando, leyendo la obra en el momento, no puede consultarla.

Eso no sucede con el libro digital, a menos que el repositorio que se establezca para este fin tenga esta limitante. ¿A qué me refiero? Hay repositorio que cuando uno sube el archivo digital, un millón de personas pueden verlo de manera simultánea o hay repositorios que tienen el candado, que uno sube dos ejemplares digitales y únicamente dos personas de manera simultánea o una o cinco puedan ver el ejemplar digital.

Eso me parece fundamental para la versión digital de la obra porque si no, entonces caeríamos en una falta a la Ley Federal de Derecho de Autor en el sentido de que no estaríamos remunerando al autor por la publicidad y la difusión de la obra, porque la obra se difundiría de manera irrestricta al 100 por ciento en la población y el editor no tendría manera o mecanismos para obtener recursos y liquidar las regalías.

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Perdón, nada más que en este punto, la recomendación también sería para las instituciones educativas, de investigación, de gobierno inclusive, que tienen almacenado, en custodia, en conservación tanto física como electrónica, obras, estoy hablando de obras, la recomendación es que existan licencias físicas o electrónicas en el caso de las que están a disposición en la red donde amparan las condiciones en que el usuario –y cuando digo usuario, de cualquier parte del mundo– pueda acceder a ese sitio y le interesa un contenido determinado, en qué condiciones de acceso el usuario de la red va a pre visualizar, a visualizar ese contenido protegido por derechos de autor.

Pero insisto, es importante las licencias que amparen y establezcan las condiciones y, bueno, reglas claras siempre evitan conflictos. Gracias.

En cuanto al sentido primigenio de la obra, pues de origen te podría decir que uno de los grandes afectados somos los editores cuando ese supuesto se lleva a cabo o sucede no solamente por la reputación de la editorial y del sello mismo, sino porque a veces hay consecuencias económicas tanto en las juntas de avenencia como en instancias ya posteriores y, como bien mencionaba el doctor, si hay un ilícito yo los invito a que lo denuncien ante la autoridad y que se lleven a cabo los procedimientos jurisdiccionales correctos y adecuados para sancionar a la persona que incurrió en la falta.

Nosotros estamos comprometidos siempre con la salvaguarda de los derechos de autor porque son lo que nos da, es nuestro motor. Si no se protegen los derechos de autor, nosotros no tenemos materia prima para poder llevar a cabo nuestra labor. Es así de fácil. Muchas gracias.

**El ciudadano Javier Rueda:** Gracias. Mi nombre es Javier Rueda. Soy editor en Fontamara y, bueno, quería acotar un poco el tema. Bueno, ya respondiste muy bien. Yo estuve encargado de la difusión de bibliotecas virtuales para Editorial Pearson durante 10 años, la implementación y las cuestiones legales. Y sí, efectivamente, yo creo que la forma de que el acervo no se convierta en canibal de la cuestión comercial en los libros es hacerlo una estantería como la estantería física. Si tienes dos ejemplares, esos dos ejemplares nada más están disponibles para quien los pueda consultar en línea. Incluso existe ya un sistema que se da cuenta si el usuario está moviendo el libro; si no lo está moviendo durante 10 minutos, el ejemplar regresa a la estantería automáticamente. Yo tuve que establecer exactamente cuál es el término de consulta. Consulta es que tú puedes revisar la propiedad intelectual sin llevarte nada, eso es una consulta. En el momento en el que le estás dando un *screenshot* o una foto, ya te estás llevando algo y ya estás incurriendo, obviamente, en un delito de derechos de autor.

Entonces, bueno, no sé si la plataforma que tienen ustedes implementada... incluso también está estandarizado ese sistema. Primero, el número de cuartillas que se pueden copiar. Tenemos un estándar que autorizaba el *screenshot*, bueno, más bien la copia de un fragmento, estaba limitado a cuartilla y media... en la Editorial Pearson, en las bibliotecas virtuales y además... sí e incluía... en cuanto se pega el fragmento dentro de una hoja de Word, automáticamente aparece la cita que da crédito moral a la propiedad.

Y, bueno, esto me lleva a la pregunta del millón: ¿Qué está haciendo derechos de autor precisamente ante el abuso que se hace en PDF ilegales que hay en todos lados en la web?

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Mira, primero qué buenas preguntas, la verdad. Eso es lo que hace que este seminario tenga mayor rigor. La verdad qué gusto, por eso, por llegar y hacer este esfuerzo. El derecho de cita, esa regla de Pearson, debe ser revisada en mi opinión. Tiene reglas y yo le doy la referencia y usted sabrá. ¿Ya no está en Pearson?

**El ciudadano Javier Rueda:** No, ya no.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Ah, bueno. Bueno, yo le doy de todos modos para donde esté porque sé que va a ser de utilidad. La ley establece en su artículo 148, fracción I, algo que se llama limitaciones o excepciones a los derechos patrimoniales de autor, derivado de una regla internacional que está contenida en la Convención de Berna que se llama regla de los tres pasos, que se autoriza la reproducción de obras, uno, en determinados caso especiales; dos, con tal que no afecten la normal explotación de la obra; y la tercera regla, le causa perjuicio injustificado a los intereses legítimos de su autor.

Esta regla de los tres pasos tiene un sustento en este artículo. ¿Puedo citar sin pedirle autorización a nadie? Claro que puede citar, sí. ¿Hay porcentaje? No hay porcentajes, pero para citar hay que cumplir cinco requisitos previos:

Primero, se trata de una obra ya divulgada. Le puedo comentar algunos conflictos, inclusive instituciones educativas públicas que he participado, lamentablemente es así, esto es lo que me tocó, pero los veo

bonitos pero no son bonitos, bonitos en el aspecto técnico, pero que se han citado obras que no se han divulgado y violan el derecho inédito del autor. El primer requisito del derecho de cita es que lo que vayas a citar ya está divulgado. Y si está divulgado, como dije anteriormente, es que ya no es inédito.

Segundo requisito. Sin ánimo de lucro. Tercero, citando invariablemente la fuente. Cuarto, sin alterar el contenido porque si en la cita le cambias, porque una cosa es la cita y otra es el parafraseo, si en la cita le cambias atentas contra el derecho de integridad del autor. Y quinto, sin afectar la normal explotación de la obra, que el autor no deje de vender sus libros.

Y al primer supuesto que establece la ley es el derecho de cita. Dice: siempre que la cantidad tomada no constituya una reproducción simulada o sustancial de la obra. Porque si mi obra lo estoy citando a usted, toda mi obra, pero ¿cuál es mi obra? Ninguna, esa es la suya. Eso se llama reproducción encubierta. Entonces, pues no, entonces tiene que haber un límite.

Señores, en el Derecho aplica el sentido común y la lógica. Desde el momento en que ya hay un exceso, yo recomendaría tomar en cuenta esta regla de ley más que la práctica interna que tienen en esa editorial que, bueno, conozco a esa editorial y qué bueno que me dice para comentarles si me autoriza. Pero tomar en cuenta esta regla del derecho de cita.

El editor, yo también como autor he tenido mis experiencias editoriales, y uno va con una gran ilusión para publicar algo y el editor, no sé por qué, mi primera publicación fue en el año 2009 y el editor me hizo que imprimiera todo y se lo llevara impreso, engargolado, es un libro que salió un poco más de 500 hojas... qué locura, ¿no? Y después que voy cargando con esa ilusión, me citó en el Sanborns de Perisur, "déjame ahí a ver si me interesa". ¿Por qué? Porque el editor, por ley, es el que selecciona. La definición que da la ley de editor, es el que selecciona y concibe la edición, pero no viene obligado a publicar. Me imagino, con el transcurso de los años he aprendido que tienen ese olfato de la mercadotecnia de la práctica de ver que una obra si se puede vender y esta obra como que no, definitivamente, porque hay de obras a obras. Pero bueno, muchas gracias por su intervención. No sé si quieras...

**El ciudadano** : Pues básicamente tú tienes la experiencia comercial del repositorio digital en el que los editores cuando venden esa biblioteca digital o le dan acceso a una institución limitan el número de usuarios simultáneos. Entonces, si hablamos de un Depósito Legal-digital, cuando menos debiera limitarse el número de usuarios simultáneos. De lo contrario, sí, seguramente nos veríamos perjudicados como industria.

**El ciudadano** : Hola. Qué tal. Buenas tardes. Vengo en representación también de parte de la UNAM. Y veo que es muy generoso el que compartan este tipo de conocimiento con nosotros, llegar a puntos de acuerdo y, sobre todo, en un tema tan inquietante como lo que es actualmente el Depósito Legal en México.

Creo que los editores, y también las instituciones que nos encontramos en esta situación de ser las depositarias, tenemos esas grandes dudas de qué, para qué y cómo. El marco legal actualmente nos restringe mucho, no es claro, no es específico en las situaciones de cómo se debe llevar esto a la práctica, lo que genera una gran incertidumbre tanto para las instituciones depositarias como para los editores, que... mermada por esta situación del Depósito Legal.

Considero que el Depósito Legal en un inicio fue con esta vertiente de ser muy generoso, ser generoso en la situación de poner a disposición de la sociedad el conocimiento per se, pero con ciertas limitantes, que no deberían ir en contra de los derechos de autor, por eso tenemos que tener una convivencia entre estos marcos.

Y, bien lo han expresado, el Depósito Legal, el material se encuentra en las instituciones y solo una o dos personas que pueden acceder al material en el momento en que ellos quieran lo pueden hacer. No es más allá. No es tener una disposición de ejemplares al por mayor o que inclusive los pueden sacar de las instalaciones.

Hoy, actualmente también, esta generación de nuevas tecnologías nos pone o nos llama a la atención lo que es el EPO o las versiones electrónicas de todos los materiales que se llegan a difundir y cómo éste se va a incorporar a los repositorios o, no sé cómo llamarle a estos lugares donde las instancias del Depósito Legal, cómo se van a hacer cargo, porque también enfrentamos una situación de un crecimiento tecnológico al interior de las instituciones.

Considero que puede haber muchas salidas para que los editores no se vena con esta situación de voy a tener un menoscabo, porque bien la ley lo marca, debe ser sin la –esta comunicación pública que se hace de la obra no debe afectar la comercialización de la misma. Entonces, considero que estamos en una vertiente de las bibliotecas digitales. En este sentido, de que cualquiera puede acceder a una biblioteca digital desde la comodidad de su casa.

Una vertiente o una salida también que podrá darse es que para las instituciones depositarias de estos materiales que pueden ser electrónicos, que también se hagan en sitio, que se tengan ahí los dispositivos para que las personas que tengan que trasladarse puedan llegar a estos y que ustedes tengan esa certeza de que el material no va a ser puesto a disposición y afectándoles la actividad económica que ustedes tienen. Y que también es, vaya, necesaria para seguir generando el conocimiento.

Pues, vaya, este evento da mucho de qué hablar, en una sesión no podemos acabar. Al contrario, creo que surgen y surgen más dudas al respecto, pero qué bueno que se estén realizando este tipo de trabajos. Agradezco la invitación que se realizó para poder sentar las bases, que den una certeza jurídica tanto al editor como a las depositarias de qué es, para qué es y cómo se realiza.

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Muchas gracias. Retomando lo que mencionas, me parece fundamental que colaboremos y trabajemos en conjunto en las instituciones depositarias como el Instituto de Derechos de Autor, como la Cámara, la Caniem.

Y, en ese sentido, pudiera ser interesante para la nueva legislación, como lo tienen otros ordenamientos jurídicos la creación de un comité o una de una comisión o de un grupo que establezca básicamente los estándares y la manera de trabajo.

La legislación puede establecer todos los requerimientos, la normativa, la obligatoriedad, etcétera, pero pudiera también en su articulado establecer a un grupo que de manera constante se tenga que reunir y establecer cuáles son las características para el repositorio digital y también tal vez para los impresos a futuro, para qué vamos a hacer con el print on demand, qué vamos a hacer con el audiolibro.

Y, como mencionaba muy al inicio, cuando platicué o hablé un poco al inicio de la plática, lo que vamos a ver a futuro van a ser muchos cambios muy rápidos, que nadie de los que estamos sentados aquí sabemos qué va a suceder. Digo, Amazon abrió en México hace apenas 2 años; Apple, el Iphone tiene menos de 10. Cualquier fecha que me den. Blockbuster. A todos nos tocó tener Blockbuster, ya no. Netflix tiene un par de años. ¿No? Todos esos cambios rápidos son muy difícil para el legislador y para la normatividad que prevea ese futuro incierto.

Entonces, tal vez un grupo de trabajo establecido dentro del mismo articulado que constantemente se reúna y tenga que actualizar los estándares y los DRM y los candados y LPU, que al rato no será PU, ¿no? Sería muy interesante que eso se incluyera.

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Nada más, porque hablas de depósito, peor cuando hablas de comercialización ya se sale del depósito. ¿Bien? El concepto de puesta a disposición es muy amplio, no debe significar la libre disposición. También como autor pertenezco al Centro Mexicano para la Protección de los Derechos de Autor, conocido como CEMPRO, que también tiene relaciones muy cercanas con la CANIEM.

Y aquí también hay que pensar que a través de estas instituciones se buscan sistemas de licenciamiento para regularizar la reprografía ilícita de libros. Establecerlo de manera regulada, convenida y correcta, que

también se sugiere acercarse a estas instituciones que sí pueden ayudar mucho en relación con este tema. Gracias.

**La ciudadana pregunta:** Bueno. Muchas gracias. Celebro y agradezco que dos instituciones claves para cumplir la conservación del patrimonio documental de México estén sentadas aquí en la Cámara de Diputados en un evento de parlamento abierto, porque justamente este tipo de eventos da la palabra a todos los actores que están involucrados en este tema para cumplir la ley, porque aquí de lo que se trata es de cumplir la ley. Es menester actualizar el Depósito Legal, no nos cabe duda. El asunto es cómo, es lo que nos convoca en esta ocasión.

Me gustaría también escuchar a los autores que están aquí, además de nuestro compañero, porque justamente desde el ámbito bibliotecario a veces pensamos que más que un derecho de autor es un derecho del editor. Y qué bueno que aquí están ustedes como exponentes para explicarnos esta cuestión.

Quisiera hacerles algunas preguntas. Al doctor de Indautor. Evidentemente el decreto de 1991, era un mundo diferente, obligaba a enviarnos estos registros, que efectivamente no identifica si son los del ISBN o son los registros de la propiedad del autor.

Entonces, bueno, ahora con este nuevo marco jurídico mexicano de la Ley de Transparencia, en donde todos los sujetos obligados estamos justamente, tenemos que publicar, quiero saber si ya están publicando ustedes el registro del ISBN y del ISSN, porque para las bibliotecas depositarias sería muy fácil solamente consultarlo y, entonces, hacer válido este Depósito Legal a todas las editoriales. Si ya está, dónde está, dónde lo podemos consultar.

La segunda pregunta es: usted como docto de esta materia quisiera, porque no conozco, trabajo en la biblioteca de la Cámara de Diputados, no conozco que haya alguna querrela, alguna réplica de algún editor o de algún autor con respecto al funcionamiento o al buen uso que le damos nosotros a los libros que se nos han depositado, incluso tenemos depósitos digitales y no los prestamos, ¿no? Y en los libros en físico tampoco las bibliotecas depositarias permitimos que se hagan copias indiscriminadamente. Entonces, quisiera saber si hay alguna querrela contra las bibliotecas depositarias, porque eso es un voto de confianza para quienes nos hemos dedicado a la conservación del patrimonio.

Y, al maestro de la CANIEM, me gustaría también preguntarle cuál es la postura de la Cámara, quien es quien aglutina a muchos, no son los únicos que aglutinan, hay otras asociaciones, pero, bueno, ustedes son finalmente quienes aglutinan el mayor porcentaje.

¿Cuál compromiso para los mexicanos? Ahora como usuaria, como lectora, ¿cuál es el compromiso de la CANIEM para salvaguardar el patrimonio intelectual mexicano. Quiero saber cómo. Ya más o menos usted nos dio en su respuesta anterior una idea, un norte, del papel tan importante de los editores en el cumplimiento del Depósito Legal y en este diseño del nuevo decreto o de una nueva ley.

¿Cómo se ven ustedes como actores, como parte del Depósito Legal para cumplir? Nosotros, las bibliotecas, evidentemente no buscamos la cuestión económica, buscamos la salvaguarda de nuestro patrimonio mexicano. Muchas gracias.

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Muchas gracias. En primera instancia desconozco si existe una, igual me estoy metiendo en otra pregunta, pero desde el punto de vista de la Cámara, si existe algún procedimiento jurisdiccional en contra de una biblioteca en el sentido de que hayan liberado algún archivo.

Sin embargo, sí conozco a muchos editores que han tenido la experiencia y que pueden y podríamos visitar bibliotecas digitales institucionales, en las cuales descargar el archivo listo para imprenta implica apenas un par de *clicks*. Eso es también un hecho.

El asunto es si es una consulta gratuita, cualquier usuario mexicano o extranjero puede entrar a esas páginas y por la manera en la que están diseñadas y por la manera en la que están diseñadas, desde el

punto de vista técnico, lo que despliegan es un PDF, en muchas ocasiones y es muy difícil, digo, México es muy grande, existe un sinfín de bibliotecas e instituciones, es muy difícil generalizar y no lo quiero hacer.

Sin embargo, existen algunos casos en donde uno puede visitar esas bibliotecas y tan sencillo como ponerlo en archivo, guardar, cómo exportar PDF, y uno puede guardar el archivo. Bibliotecas grandes, institucionales, incluso cercanas en donde uno puede realizar ese tipo de procedimientos y sí hay una preocupación generalizada en los editores afiliados a la Cámara, por el manejo de los archivos, no solamente en el depósito, sino en otros procedimientos: Coediciones, otro tipo de procedimientos y de manejos. Nos preocupa muchísimo.

Me gustaría ser lo más claro posible. No nos preocupa por un sentido meramente económico del editor, sino porque afectan de inicio y se afecta de inicio al autor. Porque el editor podrá buscar a otro autor, podrá comercializar su obra en otro territorio, pero el autor es muy difícil que genere obras primigenias a diario, es una tarea a los que hayan... debe de haber aquí muchos autores, estoy sentado junto a uno... es sumamente complicado y es muy pesado y es una ardua labor... algunos autores publican un gran libro en toda su vida y vulnerar el correcto manejo de la obra es muy delicado.

En cuanto al compromiso, de la segunda parte de la pregunta, el compromiso por parte de los editores, mencionar que estamos absolutamente comprometidos con entregar el archivo y la versión impresa de la obra para que se realice un registro con los requerimientos técnicos y con los estándares internacionales en la materia. Estamos convencidos.

¿Qué más? ¿A quién no le gustaría pasar a la historia de la posteridad con el trabajo diario y que se mantenga un registro de lo que hace? Yo a cualquiera que le pregunte, le gustaría que lo que hicieron el día de ayer quedé impreso y guardado para el resto de su vida para que sus hijos, sus nietos y sus bisnietos y digan que sí.

Bueno, nosotros también. Los editores queremos que ese trabajo pase a la posteridad y que los mexicanos tengan acceso a él de manera correcta, que no merme a los autores y a los editores.

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Muy bien, sería muy bueno una visita cercana con usted, allá en la biblioteca y ver más de cerca qué trabajo están haciendo, el buen uso y cómo se cumple. Me interesaría en lo personal conocer el trabajo que están haciendo ya de manera más cercana.

Desde el punto de vista de transparencia, llegan al instituto solicitudes de toda naturaleza. No me consta la experiencia de la agencia porque no trabajo en la agencia, pero básicamente les puedo compartir que llega sobre todo preguntas, información relacionada, sobre todo estadísticas, cuántos se han emitidos, cuántos llevamos este año, normalmente se han emitido un promedio de 25 mil ICBN al año, a veces la información en qué tipo de publicaciones, etcétera.

El registro público, también llega en relación con las obras. Normalmente tomando en cuenta los lineamientos para la versión pública, cuando la solicitud puede afectar datos personales, emitimos una versión pública y se textan datos personales y se emite la información, tomando en cuenta lo que se establece que es información confidencial y que es información susceptible de ser reservada. Entonces, en ese sentido no hay un tratamiento diferenciado, simplemente somos, como bien lo dijo, sujetos obligados y venimos obligados a dar la información en los términos de la ley.

Miren, como instituto no le pudiera compartir conflictos así en temas de las bibliotecas. En mi experiencia cuando estuve en el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, sí. Las bibliotecas tienen una gran responsabilidad, esa custodia, esa conservación, ese cuidado de las obras, de obras... y con el tema de los del desarrollo tecnológico ha tenido una mayor connotación.

Sí quiero ser muy preciso, lo dijo al principio, se trata de aplicar la ley. Sí es recomendable, si es recomendable tomar en cuenta que cada ejemplar que se deposite esté parado por una licencia, para que la institución tenga un respaldo de en qué condiciones se va a tener esa obra.

Simplemente como bien decías, la consulta, ¿qué es la consulta? Nada más para leer, para revisar o va a haber otro tipo de autorización. Pero es importante si es recomendable el sistema de licenciamiento que va a dar un mayor blindaje y seguridad jurídica al Congreso. Gracias.

**El ciudadano Albacio Rodríguez:** Soy coordinador de la Hemeroteca Nacional y mi pregunta va en este sentido. Mencionaron, en sus intervenciones primero el maestro Diego Echeverría, que una futura actualización del actual decreto no debería perder de vista o no debería perder su objeto esencial que es la preservación. Y complemento, un poco también, el doctor Jesús Parets, que esto también tiene que ver con el acceso. Son las dos funciones principales del Depósito Legal que tenemos que preservar como instituciones depositarias.

Sin embargo, hoy en día sabemos por lo que se ha venido mencionando en otras intervenciones, que, para cumplir con la función de la preservación, también en buena parte del acceso, es necesaria la reproducción, la reproducción tanto de los materiales físicos como de los digitales. No es una cuestión de comercio, no es solamente es una cuestión de que se vulneren los derechos de autor, sino es una necesidad de preservar.

Tenemos materiales, ustedes conocer las... periódicas que no son, por su naturaleza, física, no son duraderas, a veces tenemos que incurrir en la reproducción realmente para poder preservar, para que no se pierda el objeto, el periódico va a desaparecer en cualquier momento. Se tiene que hacer una copia para tener, por lo menos, algo de ese documento.

Con lo digital, el problema es todavía más acelerado. La preservación digital, buena parte de la preservación digital está sustentada en la reproducción. Cuando se habla de migración están hablando de reproducciones.

Entonces, mi pregunta para el maestro Diego, ¿Qué visión tiene la CANIEM al respecto? ¿Cómo podrían ustedes estar de acuerdo o no en que hubiera en la ley de mecanismos? Como una reproducción por fines de preservación y un poco cómo se podría contraponer esta visión o como podría estar si hubiera restricciones o una restricción por parte de los derechos de autor. ¿Cómo podría – lo que mencionaba también el doctor Parets- , poder armonizar estas dos necesidades?

**El Licenciado Diego Echeverría Cepeda:** Gracias, excelente. Muchas gracias, excelente participación y complicada la respuesta sin duda. Me parece que habría que diferenciar de manera muy clara la reproducción con fines de salvaguarda, como bien mencionabas en periódicos o en libros que el material físico o digital en su caso, pero el material físico ya cuenta con características de deterioro avanzadas o que van en esa esa vía. En la reproducción para tener o para poner a disposición de los usuarios de la biblioteca más ejemplar o más copias de la obra. Eso me parece que es fundamental.

Desde el punto de vista de la presentación, me parece no tendríamos ningún inconveniente si la legislación fuera muy clara, en el sentido de que la reproducción sería únicamente con el fin de restaurar, salvaguardar el soporte, mas no de crear más copias. Me parece que eso es fundamental porque el crear más copias, entonces sí ya nos metemos en la cancha del doctor Jesús y nos metemos en un problemón.

Y en cuanto al formato digital –y regreso a la propuesta de hace un momento–, es constantemente cambiante, innova todos los días y no sabemos qué va a suceder, hay CD, discos duros, USB, que hace algunos años funcionaban y hoy están vacíos porque al no ingresarlos a una computadora de manera periódica se pierde la información.

Me parece muy importante que se cree este grupo de trabajo, que se considere en la legislación -triptita o como lo determinen los legisladores- para que podamos aportar. Porque también, desde el punto de vista del editor, constantemente conocemos las nuevas tendencias. Generamos el producto editorial y vivimos del producto editorial. Entonces, al comercializarlo buscamos la mejor plataforma, el mejor soporte, el mejor servidor, el mejor acceso y eso podríamos aportar de manera constante para que se evolucione. ¿Dónde va parar? No tengo la más mínima idea, pero hay que salvaguardarlo porque si no se va a perder y me parece grave.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Muchas gracias por su intervención. Justamente la ley hable de una figura. Bueno, dos. Una es la copia de respaldo de seguridad, condicionada a que esté en peligro de desaparecer, entonces se hace la copia y por otra parte, también la ley contempla una copia privada, que tiene que ver con estas excepciones o limitaciones que ya hablé y las reglas internacionales de los tres pasos. Yo, por ejemplo, estoy investigando sobre un tema y veo un artículo, veo la licencia, no me piden que pague ni nada, está disponible y puedo hacer una copia privada en mi computadora.

¿Por qué? Porque no se viola, es una excepción a la regla general del derecho de reproducción. ¿Por qué? Porque estoy haciendo una copia privada de una obra que ya fue divulgada sin remuneración, citando invariablemente la fuente en su caso, no le estoy alterando el contenido, no afecto la explotación de la obra, puedo hacer una copia privada. Ah, pero me gustó tanto que se lo comparto a mi compañero; se acabó la copia privada y empieza la violación al derecho de autor.

Entonces, tomar en cuenta en la pregunta que hacen, puede haber copias privadas, en términos del artículo 148 de la ley. Me parece que la fracción III o IV; está por ahí. Inclusive está el fin de investigación y docencia -que también aplica lo mismo, como excepción-. Pero la excepción tiene límites. Muchas gracias.

**El ciudadano pregunta:** Bueno, mi nombre es Edgar Pérez, de Documentación y Estudios de Mujeres. Somos una editorial. Gracias a la CANIEM, que nos hizo extensiva la invitación y nos pudimos dar la oportunidad de venir aquí. La verdad es que hay muchos temas que se pueden hablar; nuestra preocupación como asociación civil siempre ha sido la divulgación de las obras. Nos encargamos de promover la escritura de las mujeres, entonces siempre esta parte de poder hacer un depósito inclusive también para difundir estos trabajos y para que sean conocidos.

Es como lo vemos también. La pregunta específica que quiero hacerles es si en materia legal justamente, que estamos viendo el tema de la actualización, si existen ya trabajos legislativos y o si por tratarse de un decreto no va directamente a la Cámara de Diputados. No sé cómo se maneja realmente. Quisiera conocer cuál es el proceso que seguiría esta actualización, en caso de que se diera y si ya se iniciaron los trabajos y qué tiempo tardaría aproximadamente en darse un cambio específico. Gracias.

**El Dr. Jesús Parets Gómez:** Gracias por la pregunta. No es nuestro lugar contestarlo, me parece más bien que es del Legislativo y de los organizadores del evento. El decreto es el decreto original y entiendo – hasta donde tengo conocimiento y si no, por favor, que me corrijan- que la intención es impulsar una iniciativa de ley que lo modifique y pasaría por el proceso legislativo, Cámara de Diputados, Cámara revisora de Senadores y seguramente de regreso, si tuvieran comentarios.

**La Maestra de Ceremonias:** Agradecemos a los ponentes por su destaca participación. Le pedimos a la diputada. Va a dar un mensaje, ¿verdad? Le pedimos a la diputada si es tan amable de dirigirnos un mensaje. La diputada Silvia Garza Galván, por favor.

**La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:** Muchísimas gracias al doctor Jesús Parets y al maestro Diego Echeverría por su excelente participación. Y con respecto a la pregunta que hicieron hace rato, miren: Esto es un ejercicio que nosotros estamos impulsando. Me toca encabezar en este momento, mi presidencia termina en diciembre.

Esta Comisión Bicameral, ustedes no se imaginan lo difícil que es trabajar en una Comisión Bicameral, si es difícil trabajar en una comisión ordinaria, en una Bicameral lo es más, porque son tiempos de senadores y diputados. Y simplemente para reunirnos es muy difícil, por eso hace rato yo le daba el crédito a la senadora Benavides en la parte de que me ha ayudado muchísimo platicando con los senadores y senadoras. Y su servida con mis compañeras diputadas, precisamente porque esta comisión se instala ya más o menos por marzo. Entonces, de septiembre a febrero, pues no había comisión.

Nuestra Ley Orgánica señala dos Comisiones Bicamarales. La del Canal del Congreso y esta Comisión de Bibliotecas. Entonces, cuando llegamos a la Presidencia, lo primero que hice fue ponerme de acuerdo con

mis compañeras y compañeros para pedirles, suplicarles, que el plan de trabajo lo hiciéramos por tres años y que fuera por unanimidad y con la participación de todos.

Ese fue el primer reto que su servidora me impuso. Porque es ir de la mano para caminar a lo que teníamos pendiente y puse tres objetivos específicos para la función dentro de la presidencia. Uno era la aprobación del Reglamento, que estaba aprobado en el Senado, pero que no estaba aprobado en Cámara de Diputados y aquí somos 500. Imagínense ustedes, para ponernos de acuerdo 500. Entonces, ese era el primer reto.

Y luego, una vez que tuviéramos el Reglamento, pues iniciábamos el segundo y luego el tercero. Este es el segundo. Nosotros necesitamos así, en parlamento abierto, platicar, escuchar. Estuve escuchando -y está todo el equipo aquí que pertenece al sistema de bibliotecas tanto del Senado como de Cámara de Diputados- estas exposiciones tan interesantes que nos están haciendo el favor, generosamente de compartírnos los expertos.

Y ustedes también porque el hecho de que yo no sea una experta en estos temas, no significa que no vamos a caminar. Para eso están ustedes, para acompañarnos a hacer bien las cosas, para eso está el personal de ambas Cámaras, que sí son expertos y que nos apoyan cuando nosotros tenemos que tomar decisiones. Ahora bien, estas visiones que comparten son muy interesantes y entonces nos vamos a algo muy común porque no necesitamos ser expertos para tomar decisiones correctas y lo correcto es escuchar a todos. Cada uno va a jalar la cobijita para el lado donde les convenga.

De los autores hoy me llevo el de que no se vale, ¿no? Pues no se vale saludar con sombrero ajeno, compartir todo y luego de qué comen. Los editores, lo mismo. Le apuestan a la inversión, arriesgan, etcétera, etcétera, nosotros también tenemos derecho a la información.

Estirando la cobijita, todo mundo, va a llegar un momento que se equilibran las fuerzas y, entonces, es ahí es donde podemos decidir en primer lugar si nos quedamos con un decreto o nos vamos a una ley. Luego, una vez que decidamos qué, entonces, ahora sí que nos apoye a meterle mano para que nos sirvan, porque si la ley va a quedar solamente para lucimiento personal, entonces, no tienen caso.

No soy muy afecta a las nuevas leyes, creo que podemos las que están mejorarlas, pero, si nosotros decidimos que en lugar de decreto hay que hacer una ley para ser más específicos y tener más... más carnita para trabajar lo hacemos pero lo vamos a hacer juntos.

Esto fue el primer llamado de la Comisión porque aquí estamos todos, de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión porque nosotros queremos seguir avanzando. El otro reto era homologar el catálogo, homologar las plataformas que en noviembre les vamos a dar la buena-nueva que están listas para funcionar, son dos retos y no me quiero ir de la Presidencia sin dejar esto al menos encaminado, por supuesto, que no sale en este periodo.

En este periodo estamos con presupuesto y Ley de Ingresos, Ley de Austeridad y va a venir amnistía, ni para qué decirles que sí sale en este periodo, no, no sale. Pero, podemos dejar encaminada la ruta, despejada, puestos de acuerdo, porque lo más difícil es ponernos de acuerdo. Una vez que nosotros y aquí está personal que trabaja con cada uno de los integrantes de la Comisión tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, aquí hay gente que trabaja con la diputada Maiella, Merlín, con la senadora Benavides, con el senador Añorve, con la senadora Martha Márquez y su servidora, no creo que nada más está así de se grabó y qué bueno, aquí están presentes, estamos tomando nota y de qué vamos a hacer.

Van a estar siempre invitados, porque esto es parlamento abierto, esto es para ustedes, esto es para hacer que les sirva a los usuarios, a ustedes, pero, tomando en cuenta las visiones, ¿qué quiere decir? Que nos tenemos que poner de acuerdo: los autores, los editores, autores entiéndase por independientes, autores, editores, los depositarios, el gobierno, por supuesto, y los legisladores, y es la forma en que este decreto o ley le va a servir a México y podemos echar mano de buenas prácticas en otros países que hayan funcionado perfectamente y superarla. A eso los invito mañana.

Primero que nada agradecerles su asistencia, muchísimas gracias, no se queden sin participar, por favor. Hoy, había tiempo suficiente para participar y aprovechar los personajes que nos acompañan, mañana están invitados a participar, a preguntar, por favor, porque cada pregunta, en la pregunta más sencilla que digan –no la voy a hacer, porque creo que ya– porque ahí puede ser el parámetro para una excelente modificación o bien una idea para llevar adelante.

Les agradezco muchísimo el estar presentes. Gracias. Gracias por su generosidad, por su tiempo y de verdad créanme que vamos a hacer algo que valga la pena porque los legisladores y legisladoras estamos con una sola visión sí a lo que ustedes decidan.

Esta vez les vamos a entregar esa pelota en su cancha, para nosotros, porque ustedes son nuestros jefes, decir, sí señor y ya diremos nosotros también si tenemos alguna idea y ya verán ustedes para que también se sientan ustedes parte de ser legisladores, porque somos la voz de ustedes y por supuesto en esa levantada de mano, en ese sí vamos todos.

Nosotros, tenemos algo muy bueno que iniciamos esta comisión, sí los 500 diputados, se votó a favor por unanimidad el Reglamento que tuvo que esperar 104 años para tener este Reglamento. Me siento muy orgullosa, muy orgullosa de presidir esta Comisión y sobre todo de este evento.

Muchísimas gracias por su participación doctor, maestro y a ustedes por supuesto, por estar aquí. Gracias, enhorabuena y hasta mañana.

**La Maestra de Ceremonias:** Muchas gracias, diputada. Le pedimos al público que guarde su gafete porque el día de mañana se les va a solicitar al ingreso de este recinto y también se les invita que nos acompañen el día de mañana en este mismo auditorio a la segunda sesión del foro que dará inicio a las 10:00 horas. Muchas gracias y muy buenas tardes.

## Segundo día de trabajo.

**La Maestra de Ceremonias:** Muy buenos días, a continuación se les proporcionarán las medidas de contingencia sigan las indicaciones del personal brigadista. Identifiquen las rutas de evacuación y salidas de emergencia del inmueble, las cuales los ubicarán en los puntos de reunión externos al edificio.

Muy buenos días. La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida al segundo día de trabajo del Foro "Análisis del Depósito Legal en México".

Le informamos al público que en el formato que se les entregó en las mesas de registro podrán escribir las preguntas que quieran hacer a los especialistas que participarán el día de hoy. Al finalizar cada mesa de trabajo se llevará a cabo una sesión de preguntas y respuestas. Por lo que deberán entregar dichos formatos a la edecán o al personal de apoyo antes de que concluya cada mesa.

Iniciaremos esta jornada con la segunda mesa de trabajo, titulada "Diagnóstico, problemática y posición de las bibliotecas depositarias de la obligación sobre Depósito Legal en México y el manejo de las publicaciones electrónicas". En esta mesa participarán el doctor Pablo Mora Pérez Tejada y la doctora María Vázquez Valdés. Antes de dejar en uso de la palabra al doctor Mora, me permito dar lectura a su semblanza.

Pablo Mora Pérez Tejada es licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó la maestría y el doctorado en la Universidad de Maryland, College Park, Estados Unidos, especializándose en literatura latinoamericana.

Sus líneas de investigación se concentran en la revisión y análisis de fuentes bibliográficas y hemerográficas de la literatura en el siglo XIX y principios del XX, así como la historia de la cultura entre México y España durante el mismo periodo.

Entre sus publicaciones se encuentra la antología poética *Estrofas de amor y estrago*, de 2017; además de coordinar el libro conmemorativo, *Bienes comunes, 150 años de la Biblioteca Nacional de México en 150 objetos*, de 2017. Es coautor de *Españoles en el periodismo mexicano, siglos XIX y XX*, de 2008. Realizó la compilación y notas de *Barco en tierra, España en México*, de 2006. La elección y el estudio preliminar para *Impresiones de una mujer a solas*, de Laura Méndez de Cuenca, de 2006. La edición y el prólogo de *Memorias del Tiempo Mexicano*, de José Zorrilla, de 1998, entre otros.

Desde 2016 es el director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, Biblioteca y Hemeroteca Nacionales, donde también es investigador de tiempo completo. Igualmente, es profesor de literatura mexicana en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y forma parte del Sistema Nacional de Investigadores desde 1994. Es integrante del Consejo Universitario de la UNAM. Ha dado cursos y conferencias en varias universidades, entre las que se encuentran University College Cork, las Universidades de Maryland y de Chicago, la Universidad Heinrich Heine, entre otras.

Doctor Mora, queda usted en el uso de la palabra.

**El ciudadano Pablo Mora Pérez Tejada:** Buenos días a todos. Gracias por la invitación. Creo que este foro da mucha oportunidad para discutir un tema esencial en la historia del país, en el destino del país, que es precisamente el de la Ley de Depósito Legal, actualmente en decreto. Y agradezco a los organizadores, concretamente a la diputada Silvia Garza, que me convocó, y a todo el equipo que trabaja aquí en la Cámara.

Yo tengo un texto en el que voy a tratar de mostrar cómo la necesidad de actualizar el Depósito Legal, en función también de las acciones y del trabajo que hace la Biblioteca Nacional de México. En ese sentido, voy a tomar algunos antecedentes y a partir de la problemática que existe actualmente, mostrarles cómo hemos buscado responder de manera integral en problemas tan importantes como el de la recolección de

la memoria bibliográfica y hemerográfica nacional, fundamentalmente, aunque existen otro tipo de formas documentales.

El texto se llama Retos, desafíos y alcances de la Ley de Depósito Legal. El objetivo fundamental de la Ley de Depósito Legal es contribuir a conformar el patrimonio cultural de la nación. De tal suerte, el Depósito Legal es un instrumento que asiste a las bibliotecas nacionales para garantizar el acceso universal y equitativo a la información. Es decir, se encarga de la adquisición y preservación del patrimonio de publicaciones del país. En realidad, el surgimiento y los antecedentes de esta ley son un mecanismo de recolección de la memoria escrita que se originó desde hace más de 500 años para sistematizar una de las actividades más antiguas de la bibliografía, la de transmitir y preservar las formas de administración y cultura de gobiernos en las antiguas civilizaciones.

Ahora bien, hay que subrayar que pese a que este patrimonio documental se recoge de manera nacional, tiene las características de ser ante todo universal, porque constituye la memoria escrita no sólo de un país sino de las naciones, que sumadas todas representan el legado de la humanidad. Se trata de una herencia viva, documental que se debe preservar y cuidar, en tanto su perdurabilidad y su acceso significan la garantía de la construcción del presente y del futuro de la civilización. Visto así, el patrimonio documental escrito, sonoro, visual, con este valor esencial, el Depósito Legal es en realidad la de ser uno de los instrumentos más generosos y nobles de la actividad humana, en tanto da a pie a la conformación de uno de los registros inteligibles y accesibles más versátiles de la historia del hombre.

En años relativamente recientes, la Unesco emitió un documento intitulado La legislación sobre Depósito Legal, el cual marcó algunas de las directrices más actualizadas en tanto a cuestiones relativas a las nuevas formas de visión y de expresión intelectual, artística o informativa. En esta edición de París, publicada en el 2000, se revisó, actualizó y complementó una publicación existente previa, de 1981. Este documento, en efecto, tomó de base en buena medida la publicación... Un texto que sirvió a muchos países para preparar sus propias legislaciones.

No obstante, la aparición de novedosos formatos, sobre todo digitales, provocó que se plantearan nuevos desafíos. La Unesco apoyó financieramente el proyecto de investigación y actualización por conducto de la IFLA, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, y la Biblioteca Nacional de Canadá dirigió el proyecto. El análisis de la doctora Jane Lun se basó principalmente en las legislaciones de Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Suecia, sin considerar las legislaciones de los países africanos, sudamericanos o asiáticos.

Por otra parte, tanto esta publicación como la versión del 2000 sólo contienen sugerencias, y éstas deben adaptarse a cada legislación nacional, cabe destacar que no existe un modelo único sobre legislación sobre el Depósito Legal, las directrices se presentan como normas mínimas, pero no ha de verse en ellas reglas estrictas y definitivas. Cada una de estas debe examinarse y aplicarse individualmente según las necesidades y circunstancias de cada país.

A la hora de debatir sobre las opciones, corresponde a cada autoridad nacional elegir el tipo de disposición legal que mejor se adapta a su situación interna. Sin embargo, es importante subrayar que este marco de reglas y normas resultan imprescindibles bajo la demanda de la interoperabilidad global entre repositorios nacionales y esto, creo que es fundamental, el sumarse en este nuevo esfuerzo.

Según, esta nueva edición de la legislación sobre Depósito Legal, Directrices UNESCO, la naturaleza y funciones de esta son las siguientes, diré solamente algunas, son muchas, pero me centro en las que voy a tratar de reflexionar sobre como la Biblioteca Nacional ha respondido a estos desafíos.

Es una obligación establecida por ley con arreglo a la cual toda entidad, ya sea esta de carácter comercial o público y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación en múltiples ejemplares, sea cual sea el medio de transmisión, debe de depositar uno o varios ejemplares en una institución nacional reconocida. Aquí es 1 hasta 30 en varios países.

Sus objetivos son los de garantizar la creación de una colección nacional de material publicado en diferentes formatos, así como favorecer la compilación y la publicación de una bibliografía nacional que garantice el control, bibliográfico de una colección de depósito completa. De tal forma, la creación de una colección nacional de depósito de material publicado en su sentido más amplio ha de tener una base legislativa que garantice el cumplimiento por parte de todos los editores y su carácter de obligatoriedad.

Igualmente, esta legislación debiera de garantizar a los ciudadanos e investigadores nacionales y extranjeros, el acceso a las colecciones del material publicado del país. La disposición por la que se establece el Depósito Legal puede figurar en una ley específica como en Francia, Grecia, Indonesia, Suecia, Noruega, etcétera, Formar parte de otra ley como la de Derecho de Autor que versa sobre la Biblioteca Nacional o publicarse en forma de decreto u orden, lo importante es que tanto sus objetivos y beneficios, como su necesidad sean manifestadas al público y se fomente su ejercicio.

El control bibliográfico y la posibilidad de acceso a colección nacional son objetivos expresos de la IFLA y la UNESCO, de forma que todos los países están invitados de adherirse a los Programas de Control Bibliográfico Universal CBU, un esquema a largo plazo que promueve la creación de un sistema global para controlar e intercambiar información bibliográfica y el Programa de Disponibilidad Universal de Publicaciones UAP, el cual vela porque al menos un ejemplar de cada publicación se conserve y cualquier investigador pueda consultarlo. Este es el tema que para mí es fundamental, entre otros.

Es importante que el material publicado a recabar, se distinga del material de archivo que se refiere a los documentos gubernamentales, empresariales o personales que son, por lo general, ejemplares únicos de índole privado. Se debe recordar que la difusión al público puede ejecución o exposición, por ejemplo, un programa de radio o televisión puede considerarse como publicado a efectos del Depósito Legal cuando ha sido objeto de difusión.

En todos los países que cuentan con un Sistema de Depósito Legal, la base de la colección nacional de depósito está constituida por el material publicado, descrito a menudo como material de biblioteca, libro, revista, diarios, microfichas, partituras, mapas, folletos, opúsculos, pero en muchos países el material audiovisual, grabaciones sonoras, películas, videos, etcétera, es también objeto de Depósito Legal. Los casos de Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Sudáfrica.

El auto-cad a las publicaciones electrónicas, es preciso señalar que un ejemplar único, por ejemplo, una base de datos almacenada en un servidor puede estar sujeto a la obligación de constituir Depósito Legal, puesto que el público tiene acceso al mismo por conducta de una tecnología que le permite leerlo, escucharlo o verlo.

Y finalmente, aunque la institución elegida para recibir el material del depósito suele ser la Biblioteca Nacional del país, China, Estonia, Francia, Lituania, Reino Unido. También puede ser la biblioteca del parlamento, Estados Unidos, Israel, Japón, los archivos nacionales, una de las principales bibliotecas gubernamentales, Hong Kong o en algunos casos, una de las grandes bibliotecas universitarias, por ejemplo, Kuwait.

Retos y desafíos. Hasta aquí es una pequeña reflexión para reflexionar sobre estos puntos y como la Biblioteca Nacional ha respondido. Tomando algunos puntos y recomendaciones de estos textos, me gustaría plantear y ondear en cuatro de los desafíos que enfrentamos, con el propósito de formular algunas posibles rutas que la Biblioteca Nacional de México ha adoptado como soluciones factibles. Estos problemas y soluciones se podrían enunciar en los siguientes rubros:

1. Actualización de la Ley de Depósito Legal;
2. El problema de almacenamiento;
3. El tema de la preservación digital;
4. La conformación de una bibliografía mexicana profesional.

Uno. La actualización, que en realidad el conjunto dos, la actualización de la Ley de Depósito Legal y el problema de almacenamiento. Si simplificamos el objetivo del Depósito Legal en México, podemos decir

que consiste en la obligación que tienen los productores del país, de entregar al menos dos ejemplares de sus publicaciones, libros, periódicos, revistas, entre otros materiales bibliográficos, a una entidad depositaria que haya designado el Estado, en este caso, la Biblioteca Nacional actualmente y la Biblioteca del Congreso de la Unión.

La finalidad del Depósito Legal es formar, organizar el patrimonio bibliográfico de la nación, así como preservarlo y permitir su consulta pública. Por diversos decretos, menciono solo 3, el primero de 1846 y fortalecido en 1867. El segundo en 1957 por el cual se estableció que tanto la Biblioteca Nacional de México como la Biblioteca de la H. Congreso de la Unión, formalmente fueran las instituciones depositarias y el último, fue el expedido en 1991 en el que se confirmó ese carácter y se incluyeron los materiales audiovisuales, electrónicos, además de los bibliográficos y hemerográficos que fueron considerados desde el principio.

Ya que, por diversos decretos, la Biblioteca Nacional de México es una de las entidades reconocidas para recibir el Depósito Legal. Sin embargo, el más reciente hace varias omisiones importantes a la luz de las tecnologías de la información y la comunicación, y del desarrollo de las nuevas plataformas digitales.

Desde 1929, el Estado confirió a la UNAM la responsabilidad de administrar la Biblioteca Nacional y, en consecuencia, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la finalidad para la cual fue creada, digo estas antecedentes para que puedan ubicar bien como está la Biblioteca Nacional.

Entre las medidas más importantes que ha llevado a cabo la UNAM para cumplir con esta responsabilidad delegada por el Estado, se encuentran la creación de la Hemeroteca Nacional de México en 1944, entidad encargada de recibir y organizar las publicaciones periódicas, principalmente por Depósito Legal, y de la creación del Instituto de Investigaciones Bibliográficas en 1967, cuya función, entre otras, es procurar el buen funcionamiento de ambas entidades y realizar investigaciones en torno a sus colecciones.

Para que la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales puedan desarrollar tan importantes funciones y actividades, a saber, reunir, organizar, preservar y poner a consulta pública sus colecciones, debe contar con bases jurídicas firmes, con una estructura administrativa profesional y eficiente y con instalaciones suficientes para albergar en condiciones óptimas un acervo en continuo y acelerado crecimiento.

En la actualidad, este continuo crecimiento se traduce en el ingreso de 180 mil ejemplares por año. Sin embargo, desde hace varias décadas la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales presentan una serie de desafíos que se derivan en buena medida de una desactualización, como dice, en el instrumento jurídico que las ampara, el decreto de Depósito Legal de 1991, y a las condiciones en que se encuentran sus lugares de resguardo, las áreas de depósito y de procedimiento técnico.

Actualmente se registra un bajo cumplimiento en el Depósito Legal atribuible en parte a la falta de incentivos para los editores y productores –creo que incluso ayer estuvieron hablando sobre esto–, así como a un deficiente mecanismo de sanciones para quienes no entreguen las publicaciones indicadas.

Asimismo, el decreto vigente no establece mecanismos claros de entrega para documentos que se generan hoy en día en nuevos formatos, principalmente los digitales, cuya producción cada día se incrementa en forma notable.

Por lo pronto, debemos afirmar categóricamente que en la actualidad la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales cuentan con capacidad de espacio para recibir y organizar todo el material bibliográfico y hemerográfico que se produce en el país. Y esto lo subrayo porque es tal cual lo que sucede.

Esta certeza se cumple siempre y cuando se siga recibiendo el 30 por ciento de la producción nacional. No obstante, si estas condiciones cambiaran, es decir, aumentara a un 60 o 90 por ciento como lo registran muchas de las bibliotecas nacionales del mundo, habría que establecer estrategias óptimas para solventar los problemas de suficiencia del espacio de almacenamiento y los relativos a las nuevas tecnologías.

Lo anterior no solo significa almacenar los libros y demás material impreso, sino conservarlos en condiciones óptimas tanto físicas como digitales.

A pesar del bajo nivel del cumplimiento del Depósito Legal, los materiales recibidos representan un volumen de dimensiones considerables: 9 millones de ejemplares son resguardados en el acervo, lo que ha propiciado que sus instalaciones en algunos casos, sin condiciones adecuadas, óptimas para la preservación, no solo resulten insuficientes para recibir un porcentaje mayor al actual, sino que ya presentan signos de saturación calculados por lo menos a 10 años.

La consecuencia más inmediata de estos retos, es la imposibilidad de aumentar el volumen recaudado por Depósito Legal en buena medida por la falta de una estrategia factible con todos los actores que contribuyen en la disposición de dicho decreto –y aquí creo que este foro sirve y fortalece esta idea– es un tema que hay que ver realmente y estudiar las necesidades en todo el país es la posible pérdida de una parte significativa del patrimonio bibliográfico nacional, la cual comprende al menos un 70 por ciento de la producción nacional.

Esto no quiere decir que si nosotros estaríamos dispuestos incluso a recibir todo ese 70 por ciento que no se declara y que no depositan los productores. El tema es hacer y reactivar esta ley de Depósito Legal para que tenga una plena función y un pleno cumplimiento como tal.

Como propuesta para resolver de fondo estos problemas, la Biblioteca Nacional de México, con el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, impulsa simultáneamente varios proyectos, dos de los cuales son, solamente son dos:

Creo que el tema importante requiere de varios proyectos integrales, simultáneos, que se realicen, quiero decir al mismo tiempo, para realmente que se cumpla y se reforme y se formule una actualización de esta ley de Depósito Legal. De lo contrario, podríamos cambiar cualquier ley, cualquiera otra disposición y no vamos a tener la infraestructura ni el diseño ni la planeación en varias líneas de desarrollo que se requieren para llevar a cabo estas funciones.

La Biblioteca Nacional actualmente cuenta con esos desarrollos y esto es una parte de la propuesta que se está haciendo por lo menos desde el lado que nos corresponde.

Estos son dos proyectos: uno, la elaboración de una propuesta de ley de Depósito Legal en coordinación con otras instancias que reciben material con carácter patrimonial –la SEDIA, la Fonoteca, la Cineteca, la Hemeroteca Nacional– mediante la cual se garantice un mayor cumplimiento en la entrega de ejemplares, se instauren medidas modernas de preservación y se incorpore el depósito de publicaciones en nuevos formatos como los digitales.

A su vez, se planifica la construcción de un centro de preservación documental en coordinación con la Dirección General de Obras de la UNAM con lo cual la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales contarían con la infraestructura necesaria para solventar sus problemas de saturación, elevar significativamente su capacidad de almacenamiento físico y digital a largo plazo, innovar en prácticas de preservación, organizar de manera más eficiente sus colecciones, difundir ampliamente el valor del patrimonio bibliográfico al extender la calidad de sus servicios y la cantidad de sus usuarios de consulta el que incluiría los servicios digitales.

De lograrse ambos proyectos, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional, no solo estaría cumpliendo su cometido claramente consolidado por el presidente Benito Juárez, sino que estaría evitando la pérdida de una parte indispensable del patrimonio cultural de México. Como ven, es un proyecto que tiene mucha historia y que hay que fortalecer.

Decirles también que esta reflexión que les ofrezco es una reflexión que también tiene -no solamente- una intención de especular, sino tiene una intención muy pragmática de la realidad que estamos enfrentando y eso muchas veces no estamos acostumbrados a ello y hago este paréntesis porque creo que solo así se puede realmente trascender esta reforma.

La Hemeroteca Nacional de México. Por su parte, la Hemeroteca Nacional de México, a 75 años de su fundación, vuelve a presentar desafíos similares que está integrado en todo esto que vimos ahora, pero para no extenderme mucho decirles que también se está haciendo un planteamiento de manera conjunta sobre todo porque en la Hemeroteca Nacional particularmente los materiales tanto físico como digitalmente es simplemente abrumadora la cantidad de materiales que recibe día con día, por un lado.

Y por otro lado, porque el propio decreto de Depósito Legal no cuenta con una disposición clara en el manejo de los productos en digital. En ese sentido, se requiere reformular con criterios jurídicos muy concretos para garantizar a los productores y a los autores la entrega de estas revistas, casi todos periódicos, muchos de ellos que ya tienen una versión digital.

El siguiente punto es la preservación digital y el Depósito Legal en formatos electrónicos y digitales.

Otro de los problemas que enfrenta el decreto de Depósito Legal vigente en México es que no establece medidas para recibir el Depósito Legal, lo que les estaba diciendo ahorita, electrónico y digital, menos aún para su preservación digital.

La Unesco publicó por primera ocasión en el 2003 un documento que aborda la importancia de la preservación del patrimonio digital, donde se destaca lo siguiente:

A menos que se haga frente a los peligros actuales, el patrimonio digital desaparecerá rápida e ineluctablemente. El hecho de estimular la adopción de medidas jurídicas, económicas y técnicas para salvaguardar ese patrimonio redundará en beneficio de los propios Estados miembros.

Urge emprender actividades de divulgación y promoción, alertar a los responsables de formular políticas y sensibilizar al gran público tanto sobre el potencial de los productos digitales como sobre los problemas prácticos que plantea su preservación.

Existen múltiples trabajos en el ámbito internacional que advierten sobre el indiscutible valor de la preservación digital a largo plazo, actividad que requiere de un conjunto multidisciplinario de especialistas que analicen, promuevan y contemplen escenarios futuros.

Se entiende por preservación del patrimonio digital, cito: el conjunto de principios, políticas, normas y estrategias diseñadas para asegurar que un objeto digital permanezca accesible, inteligible y utilizable a través del tiempo y de los cambios tecnológicos, su fiabilidad y exactitud están protegidas y su autenticidad es verificable.

Dichas acciones son particularmente importantes para las instituciones depositarias del patrimonio documental y para aquellas encargadas de cuidar los bienes culturales nacionales. En ese sentido, la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales de México juegan un papel estratégico para el país, ya que ambas están facultadas jurídicamente, como se ha reiterado, para resguardar el patrimonio documental de la nación, particularmente el Depósito Legal, donde se especifica que la industria editorial debe depositar dos ejemplares de toda aquella producción de materiales documentales generada en México.

Ante la necesidad de construir procesos unificadores, identificar estándares y herramientas tecnológicas, y reconocer el estado que guarda la preservación digital en el ámbito nacional e internacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales, propusieron en el 2016 estructurar un grupo de especialistas interesados en la temática, dando origen al Grupo de Preservación Digital, el cual se constituye como una red de investigación interinstitucional.

Desde sus inicios, el Grupo de Preservación Digital se organizó con la participación de miembros de la comunidad de la UNAM, instituciones externas y personal académico de la propia dependencia. A la fecha es un proyecto colaborativo en constante crecimiento que impulsa la investigación, el desarrollo, las políticas institucionales, la evaluación y desarrollo de tecnología. Es decir, funge como un laboratorio donde

se analizan posibles soluciones concretas a los retos de preservación y acceso a largo plazo del patrimonio documental digital.

Entre sus objetivos más importantes están –si quieren ponemos la última imagen–, entre sus objetivos más importantes están:

1. El promover grupos de trabajo al interior del grupo de preservación digital que analicen desde la perspectiva organizacional, jurídica, económica y técnica la situación actual y las problemáticas de la preservación digital en México, con posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo.
2. Promover y apoyar cambios legislativos que ayuden en el mejoramiento de aspectos jurídicos para la preservación digital en México, comenzando por el Depósito Legal. Precisamente dentro de sus líneas de trabajo el desarrollo y análisis del Depósito Legal constituye una de las más importantes, además de otras líneas de trabajo que está desarrollando este grupo.

Concretamente pretende investigar temas relacionados con la conceptualización del patrimonio digital, así como políticas para su identificación, recopilación y salvaguarda relacionadas con ese Depósito Legal. En ese sentido, recientemente se ha dado inicio con el proyecto piloto para elaborar y desarrollar una plataforma de Depósito Legal digital. Esto es muy importante.

Es decir, nosotros podemos disponer y hacer cambios en la Ley de Depósito Legal sobre estos aspectos, pero si no tenemos la infraestructura y el desarrollo tecnológico de estas necesidades va a ser una disposición que va a tardar mucho y va a obstruir los procesos integrales, que significa todos los requerimientos del Depósito Legal. Cuando digo integrales es fundamental, es decir, todo, desde recopilar, organizar, adquirir, catalogar, preservar. Todo es un proceso único de trabajo integral, que, si no se hace de manera fluida, con nuevas estrategias, puede tener muchos obstáculos y adversidad.

Esta plataforma de Depósito Legal digital que contemple los formatos de edición y publicación electrónica de las ediciones universitarias y los procedimientos actuales para su depósito en la Biblioteca Nacional de México. Se trata de una plataforma con el objetivo de responder a los requerimientos digitales de las publicaciones, en primera instancia universitarias, para luego extender su desarrollo con la CANIEM. En este sentido, se buscará también dentro de sus estrategias normativas garantizar los derechos de autor, tanto de impresores y editores como de sus autores.

Finalmente, un último punto, que es la conformación de una bibliografía mexicana profesional. Y con esto voy a terminar. ¿Estoy todavía en tiempo? ¿Sí? Me dieron 40 minutos, así que acabo un poco antes para dar paso a las preguntas.

Al inicio de esta presentación dijimos que dentro de los lineamientos y directrices sustanciales del Depósito Legal se encuentran, en efecto, garantizar la creación de las colecciones, de una colección nacional de material publicado en diferentes formatos, y con ello favorecer la compilación y la publicación de una bibliografía nacional para garantizar el control bibliográfico de una colección de depósito completa.

En realidad, esta función del Depósito Legal constituye uno de los fundamentos esenciales de la razón de ser de todo el proceso cultural que se realiza en las Bibliotecas Nacionales. Y esto es lo que estaba recientemente diciendo, es un proceso cultural que cumple, que viene desde que se crea el libro hasta que se publica, se edita, se publica. Y la biblioteca acoge esta publicación y hace todo un proceso que culmina de alguna manera esa gran aportación del ser humano para conservar esta memoria del hombre.

Como digo, se trata de un sistema integral que permite reunir, organizar, preservar, difundir y poner a disposición para su consulta los documentos del Depósito Legal, fomentando el desarrollo científico, educativo y cultural de la nación para las generaciones presentes y futuras.

La realización de este proceso cultural solo se puede llevar a cabo mientras se elabore esa bibliografía nacional, en donde exista una sistematización óptima que esté basada en los requerimientos del control bibliográfico universal. La Biblioteca Nacional de México responde a esas exigencias, se integra a las

imprescindibles modalidades del sistema del RDA, de los Resource Description and Access, las cuales resultan irreversibles en la nueva catalogación y control bibliográfico, y con ello permiten garantizar la preservación de las colecciones en el sentido más amplio de la palabra, así como su disposición y acceso digital.

A manera de conclusión. Con los cuatro puntos anteriores, sin poder agotar las problemáticas y desafíos que impone el Depósito Legal, quisiera subrayar que la Biblioteca Nacional de México es una institución clave tanto en los desafíos que nos imponen las nuevas plataformas digitales, como en el crecimiento de la producción editorial en México, en papel y electrónica.

La Biblioteca Nacional de México, ha sabido y sabrá responder a sus responsabilidades como biblioteca rectora encomendada a cumplir con todas las disposiciones establecidas por el Depósito Legal. Esta responsabilidad la hace naturalmente una institución que dentro de sus estrategias cuente con una modificación a la Ley de Depósito Legal.

En ese sentido no me queda más que celebrar la realización de foros, como el presente, porque en ellos podemos contribuir entre todos, a elaborar una verdadera actualización que responda a la preocupación por garantizar nuestro patrimonio cultural a las generaciones futuras.

Sabemos, en la Biblioteca Nacional, que con la preservación y la difusión de la memoria histórica podemos construir un país más sólida y plena, en la formación de sus ciudadanos, en una sociedad republicana y democrática.

Pero, también sabemos que esta labor exige de un trabajo, no solo emergente que responde a las necesidades más inmediatas de la nación, sino que sepa articular un proceso de trabajo integral a mediano y largo plazo, una responsabilidad, que, con la ayuda de otras instituciones y sectores, de la sociedad contribuye a fortalecer la labor de la Biblioteca Nacional de México y de manera indirecta de las bibliotecas nacionales del mundo. Muchísimas gracias.

**La maestra de ceremonias:** Muchas gracias, Doctor Mora. Continuaremos con la intervención de la Doctora María Vázquez Valdez, quien es escritora, editora, periodista y traductora. Realizó su doctorado en teoría crítica, cuenta con maestría en diseño y producción editorial y una licenciatura en periodismo y comunicación.

Es autora de 10 libros publicados, entre ellos, tres poemarios, un libro bilingüe de entrevista, un libro de ensayos y cinco libros de arte para niños y jóvenes. Ha traducido del inglés al español 5 libros del escritor estadounidense Margaret Randall, publicándolos en Estados Unidos, Cuba y Brasil.

Ha sido jefa de publicaciones de la Unión de Universidades de América Latina, dirigiendo a la biblioteca de esa institución. También ha formado parte del equipo editorial de la Academia Mexicana de la Lengua y ha desarrollado el proyecto independiente: Mares, desierto, ediciones.

Ha sido editora de la revista GMPX, de Greenpeace y la editorial Santillana. Cofundadora y directora de la Revista Arcilla Roja y miembro del Consejo Editorial de la Revista de Poesía Alforja. Actualmente es Directora de Bibliotecas y Archivo de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, de la Cámara de Diputados.

Doctora Vázquez, queda usted en el uso de la palabra.

**La ciudadana María Vázquez Valdez:** Buenos días a todos. Agradezco la invitación a participar en este Foro de Análisis del Depósito Legal en México, y celebró la iniciativa y organización de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

Especialmente le agradezco a la diputada Silvia Garza, por el brío de la visión, para llevar a cabo este evento tan importante como necesario para reevaluar las prácticas del Depósito Legal en México y que nos permite reflexionar, dialogar, compartir y ser escuchados.

Agradezco también a la senadora Gabriela Benavides, por su presencia constante y la gentileza y apoyo del secretario de Servicios Parlamentarios, el licenciado Hugo Christian Rosas de León. Celebró y saludo la presencia de todas las autoridades presentes ayer y hoy, especialmente al doctor Pablo Mora, por esta necesaria intervención y agradezco el apoyo de cada uno de los que han intervenido para llevar a cabo este foro. Así como agradezco la presencia de cada uno de los presentes.

Comienzo con una paráfrasis de José Ortega y Gasset, quien señalará que la letra impresa del libro forma un haz torrencial de imágenes que se clavan en el plasma sanguíneo o en el plasma habitual para convertirse en ideas, en luces brillantes de la inteligencia. Así el libro, inserto en los acervos que dan lugar a las bibliotecas, forma con otros libros un as torrencial que se vuelve plasma vital, se convierte en ideas, en luces brillantes de la inteligencia.

Por eso las bibliotecas son acervos imantados con el brillo del humano. Grandes recintos de conocimiento y conservación de la memoria. En las bibliotecas nos queda la reverberación del tiempo en la ilustre incorporeidad del intelecto, y también permanece, se proyecta, se conserva, la riqueza de pensamiento y perseverancia.

Las bibliotecas donde permanece la impronta de la palabra, son un crisol de la historia que atesora un tiempo ejemplar, y a la vez, son la oportunidad para preservar colecciones de incalculable valor. Al concluir la segunda década del siglo XXI, todas las bibliotecas enfrentan retos mayúsculos, porque obedecen a desafíos que enfrentan retos mayúsculos, porque obedecen a desafíos que enfrenta el libro mismo, que enfrentamos nosotros inmersos en la configuración de un mundo en continuo y profundo cambio que exigen perfilar el ánimo para que estos acervos se encuentren para su potencial en una coyuntura que no es menor.

Ya lo mencionaron ayer, la diputada Silvia Garza y el doctor Samuel Rico, la práctica del Depósito Legal deviene de una larga historia, los primeros atisbos en el mundo hispanoamericano aparecieron en el siglo XVIII y luego en nuestro país en los inicios del siglo XIX.

Como los decretos expedidos en 1813 y 1822, donde se estipula la entrega de dos ejemplares producidos por el país, por parte de editores e impresores. El Depósito Legal vuelve a mencionarse de manera preponderante en México en 1936, año en que el gobierno de Lázaro Cárdenas, adjudica el Convento de Santa Clara, a la biblioteca de la Honorable Cámara de Diputados.

Los primeros acervos, raíz de las colecciones actuales, antes de instalarse en sus posteriores recintos legislativos tuvieron una larga trayectoria que paso por la iglesia de San Pedro y San Pablo en 1822, donde se celebrara el primer congreso constituyente.

El acervo bibliográfico, en aquel entonces también estaría en Palacio Nacional y luego en Querétaro, en un largo periplo. Mientras el tiempo hacía los suyos con el muro del convento de Santa Clara, donde el acervo se instalaría desde 1936, en la biblioteca general, ubicada actualmente en la calle de Tacuba 29, en el Centro Histórico.

Esos muros que hoy prevalecen y cuya primera piedra se fundara en 1601, devienen de una alcuernia arquitectónica que albergara el silencio monástico y luego perpetuara ese silencio para el estudio y la reflexión.

Esos muros iluminados por la plegaria religiosa se mantuvieron y así continúan resplandeciendo ahora en una hoguera de conocimiento que ilumina las calles transitadas del corazón, de esta caótica ciudad. La biblioteca general, así como otras bibliotecas del Centro Histórico, entre ellas, por supuesto, la biblioteca Melchor Ocampo y la Biblioteca Nacional en Ciudad Universitaria se rigen como heroicos albergues para estudiosos e ilustres figuras de las leyes, las letras, las artes y la academia que han encontrado en estos nobles sitios un refugio inigualable para su desarrollo intelectual.

Al recordar la coyuntura de 1936 conviene recordar también que en 1957 el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide un decreto para que todos los autores, editores e impresores del país enviaran a la Biblioteca Nacional y a la del Congreso de la Unión 2 ejemplares de los libros, periódicos y revistas producidos en el país. Aparece entonces la especificidad de una sanción, cuestión crucial en la revisión del decreto de Depósito Legal. En ese decreto de 1957 se estipulaba que por medio de la Secretaría de Educación Pública habría una sanción, una multa de 50 a 500 pesos por incumplimiento.

El decreto lo reforma en 1965 el presidente Gustavo Díaz Ordaz. Establece también la obligación de entregar a la Biblioteca Nacional y a la del Congreso de la Unión 2 ejemplares de las ediciones de libros, periódicos y revistas, con la obligación de ambas bibliotecas de entregar constancias a la entonces Dirección General del Derecho de Autor. La multa entonces era equivalente a 10 veces el valor de venta al público de la obra que se dejó de remitir, sin que fuera menor a 100 pesos ni mayor de 10 mil.

El 23 de julio de 1991, ya lo mencionó el doctor Pablo Mora, se publica el decreto de Depósito Legal vigente, como se ha mencionado también aquí varias veces ayer. Y que especifica que los materiales bibliográficos y documentales editados y producidos en el país forman parte del patrimonio cultural de la nación. Este decreto no ignora el soporte electrónico y se mencionan micropelículas, diapositivas, disquetes, audio y videocassetes. Un asunto de gran importancia, pues como ya se mencionó ayer, las circunstancias son notablemente distintas hoy, 28 años después.

Además de que es importante reconocer las líneas históricas que definen la actual práctica del Depósito Legal, es necesario también considerar que las bibliotecas nacionales más importantes del mundo tienen Depósito Legal, como son la de Moscú, la del Congreso de Estados Unidos, la Nacional de Madrid, la Nacional de París y muchas otras, con distintas estipulaciones, con distintas naturalezas. Esto es así porque la importancia de la práctica del Depósito Legal, ya se comentó aquí también, implica una cuestión en extremo importante: la preservación de la memoria de la nación. Y, sin embargo, es necesario reconocer que el actual decreto se cumple de manera deficiente para mantener viva esa memoria.

En ese sentido, para que se den una idea, me permito darles las siguientes cifras relacionadas con los libros recibidos en Depósito Legal en las Bibliotecas Legislativa y General de la Cámara de Diputados, desde 2006 a 2019. En 2016 se recibieron 27 mil 103 volúmenes; en 2017, 23 mil 397; en 2018, 24 mil 176; y en 2019, hasta el 9 de octubre, se han recibido 16 mil 585. Las editoriales que han sido constantes en cumplir el Depósito Legal en esos mismos años son 478, incluyendo instituciones de gobierno, instituciones educativas, fideicomisos y editoriales privadas.

De manera relevante, revisar, renovar y actualizar las especificaciones en torno a la figura del Depósito Legal nos enfrenta a una serie de retos. De tal manera que se abarque no sólo, como lo dicta el actual decreto, los materiales bibliográficos y documentales editados y producidos en el país, sino que se incluya el material que se encuentra en soportes documentales distintos a las publicaciones escritas que conforman el patrimonio cultural, pues no hay instrumentos legales que regulen la integración, custodia, preservación y disposición para su consulta, de los acervos de los documentos sonoros y fílmicos nacionales, por ejemplo.

Ayer mencionó la doctora Silvia Salgado la propuesta de la Biblioteca Nacional de incluir a instituciones como la Fonoteca y la Cinoteca Nacional, cuestión a la que también ya se refirió el doctor Pablo Mora, entre las instituciones depositarias. Dado que en ellas se concentra otro tipo de formatos de esa memoria nacional. Dichos formatos se encuentran, todos lo sabemos, en una vertiginosa evolución que supera nuestras expectativas. En el caso de la Fonoteca Nacional, por ejemplo, tenemos que preservar cerca de 600 mil archivos, de los cuales apenas un tercio ha pasado por un proceso de restauración y digitalización.

Esto implica una necesaria revisión de formatos. Lo cual me lleva a recordar y compartir un comentario del actual Director General de la Fonoteca, Pavel Granados, quien en un conversatorio en esta Cámara de Diputados nos habló de los diamantes como dispositivos de almacenamiento a largo plazo y de alta capacidad. Quizá, más allá de la imaginación de Ray Bradbury o Isaac Asimov, difícilmente en nuestros sueños más aventurados podríamos haber previsto en 1991, año en que se expidió el actual decreto, la

posibilidad del uso de diamantes para este efecto. ¿Qué sorpresas nos depara el tiempo en 20, 10, 2 años? ¿Cómo podemos prever los movimientos en este impredecible tablero de ajedrez?

Tenemos por ejemplo el caso de los discos compactos y los DVD, que fueran la panacea hace unos años en la búsqueda de formatos perdurables y prácticos. Y cuya llegada a los mercados y a nuestras casas desplazaran dispositivos como los LP. Ya no digamos a los gramófonos y más allá. Esa capacidad de almacenamiento de los discos compactos resultó, a la vuelta de unos pocos lustros, mucho menor de lo que se creía, y mucho más sujeta a condiciones imprevisibles que limitan considerablemente su longevidad. Tenemos por ejemplo que Vishal Yukete, especialista en preservación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, afirma que esta longevidad es mucho menor de lo que se preveía. Y depende de marcas, procesos de fabricación, cuestiones climáticas e incluso material en el que se almacenan los dispositivos. Según organismos como los Archivos Nacionales de Australia, los discos compactos y los DVD no son adecuados para un uso a largo plazo para archivar.

Con ello llego al planteamiento de una serie de retos inmediatos, una serie de propuestas a considerar en la definición de un nuevo decreto de Depósito Legal, con la conciencia de que enfrentamos muchos desafíos más. Expreso estos retos no sólo como parte de las bibliotecas depositarias. Y trato de asumir una óptica que no sea unilateral. Por ello entiendo los planteamientos de los colegas que ayer representaron a la CANIEM y al Indautor. Y celebro su presencia y sus participaciones, pues desde la óptica de los autores y los editores plantearon cuestiones que requieren que todos los actores formen parte de esta nueva formulación.

Reto 1. Consideración de nuevos formatos y soportes, con la asesoría de expertos en nuevas tecnologías. Esta consideración implica también una cuidadosa y esmerada redacción de propuestas que no coarten la posibilidad de que nuevos formatos sean considerados para estos efectos en el futuro. E implica también la especificación de requerimientos de entrega de materiales a las instituciones depositarias –ayer se hablaba de metadatos, por ejemplo–, así como las nuevas modalidades en la edición.

Se habló también de la impresión bajo demanda, este nuevo modelo de impresión que está solventando muchas ediciones independientes. Y, en efecto, para un editor que sólo imprime 30 ejemplares o 10 o 1, ¿la obligación del Depósito Legal sería la misma? Quizá esto implique también el establecimiento de tabuladores que consideraran los cada vez más exiguos tirajes editoriales.

Reto dos. Consideración de la gran cantidad de documentos electrónicos que se publican en internet. Tenemos un tsunami de información en las redes, que también es memoria y que también se está perdiendo a cada instante.

¿Qué es preservable y qué no? Desde mi punto de vista es de gran importancia que un nuevo decreto asuma el desafío de plantear lineamientos para que, sin transgredir las normas de derecho de autor y sin vulnerar los derechos de editores y productores, se logren preservar estos materiales escritos, auditivos, audiovisuales.

Ya ahora, y sin una reformulación del decreto, en las Bibliotecas Legislativas y General se reciben recursos electrónicos que requieren de un repositorio adecuado y actualizado, que permita el resguardo de objetos digitales sin vulnerar los derechos de autor de los materiales.

Esto implica una modernización de los actuales dispositivos, que afortunadamente encontraran un nuevo aire fresco con el nuevo catálogo colectivo del sistema de bibliotecas del Congreso de la Unión.

Reto tres. Consideración de la transformación que implica para las bibliotecas depositarias el nuevo establecimiento y, por ende, cumplimiento de un decreto de Depósito Legal. Estamos hablando de la implementación de infraestructura disponible, personal calificado, procesos actualizados y procedimientos convenientes, pero sobre todo estamos hablando de espacios suficientes y adecuados, al menos en el caso de las bibliotecas de la Cámara de Diputados, espacios suficientes y adecuados para una encomienda de tal magnitud.

Antes de abrir el grifo, es necesario determinar un recipiente disponible y adecuado para no desperdiciar el agua. Es un reto mayúsculo para las instituciones, pues implica asignar un presupuesto suficiente y, sin duda, una reformulación del decreto. Debe prever estas cuestiones insoslayables, que ya actualmente y sin esa renovación del decreto nos enfrenta a grandes cuestiones que son urgentes modificar en la ley.

Esto incluye, por ejemplo, las prácticas de donación de materiales que pueden derivar hacia las bibliotecas, sin que se trate de la eliminación del material. En la Biblioteca Legislativa se ha sugerido llamarle selección negativa y no descarte, por ejemplo.

Reto cuatro. Consideración de multas, sanciones o, bien, la especificación de incentivos fiscales o de otro tipo. Ayer ya inquirió el doctor Ricardo Montes a los colegas representantes de la CANIEM e Indautor acerca de esta cuestión delicada que requiere de una definitiva reformulación. Así como la cuestión de formatos y soportes requiere de especialistas en tecnología, así la cuestión de multas o incentivos es proclive de recibir claridad a partir de autoridades legislativas y fiscales. Desde mi perspectiva, es también importante una valoración realista de estas cuestiones de cara al comportamiento de la sociedad mexicana entorno a los impuestos y las sanciones.

Reto cinco. Consideración de una profunda concientización de editores e impresores y del público en general acerca de la naturaleza de preservar la memoria y el patrimonio histórico. Como editora y autora desde hace muchos años, puedo afirmar que en ambos gremios existe un desconocimiento preocupante entorno a la figura del Depósito Legal. Ya no digamos en esferas ajenas a este circuito.

Hace falta una difusión con un diseño adecuado, preciso, atractivo, moderno, que haga mella, que invite, incite y propicie el cumplimiento de este decreto.

Reto seis. Consideración de una reforma que implique a lectores, editores, bibliotecas, y otras instituciones, así como la revisión de sus instrumentos a nivel nacional e internacional, por supuesto. Ya el doctor Mora nos mencionó varias cuestiones al respecto. Podría agregar que es importante revisar instrumentos como el Tratado de Begijn y el Tratado de Marrakech, por ejemplo, y su aplicación o no, así como la posible relación con el ámbito nacional. De tal manera que las propuestas hacia un nuevo Decreto de Depósito Legal no contravengan lo dispuesto en otras leyes o tratados de instituciones como Indautor o la CANIEM, antes bien que se complementen sus propósitos.

Reto siete. Consideración de una actualización de procedimientos entorno a la responsabilidad de las bibliotecas depositarias respecto a conservar, expedir constancias, custodiar, establecer medidas de organización y consulta pública, realizar convenios. Esto implica también confrontar la dificultad para saber qué se ha publicado y qué editoriales han cumplido.

Para ello, el área de Catalogación de la Biblioteca Legislativa ha propuesto dos soluciones, que me parece pertinente compartir con ustedes hoy entorno a esta cuestión.

Solución uno. Implementación de una plataforma tecnológica, donde estén involucradas la CANIEM, Indautor y las instituciones depositarias, donde las dos primeras realicen el registro de lo que se publica y se haga del conocimiento de las bibliotecas.

Solución dos. Establecer un convenio de colaboración con los dos organismos, CANIEM e Indautor, para que periódicamente se informe acerca de lo publicado y sobre aquellos cambios que se generen acerca de los materiales electrónicos en cuestión de derechos de autor.

Reto ocho. Consideración de una efectiva sinergia entre instituciones, que permita una colaboración en cuanto a la actualización de tecnologías, la recuperación y restauración de acervos, el fomento de la enseñanza del personal profesional, incluso un sistema de enseñanza conjunta de las ciencias bibliotecológicas, así como una optimización de procesos de catalogación que quizá previeran la existencia de una central de catalogación común en el futuro, que allanara los caminos de la colaboración y la optimización de las colecciones.

Hasta aquí los retos por hoy. Sin duda son múltiples, estos son unos cuantos, pero se me acaba el tiempo. Dejo sobre la mesa estos desafíos que considero que enfrentan nuevos protagonistas de una antigua historia, nuevos acervos, en realidad antiguos, por su raigambre histórica y por su noble naturaleza fincada en sus orígenes.

Son muchos los aspectos que hay que atender, muchas las reparaciones, la revisión de procesos, la actualización de procedimientos, y hoy nos convoca uno de los más acentuados. Aspectos insoslayables de grandes entidades, que como antiguos buques siguen avanzando en un mar embravecido. Barcos que ahora enfrentan el peso del pasado, la urgencia del presente y el vendaval imprevisto del futuro, las enormes olas de un porvenir que ya es hoy.

Navíos que necesitan ser reevaluados y fortalecidos para sobrevivir a los cambios que exigen de ellos, de nosotros, una redefinición que les fortifique a favor de una memoria nacional que merece ser acrisolada con justicia y eficacia en las instituciones que tienen el honor de preservarla para que, volviendo al imprescindible Francisco de Quevedo, continúen siendo los recintos para la memoria donde ardía. Gracias.

**La maestra de ceremonias:** Muchas gracias, Doctora Vázquez. Damos inicio a la sesión de preguntas y respuestas. Me parece que sí hubo formatos, ¿verdad? Entonces, le doy el uso de la palabra a los ponentes, una vez que tengan los formatos, para que den respuesta a las preguntas que les ha hecho el público.

Esta pregunta es del maestro Rober Eding Gamboa, de SEDIA. ¿Cómo habría que actuar para asegurar que el Depósito Legal sirva para el desarrollo del país, pero atendiendo a todos fines distintos del fin patrimonial?

**El ciudadano pregunta:** Bueno, sin duda la integración para que funcione y funcionan otras bibliotecas nacionales en el mundo, incluso en la región Iberoamericana es la vinculación con bibliotecas públicas de los estados. Hay muchas bibliotecas públicas, perdón bibliotecas nacionales que integran programas y vínculos con bibliotecas regionales que les permite desarrollar sistemas, por ejemplo, de alfabetización, de recuperación de patrimonio, lenguas originales, fomento a la lectura.

Es decir, hay todo un proceso que lleva tiempo, por supuesto, se requiere de lo que yo planteaba desde el principio, de una rearticulación integral, no solamente desde la biblioteca, sino que dé una proyección a nivel nacional en tanto las bibliotecas, tanto parlamentarias, públicas y de más.

Como todos ustedes saben las bibliotecas que resguardan el patrimonio, son patrimoniales, tienen una caracterización, digamos que ese es su tema más importante. Sin embargo, eso no descarta ni quita una serie de programas que si se hacen con inteligencia y creatividad y sobre todo, un sentido de cooperación importante permiten generar un desarrollo mucho más amplio en el país, ese es un ejemplo.

En casos, por ejemplo, de Colombia, ha hecho programas no solamente de fomento de lectura, sino que la Biblioteca Nacional ha ido a los estados, con un proyecto de paz, por ejemplo, que ha sido muy celebrado porque realmente impacto a la sociedad en regiones muy remotas del país, pero para eso se tenía que tener una integración con las otras bibliotecas, pero este es un ejemplo.

O, por ejemplo, también en Chile hay un sistema de servicio, en todo el país que está conectado con la biblioteca nacional en el que se prestan libros, incluso, sacados claro de la biblioteca, de las bibliotecas regionales, de ahí, pero que se dan de alta en las bibliotecas centrales. Son algunos ejemplos. No sé si...

**La ciudadana pregunta:** Está pregunta es para el doctor Mora, de Felipe Zamora. Sí es abrumadora la cantidad de documentos que se reciben diariamente, ¿Se ha pensado en construir un anexo, edificio para las bibliotecas nacionales?

**El ciudadano Mora:** Sí. Por supuesto, lo mencioné, es el Centro de Preservación Documental, miren, las bibliotecas nacionales, dos de las cuestiones más importantes que están haciendo, incluso las bibliotecas

modernas con más dinero y que tienen una recuperación del patrimonio documental del 95 o 99 por ciento, están dedicadas precisamente a dos cosas:

Una, si quieres pásalo adelante, una sí quieres. Aquí tienen un ejemplo, esta es la biblioteca nacional actualmente, con una saturación de sus materiales –la siguiente–. Y, éste es un ejemplo de los casos análogos que se han hecho en otras bibliotecas, no solamente nacionales sino también universitarias, en donde se busca... es decir, el hecho de tener espacio o almacenes para preservar este patrimonio no significa que sean, que esté por el espacio mismo se van a conservar los materiales.

Se requiere de una serie de tecnologías y de estudios atmosféricos, climáticos importantísimos. Que si queremos realmente, asegurar nuestro patrimonio, tenemos que estar, sobre todo, en un país que tenemos ahora, bueno, que hemos tenido siempre, pero quiero decir con movimientos sísmológicos, con desastres naturales. Tenemos que ser muy cuidadosos con eso.

Las bibliotecas actuales presentan continuamente proyectos de centros documentales de preservación y servicios. Estos son algunos ejemplos, los hacen, incluso con robots, para ahorrar en recursos humanos y están en condiciones atmosféricas en lugares fuera de la ciudad, fuera de las capitales con el propósito también de dar servicio a otras regiones del país.

Esto mismo ya lo proyecto la Biblioteca Nacional de México, y tiene un modelo para Juriquilla, que está ya incluso designado un terreno y demás, como para desarrollar este tipo y dar servicio bibliotecario a todas las universidades y parlamentos que están en la parte del Bajío y del norte del país. Se han hecho estudios y existen como tal.

Creo que esto es importantísimo. Se ha hecho, por ejemplo, en Canadá, el edificio que hicieron externo a la Biblioteca Nacional de Canadá, no solamente sirve para dar servicio, sino que ya se convirtió en un... es tan bonita la arquitectura y los edificios que da, ya se convirtió en un centro de turismo natural en el que va la gente a leer y a ver los materiales por ejemplo. Lo mismo tiene Francia en varios lados. Estados Unidos, tiene uno muy exitoso, ya que tiene la biblioteca del Congreso que está lejos de la biblioteca. Sin embargo, si pide uno los materiales los puede uno consultar. Pero estos son algunos ejemplos de la necesidad de este tipo de proyectos.

La otra cuestión importante, es que las bibliotecas nacionales en el mundo, actualmente, además de crear estos sistemas de preservación y de documental, están preocupadas muchas de ellas por reivindicar y recuperar sus centros históricos o sus centros originales de las bibliotecas. –Si pasas a las anteriores, por favor.

Ahí, por ejemplo, tenemos el Ex Tempo de San Agustín, que fue la parte original de la biblioteca, en la parte de la derecha, de su derecha es la capilla de la tercer orden, vamos a tratar, el próximo año, seguramente se va a abrir este recinto, para volver a dar servicio natural que tiene un público cautivo dentro del centro de la Ciudad de México, y esto es lo que está haciendo la Biblioteca Nacional de Francia, por ejemplo.

El lugar vio que disminuía el flujo de usuarios en la Mitterrand, que está un poco a las afueras de Paris, y está recuperando con un proyecto hermoso, la sede original de la biblioteca. Lo mismo, la Biblioteca del Congreso está rediseñando, de Estados Unidos, está rediseñando su acceso para actualizarlo. Pero no me quiero extender mucho.

**La Maestra de Ceremonias:** Gracias, doctor Mora. Creo que se acabó el tiempo de esta mesa. Agradecemos mucho sus preguntas, sus comentarios. Realmente cada uno de ellos da pie para otra ponencia para muchos minutos más. No las descartamos, las conservamos y si es posible en otro momento las responderemos o las comentaremos. Muchas gracias.

**La Maestra de Ceremonias:** Agradecemos la destacada intervención del Doctor Pablo Mora y de la Doctora María Vázquez. Solicitamos la presencia de los especialistas que participarán en la siguiente mesa.

Ricardo Montes, José Orozco, Brenda Cabral, Federico Hernández, Georgina Araceli Torres, Jonathan Hernández y Marisela Castro, por favor.

La tercera mesa de trabajo de este foro se denomina "Nuevas prácticas en materia de Depósito Legal y el manejo de las publicaciones electrónicas" en la cual participarán el maestro José Orozco Tenorio, la doctora Brenda Cabral Vargas, el doctor Federico Hernández Pacheco, la doctora Georgina Araceli Torres Vargas, el doctor Jonathan Hernández Pérez, la licenciada Marisela Castro Moreno y el doctor Ricardo Montes Gómez, director de la biblioteca del Senado de la República, Melchor Ocampo, quien fungirá como moderador, por lo que queda en el uso de la palabra. Por favor, doctor.

**El Dr Ricardo Montes Gómez:** Muy buenos días a todos, sean ustedes bienvenidos al Palacio Legislativo del Congreso de la Unión. La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, con fundamento en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso en General, ha dispuesto para concluir, en esta ocasión, el análisis desde la perspectiva bibliotecológica del Depósito Legal en México.

El foro que hoy concluye con esta mesa, en el contexto del parlamento abierto, ha tenido como propósito abordar la disposición jurídica desde las perspectivas profesional, académica y de investigación en el contexto de los estudios de la información documental. Para tal propósito es que tendremos la participación de seis especialistas en materia de bibliotecas y unidades de información. Seguramente sus aportaciones y comentarios se verterán en la propuesta legislativa que actualice el decreto en vigor desde 1991.

La dinámica de esta mesa se estructura en dos momentos de análisis. Primero, la obligación del depósito, el proceso técnico y la divulgación bibliográfica. Y en segundo lugar, la preservación y conservación documental.

Daré a continuación una breve semblanza de nuestros distinguidos invitados, especialistas en el área bibliotecológica. En la perspectiva académica tenemos a la doctora Branda Cabral Vargas. Ella es licenciada, maestra y doctora en Bibliotecología y Estudios de la Información, por parte de la UNAM. Es investigadora titular A de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sus líneas de investigación son: Los recursos y espacios digitales. Tiene en su haber alrededor de 50 publicaciones que giran en torno a las temáticas de preservación digital, educación a distancia, bibliotecas digitales y aspectos tecnológicos que afectan a la bibliotecología en México. Actualmente es coordinadora del Colegio de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Les agradecería un aplauso.

En el mismo ámbito de la formación académica, tenemos al maestro José Orozco Tenorio. Es maestro en Biblioteconomía por la Universidad de Texas, con estudios de doctorado por la Universidad de Denver, licenciado en Letras Españolas, por el Tecnológico de Monterrey. Licenciado en Derecho por la Universidad Humanitas; diplomado en Organización y Métodos, por la Universidad de Alcalá de Henares; diplomado en Derecho del Trabajo por el ITAM y diplomado en Derecho Internacional del Trabajo por la Universidad Nacional.

Ha impartido diversos cursos de licenciatura y maestría en universidades públicas y privadas, dirigido diversas tesis y bibliotecas en materia universitaria. Tiene alrededor de 60 artículos publicados en revistas, cuatro libros, ha dirigido y editado cinco revistas, ha sido asesor en varias bibliotecas y archivos. Actualmente es director y docente en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía del Instituto Politécnico Nacional. Les agradecería también un aplauso para el maestro.

En la perspectiva de la investigación, tenemos a la doctora Georgina Araceli Torres Vargas. Ella es doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, investigadora titular b de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

Ha recibido diversas distinciones académicas, como el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz en 2014 y el reconocimiento a los editores de las revistas mexicanas más influyentes en 2015, otorgado por el CONRICYT. Su línea de investigación se enfoca en el área de tecnologías de la información y del conocimiento. Tiene siete volúmenes publicados, cuenta con más de 30 artículos de revistas arbitradas, ha escrito más de 25 capítulos para diversos títulos y ha sido invitada a formar parte de grupos de árbitros de revistas nacionales y extranjeras.

Actualmente se desempeña como Directora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la propia Universidad Nacional. Les agradecería un aplauso también para ella.

En el mismo ámbito académico y de la investigación, el licenciado en Bibliotecología por la UNAM, el doctor Federico Hernández Pacheco. Es doctor y maestro en Biblioteconomía y Ciencias de la Información y maestro en Dirección de Recursos Humanos por la universidad Complutense de Madrid. Tiene nivel I del Sistema Nacional de Investigadores, del Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Es autor de cinco libros y tiene publicados 42 artículos y capítulos de libros nacionales e internacionales. Ha sido certificado por la agencia de calidad, acreditación y prospectiva de las Universidades de Madrid. Fue Director General de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México y Director General de la Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura, actualmente. En este momento es investigador en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México y Director de la Biblioteca Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Por favor, un aplauso también.

En la perspectiva profesional tenemos a la licenciada Marisela Castro Moreno. Es Licenciada en Relaciones Comerciales y Administración por el Instituto Politécnico Nacional. Cuenta con formación en Bibliotecología. Ha sido coordinadora de la Biblioteca de Posgrado, coordinadora de Bibliotecas y Servicios de Información, Bibliotecas de Posgrado y Licenciatura de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Politécnico.

Se ha desempeñado como docente e investigadora asociada en la Sección de Estudios de Posgrado y de Investigación. Cuenta con artículos de investigación administrativa. Actualmente es presidenta de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, Asociación Civil, y miembro permanente de la Sección América Latina y el Caribe de la IFLA. Les agradezco también un aplauso para ella.

Finalmente, el Doctor Jonathan Hernández Pérez. Es doctor en Bibliotecología y Estudios de la Información por la UNAM. Se desempeña como investigador asociado en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, en donde trabaja temas como infodiversidad, acceso a la información, y desinformación. Forma parte del seminario *Información y sociedad*, del mismo instituto. Y es profesor del posgrado en bibliotecología y estudios de la información. Actualmente preside el Colegio Nacional de Bibliotecarios y forma parte de la Junta de Gobierno de IFLA, Federación Internacional de Bibliotecarios y Asociaciones Bibliotecarias. Por favor, un aplauso.

Bueno, creo que es importante ir directamente a la temática. Como le decía, la mesa estará dividida en tres secciones. En primer lugar, vamos a abordar esta parte académica de la investigación y la docencia. Y le vamos a dar en primer lugar la palabra a la doctora Brenda Cabral, para dar respuesta a tres preguntas en este primer segmento. Queremos abordar cuál es la actualidad del Depósito Legal en México. En el ámbito bibliotecológico de la información documental, actualmente qué debe entenderse por "patrimonio cultural de la nación". Y finalmente, qué tipo de materiales documentales y formatos no están contenidos en la obligación del depósito, y que sería conveniente incluir para la recepción de las bibliotecas depositarias.

Estos tres cuestionamientos se abordarán en esta primera etapa, por cada uno de los participantes. Tendrán cinco minutos para su participación. Y damos en primer lugar la palabra a la doctora Cabral. Gracias.

**La Doctora Brenda Cabral Vargas:** Muchas gracias, doctor Montes. Antes que nada, quiero agradecer la invitación para compartir ideas relacionadas con esta importante temática. Primeramente, relacionando con

la primera pregunta, qué tan actual es lo que se refiere al Depósito Legal. Vemos que estas definiciones que se han venido dando se han dado por muchos autores. Y ya estuvieron mencionando mis antecesores, tanto el doctor Mora como la doctora Vázquez, algunas cuestiones relacionadas con lo que se entiende por Depósito Legal.

Sin embargo, existen definiciones por parte de la IFLA, por parte de por ejemplo una autora que se llama Ana María Amo y Suárez. Y todas coinciden, si vemos, con lo que tiene que ver que el Depósito Legal es una norma jurídica por medio de la cual se obliga a personas físicas y morales que se dedican a la producción de material documental a hacer las entregas de ciertos números de ejemplares a las bibliotecas depositarias.

Algo que también podemos ver y que es muy importante de resaltar es que el objetivo de lo que sería el Depósito Legal ha ido cambiando conforme a la historia. Y aquí podemos ver que el objetivo primeramente tenía un carácter político o administrativo. Es decir, era con el fin de controlar las obras que se veían a la luz pública. Posteriormente era un medio para garantizar la propiedad intelectual. Y finalmente ha adquirido un sentido cultural, sí, todo lo que tiene que ver con la conservación y preservación de nuestra cultura. Como vemos entonces, el Depósito Legal tiene que ver también con la necesidad y con la importancia que se le está dando en la nación.

Yéndonos a la segunda pregunta, sin embargo, desde el punto de vista académico también quiero resaltar que en el Colegio de Bibliotecología se trata de dar los conocimientos necesarios con relación a todo lo que es el control bibliográfico universal, lo que tiene que ver con la historia, la bibliografía en los siglos XVI hasta el siglo XIX, y todo lo que tiene que ver también con la bibliografía mexicana contemporánea, en la cual se de manera muy puntual todo lo que tiene que ver con el control bibliográfico nacional.

Yéndonos a lo que tiene que ver con la parte del patrimonio cultural de la nación, que se entiende que también el doctor Montes me hacía esta pregunta, vemos que tiene que ver propiamente con que es un conjunto de bienes, y lo vemos, tanto materiales como inmateriales. Y que se ha ido acumulando a lo largo del tiempo. Estos bienes pueden ser de varios tipos. Entre ellos podemos ver que hay arquitectónicos, históricos, sociales, antropológicos y propiamente la cuestión bibliográfica-hemerográfica tiene que ver con la parte intelectual. De ahí la importancia. Porque como decía la doctora Vázquez, de ahí vemos la parte detonadora para generar nuevo conocimiento. De ahí la importancia y también la identidad de la nación. Por eso es importante conservar esta parte.

Y ya yéndonos a qué tipo de materiales documentales y formatos serían los ideales de llevar al Depósito Legal, creo que alguna de las cuestiones que no se han retomado, como para poder depositar, lo hace, por ejemplo, la Biblioteca Nacional de España.

Es todo lo que tiene que ver con la parte de sitios web y algunos documentos en línea. Yo creo que a veces aquí se genera información valiosa que a veces nosotros, si no está en un formato, porque bueno, la ley nos dice que serían documentos electrónicos, pero que en cierta forma son tangibles. Bueno, nos da a entender que sean tangibles.

Sin embargo, hay muchos documentos importantes, hay información importante en los sitios web, y sobre todo en línea, que muchos de ellos son recursos continuos, es decir, no tienen un fin, sino que constantemente se están actualizando. Y eso no está sujeto a Depósito Legal, entonces yo creo que desde ahí podría ser uno de los materiales sujetos a llevarse a Depósito Legal.

Y aquí concluyo. Ya me pasaron la tarjetita. Muchas gracias, Doctor.

**El ciudadano Ricardo Montes Galván:** Gracias, Doctora Brenda. Bueno, damos ahora la palabra al maestro Orozco Tenorio, por favor.

**El ciudadano Orozco Tenorio:** Sí. Muchas gracias. Y muchísimas gracias a la diputada Silvia Garza, al doctor Ricardo Montes y a los integrantes de la Comisión Bicameral por esta invitación.

Yo quisiera no repetir lo que han estado platicando mis antecesores, y también el día de ayer. Sino más bien centrarme en algunos aspectos que quizás no hemos pensado. Por ejemplo, en el decreto no queda muy claro quiénes son los sujetos obligados para el Depósito Legal. Por ejemplo, yo como persona física, ¿estoy obligado a depositar, si yo mismo público, o solamente se refiere a las personas morales? Si analizan ustedes desde el punto de vista jurídico el punto de vista jurídico la Ley del Depósito, no queda claro quiénes son los sujetos obligados.

Entonces creo que deberíamos centrarnos no en qué es el Depósito Legal ni los antecedentes, sino más bien ver y analizar cuál es la cuestión legal desde este momento. Es decir, a mí me preocuparía que las personas físicas no están obligadas; si lee uno el decreto, no están obligadas las personas físicas. Hay una gran cantidad ahorita de personas que están editando su libro por sí mismo, y entonces no están obligadas a depositarlo.

Pero además, curiosamente también no pensamos que el Depósito Legal implica también para las instituciones depositarias, las instituciones que reciben el material no están obligadas a tener el espacio necesario. El doctor Mora hablaba precisamente de una ampliación del espacio.

Obviamente, llega un momento en que ya es insuficiente los espacios. ¿Están obligados al espacio? ¿Están realmente obligados? Entonces, vamos a darles también los recursos económicos para ello, pero además okey, vamos a suponer que deposito una USB, muy bien, dentro de unos años, ¿en qué se va a leer esa USB? Por ejemplo, los disquetes o simplemente los formatos de Beta o VHS. Conseguir ahorita el dispositivo que lea estos dispositivos pues ya no existen.

Conseguir ahorita una máquina que lea Beta o lea VHS pues realmente es difícil, entonces también, debe de ser la obligación de depositar y para la institución receptora, la obligación de tener los dispositivos para leerlo. Entonces, creo que habría que revisar desde el punto de vista jurídico los faltantes de esa ley. Muchas gracias.

**El moderador Ricardo Montes moderador:** Bueno, recordemos que estamos abordando tres cuestionamientos, por un lado, actualmente qué se debe de entender por el Depósito Legal, qué es el patrimonio cultural de la nación y finalmente, esta idea de que los materiales documentales puedan organizarse de manera eficiente desde el punto de vista bibliotecológico. Le quedan todavía dos minutos al profesor José Orozco.

**El ciudadano José Orozco:** Sí, muchas gracias. Comentaba precisamente que no quisiera repetir lo que ya se ha estado repitiendo, porque no va a variar mucho que es lo que entendemos todos por patrimonio cultural ni tampoco va a diferir mucho lo que es el Depósito Legal. Básicamente, aquella obligación que señala la ley y que impone para los sujetos obligados de depositar una o dos ejemplares, en este caso la Biblioteca Nacional y la Biblioteca de la Cámara de Diputados, dos ejemplares de todo lo que se publica y de todo tipo, bien sea reproducidos en cualquier soporte o por cualquier procedimiento, con el fin de hacerlo asequible al público.

Bien, en el caso del patrimonio, básicamente aquí y comentaba ya la doctora Brenda Cabral, precisamente que se refiere básicamente al patrimonio cultural y desde el punto de vista bibliotecario, patrimonio cultural básicamente para nosotros, vean sean los bienes tangibles o intangibles. Vamos a dejarlo aquí porque ya me están llamando la atención.

**El moderador Ricardo:** Muchas gracias. Bueno, ahora le vamos a dar la palabra a la doctora Georgina Torres en el ámbito de la investigación.

**La ciudadana Georgina Torres:** También agradezco, antes que nada, la invitación para este foro de análisis del Depósito Legal, la diputada Silvia Garza y al Doctor Ricardo Montes por la invitación. Empezaría por una de estas preguntas, creo que la que engloba más es esta de qué se entiende por patrimonio cultural de la nación.

El patrimonio cultural, como ya lo dijeron, incluye bienes tangibles e intangibles y naturales, ahí está entonces, un amplio panorama de qué es lo que sería, lo que transmite nuestra cultura y nuestros valores a lo largo del tiempo. Creo que debemos de enfocarnos más que en patrimonio cultura, más que en patrimonio cultural de la nación, en esta noción de acceso universal a la información.

Yo iría a lo que se llama patrimonio documental o patrimonio bibliográfico. Desde mi punto de vista es absolutamente igual, lo bibliográfico pareciera que ya perdió vigencia pero que se puede utilizar en este momento todavía como patrimonio bibliográfico. ¿A qué se refiere el patrimonio bibliográfico de un país? Pues a todo lo producido por ese país dentro y fuera, y ahí entonces, entramos en una disyuntiva, porque el Depósito Legal en este momento, obliga a lo que se produce dentro para ser depositario en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca del Congreso.

Pero, lo que produce el mexicano fuera, queda descobijado, no lo tenemos en nuestro acervo. Aquí también habría otra gran disyuntiva, no podemos almacenar si es impreso, todo lo que se produce en el país y no podríamos tampoco, preservar todo lo que se produce en digital, entonces, esta gran disyuntiva y la nación del acceso universal es una utopía que viene desde la época de Alejandría, pasa por Gessner, llega a Outlet y lo retoma ... y hasta la fecha con Vannevar Bush y demás, pues están estos grandes teóricos del acceso universal a la información, que todavía no sabemos resolver.

Ahora, creo que más que almacenar, más que dar este depósito, creo que nos hemos enfocado a esta especie como de caja en donde vamos metiendo todo lo publicado en el país, creo que tenemos que enfocarnos en el acceso, porque si solamente tenemos los registros de lo publicado en el país, pues sabemos que se publicó, pero no tenemos el conocimiento exequible a cada uno de los ciudadanos. Esta sería para mí la cuestión teórica.

¿Qué tipo de materiales deben de contenerse? Pues si nos vamos a la idea tradicional de que debe de estar todo lo impreso y todo lo digital, nos falta lo digital, pero allí también hay un problema, si almacenamos también lo que se produce en páginas web, tendríamos que discernir qué es lo que vale la pena y que es lo que no vale la pena, porque ustedes saben que, en este momento, tanto en páginas web como en medios de redes sociales, se genera mucho material digital, entonces ¿vamos a meter a *youtuber* a una colección nacional?

Creo que tendríamos que delimitar si vale la pena o no vale pena. A esto ¿a quién le toca? No le toca solamente a una biblioteca, les toca a grandes conjuntos de bibliotecas y aquí entonces, entra en juego no solo la Biblioteca Nacional, sino, el conjunto que corresponde a bibliotecas públicas, bibliotecas escolares y universitarias y académicas. ¿No sé si ya agoté mi tiempo? ¿No?

Aquí creo que no estamos hablando del documento como el soporte, esa es otra cosa que hemos perdido de vista, llevemos al Depósito Legal libros, llevemos CD-ROM, llevemos microfichas cuando había microfichas, pero creo que es el contenido más que el soporte.

**El moderador Dr. Ricardo Montes:** Muchas gracias Doctora. Le vamos a dar ahora la palabra al Doctor Federico Hernández, sobre la misma temática.

**El Dr. Federico Hernández:** Gracias Ricardo. Muchas gracias por la invitación diputada Silvia Garza, Ricardo Montes, Brenda Hernández, saludos a todos ustedes y saludos del Director del Instituto de Investigación Jurídicas, el doctor Pedro Salazar, que siempre ha estado muy al pendiente y apoyando sus eventos bibliotecarios.

En relación a la primera pregunta, miren, me puse a buscar una serie de artículos en bases de datos, en la video UNAM fundamentalmente y encontré más de 30 artículos muy buenos, sobre todo en portugués, español e inglés, dos tesis y desde el punto de vista jurídico tanto bibliotecológico, en temas de Depósito Legal.

Entonces bueno, realmente hice una selección y al respecto, les quiero decir que hay un concepto en una revista que se llama Propiedad intelectual de la Universidad de Colombia, nos dice que "*el Depósito Legal*

*es la obligación que tiene toda persona natural o jurídica que publique documentos que deberán de entregar a una institución nacional, ejemplares con la finalidad de preservar el patrimonio cultural, según la legislación que se rija.*

Existen matices que difieren de un país a otro respecto al Depósito Legal, como la existencia de una legislación específica para el Depósito Legal. El sujeto pasivo, sobre el cual recae la obligación, el número de ejemplares y las excepciones que se presenten para realizar el depósito. El punto fundamental de la legislación sobre el Depósito Legal será determinar qué obras son objeto del depósito, ya lo comentaron, el Depósito Legal puede ser obligatorio o voluntario, como muchos países. por ejemplo, en Holanda y Suiza, funciona a través de convenios de cooperación.

Está definición que salió a través de la práctica de un encuentro que hubo en Madrid que se llamó "Hacia una Ley de Depósito Legal". Nos dice que el Depósito Legal debe ser considerado como el procedimiento por el que se va reuniendo, organizando, difundiendo y conservando el patrimonio bibliográfico actual de los centros depositarios designados por las administraciones del Estado.

Con el transcurso del tiempo se convierten en patrimonio histórico y cultural. Se debe insistir en la necesidad de reunir todo tipo de publicaciones, cuales quiera que fueran su técnica de producción, el soporte, la naturaleza de la información y los procedimientos de difusión para posibilitar el conocimiento y la investigación, así como el desarrollo de científico de generaciones presentes y futuras.

Esta definición esta publicada en las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria del Ministerio de Educación y Cultura de las comunidades autónomas de España.

Ahora bien, respecto a la pregunta dos de lo que es infraestructura cultural. Miren, yo les quiero decir que seguramente lo conocen, hay un atlas de infraestructura cultural que se publicó en Conaculta, en el 2010 precisamente, aquí muchos lo conocen. En este mapa de infraestructura cultural nos divide y nos clasifica lo que es el patrimonio cultural, patrimonio en lo que tiene que ver con zonas arqueológicas, monumentos históricos, patrimonio ferrocarrilero, fototecas, fonotecas, patrimonio cultural y material; esto se refiere fundamentalmente a la lengua, artes de representación, prácticas sociales, rituales, conocimientos, artes y oficios tradicionales, y además, nos habla de infraestructura, aquí es donde entran las bibliotecas precisamente.

La red nacional, como bien saben, tiene el número que nos cita la Secretaria de Cultura, son 7 mil 454. Pero además de todo esto, todos conocemos la infraestructura de la red, tenemos más de 7 mil bibliotecas escolares, bibliotecas especializadas, bibliotecas universitarias y la Biblioteca Nacional de México, por supuesto que entre bibliotecas subespecialidades entran estas las del Congreso. Pro además le sumamos a esto, salas de lecturas, museos, teatros, librerías, editoriales, salas de cine, estaciones de radio, televisoras con carácter educativo y cultural, radiodifusoras de instituciones de educación superior, radiodifusoras culturales indigenistas, estaciones de televisión abierta y compañías por televisión por cable e internet. Todas ellas generadoras de patrimonio cultural.

Ahora bien, en cuanto al tipo de materiales que deben entrar y ya se habló mucho al respecto, yo lo que quiero comentar es un ejemplo que tiene que ver con España. España en el Boletín Oficial del Estado, precisamente publicó su ley, la Ley 232011 del 29 de junio y nos dice que se deben de preservar documentos bibliográficos, sonoras o visuales, pero con las siguientes condiciones. Primero, que estén en cualquiera de las lenguas españolas oficiales. Dos, que estén producidas o editadas por cualquier persona física que tenga su domicilio, residencia o establecimiento permanente, en este caso, en España. Que estén producidas o editadas bajo un nombre de dominio vinculado al territorio español.

Asimismo, señala que no serán objeto de Depósito Legal las siguientes publicaciones en línea para las publicaciones electrónicas, los correos y la correspondencia privada, los contenidos que estén albergados únicamente en una red privada, los ficheros de datos de carácter personal a los que solo tiene acceso un grupo restringido de personas, esto está publicado, precisamente el 10 de julio a través del Ministerio de Educación, Cultura y el Deporte. Gracias.

**El Dr. Ricardo Montes:** Muchas gracias doctor Hernández. Vamos a dar ahora la palabra a la licenciada Maricela Castro Moreno.

**La ciudadana Maricela Castro Moreno:** Muchas gracias por la invitación, igualmente a la diputada Garza, a la organizadora que estuvo detrás de nosotros, a Brenda Hernández que anda por ahí, a nuestros colegas de esta casa, Fabiola Rosales, gracias por recibirnos.

Bueno, yo tengo aquí también un pequeño contexto de que se puede entender por Depósito Legal. Como ya lo han dicho mis colegas antecesores, pues es una obligación jurídico legal que corresponde a los productores y a los editores, a las distribuidoras de alguna demarcación, digamos de algún país en el caso de México, que deben entregar en un tiempo determinado cierto número de ejemplares a las bibliotecas destinatarias, conforme a ciertos criterios de selección y estos criterios tienen que ver con la cultura, tienen que ver con el conocimiento científico o técnico.

Y también, como ya lo mencionaban, pues los autores también en alguno de otros de los conceptos que dan aquí, los autores también pueden ser quienes hagan ese depósito ante las bibliotecas destinadas para recibir ese depósito.

En cuanto a la pregunta dos, que nos dice ¿Qué se entiende por patrimonio cultural de la acción? Bueno, pues en general estamos hablando de bienes tangibles y de bienes intangibles que serían la construcción de la cultura, y que se crean o se resguardan y que quedan en la nación. Y que se distinguen porque son portadores de valores, ya sea porque los poseen o se ha adjudicado, pero si ya lo vemos desde el punto de vista bibliotecológico, entonces podríamos decir que se puede aplicar a todos los documentos como bienes tangibles distinguidos por sus valores institucionales, históricos o de cualquier otro tipo que pueden ser resguardados en algún repositorio; esto puede ser en un archivo, en una biblioteca, en una fonoteca, etcétera, de carácter público o privado.

Aquí me voy a extender un poquito más en la pregunta tres, que dice ¿Qué tipos de materiales documentales se pueden incluir? Bueno, de acuerdo al decreto, indica que los productores o los distribuidores deben entregar a las bibliotecas depositarias dos ejemplares de libros, folletos, revistas, mapas, periódicos, mapas, partituras, etcétera, y un ejemplar, este es otro, un ejemplar de micropelículas, diapositivas, discos, disquetes, audio, videos y de otros materiales audiovisuales y electrónicos que contengan información de las características señaladas anteriormente. Es decir, que esa selección debe contemplar que estos materiales, su contenido se cultural, sea científico o sea técnico.

Los nuevos formatos de auto publicación, como lo son las redes sociales, que ya lo han mencionado aquí también, las páginas web, los archivos de acceso abierto que autoarchivan sus autores no están listados en el decreto de 1991. Sin embargo, cuando el documento habla de productores, se entiende que están aquí incluidos estos documentos impresos y electrónicos. En el caso del AMBAC, bueno pues nosotros creemos que se contemplan los actuales documentos digitales en este decreto.

Pero más que decir cuáles son los documentos que tienen que considerarse como Depósito Legal, habrá que preguntarnos qué es lo que México piensa como política pública de cuáles son esos documentos que se tienen que conservar, preservar y difundir. Entonces, esto nos lleva a pensar un poquito lo que hizo Estados Unidos hace unos años en el 2010, que empezó a adquirir todas las conversaciones públicas del tweet –ha ¿ya me queda un minuto? –, de los tweets y esto sería entonces, ¿lo podrán hacer las bibliotecas depositarias aquí en México? ¿deberán tener un presupuesto para adquirir esas conversaciones públicas? Esto pues se deja aquí al aire, si esto también se puede considerar como un Depósito Legal. Creo que se me acabó el tiempo.

**El Dr. Ricardo Montes:** Muchas gracias licenciada. Finalmente, para concluir con esta primera ronda de intervenciones de nuestros especialistas, le damos la palabra al doctor Jonathan Hernández.

**El Dr. Jonathan Hernández:** Muchísimas gracias. Me sumo a los agradecimientos por la realización de este foro, diputada Silvia Garza Galván y a también a todos los actores que estuvieron involucrados. Y

también celebro que se lleve a cabo este foro encaminado también a una mejora del decreto, una actualización y lo que pueda surgir.

En cuanto a la primera pregunta sobre ¿qué se entiende por Depósito Legal? Yo creo que aquí, aunque tenemos posturas similares, es interesante también las diferentes perspectivas que podemos abordar. De una forma general ya se ha hablado que es una obligación establecida por ley que algunos países, lo indica el documento de la Unesco, que no necesariamente tiene que estar en un marco jurídico, pero a la cual toda entidad, ya sea comercial o pública y toda persona que produzca cualquier tipo de documentación, deposite uno o varios de estos ejemplares en una institución depositaria que normalmente es una Biblioteca Nacional. Por supuesto, esto puede diferir en algunos países.

Es importante también aquí mencionar que no existe un modelo único de legislación sobre Depósito Legal. Entonces también esto es rico en cuestión de ver cómo aplican en otros países estas legislaciones dependiendo de sus regiones.

Y en otros documentos ya mencionan al Depósito Legal también como un medio en el cual los países manifiestan su adhesión al artículo 19 del acceso a la información, ya que al acopiar, registrar y conservar todo el material publicado de un país el Depósito Legal garantiza a todos los ciudadanos el acceso al patrimonio publicado de esta nación. Entonces, también aquí las perspectivas cambian.

En cuanto a la segunda pregunta que nos hace doctor Montes sobre el patrimonio cultural de la nación que ya también me parece que lo mencionó la doctora Cabral que, por supuesto, de una manera general el patrimonio cultural va a consistir en aquellos bienes tangibles e intangibles, naturales, culturales, muebles e inmuebles, que son heredados del pasado. Esto también lo manifiesta la IFLA en su declaración sobre patrimonio cultural, pero desde el punto de vista bibliotecológico que se mencionó, tendríamos que aterrizarlo dentro del patrimonio documental, el cual, por supuesto, está inmerso en el patrimonio cultural y que son también todos los bienes heredados de nuestros antepasados de las generaciones que nos preceden y los cuales nos dan identidad como un pueblo, como una nación.

Y, por supuesto, viene a ser responsabilidad de las bibliotecas, archivos y otras instituciones resguardar y proteger este material tan valioso, sobre todo en un país como el nuestro en el cual estamos a merced de desastres naturales –que ya lo comentó el doctor Mora– y para el cual se han creado programas estratégicos de distintas asociaciones, grupos de la sociedad civil, para proteger ese tipo de materiales.

Sobre todo, en la última pregunta sí me quisiera enfocar un poco y me da mucho gusto que se haya tocado el tema también de las páginas web. Sabemos que con lo vertiginoso de los cambios de formato, las formas de expresión intelectual, artística, etcétera, y sobre todo con la diversidad informativa a la cual nos enfrentamos hoy, pues hay una importante cantidad de formatos que no se contempla en el decreto y que seguramente aunque lo actualicemos en cinco años van a haber formatos que no estamos contemplando por todos estos cambios.

Y aquí me quisiera centrar en algo que desde 2015 ya se está tratando en distintas directrices. La IFLA tiene su directriz sobre contenido generado por el usuario, es decir, este término que engloba páginas web, que engloba blogs, que engloba tuits y que engloba una serie de cantidades de información que se produce ya en la web. Por supuesto, con esto no quiere decir que todas las páginas web, todos los tuits, se tengan que almacenar. Esto sería un despropósito en cuestiones económicas, en cuestiones técnicas, en cuestiones operativas también.

Por supuesto, esto es muy importante y se mencionó también porque mucha información que hoy se genera ya no está impresa, pero pensemos, por ejemplo, en aquellas colecciones, y tenemos ejemplos muy buenos, sobre todo memoria chilena, Chile es un país ejemplar en cuanto a la protección de las páginas web, Estados Unidos ya se mencionó, la Biblioteca Británica, que lo que hacen son colecciones, simplemente colecciones sobre sucesos históricos que acontecen durante los últimos años. Pensemos, por ejemplo, en las elecciones del año pasado, en las cuales se documentó muchísima información a través de las redes sociales, videos que a lo mejor los periodistas no tienen eso en sus videotecas y no lo

resguardan. Entonces de pronto aquí el usuario ya se convierte en un factor clave para el depósito de este tipo de materiales.

Y por supuesto que todo esto tiene un importante grado de complejidad en los aspectos jurídicos, organizativos, técnicos, operacionales y, como lo mencioné, económicos.

Ya se comentó la legislación española, la cual es importante también mencionar que aquí los ciudadanos también proponen qué sitios web pueden ser susceptibles de ser almacenados. Y eso también ya convierte la biblioteca nacional o a la entidad depositaria también en un actor fundamental que contempla ya al usuario para que sugiera esto. Y sería todo.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias, Doctor. Bueno, hemos concluido la primera parte o sección de esta mesa en la que se aborda de alguna forma cuál es la actualidad del Depósito Legal, en qué consiste en estos momentos el Depósito Legal sobre todo en virtud de las nuevas tecnologías de información y nuevos tipos de soportes y la importancia del patrimonio bibliográfico nacional. Establecieron también una diferencia sustancial en el patrimonio documental de la nación que forma parte, por supuesto, del patrimonio bibliográfico nacional.

Creo que vamos a dar pie a la segunda parte teniendo en consideración que este Depósito Legal ya forma parte de alguna forma de las bibliotecas depositarias tanto de la Biblioteca del Congreso como de la Biblioteca Nacional. Ciertamente se están visualizando carencias respecto de esta preservación del patrimonio, pero el doctor Jonathan se está refiriendo ya a la parte usuaria, cómo el patrimonio documental o el patrimonio nacional contribuye, por ejemplo, a la elaboración de la bibliografía nacional, contribuye a la promoción de la lectura, cómo es posible que las bibliotecas depositarias de este patrimonio puedan proporcionar servicios de información.

Me gustaría que en esta segunda etapa pudiéramos abordar este tipo de consideraciones otra vez desde la perspectiva bibliotecológica y que nos lleven a conclusiones respecto del usuario, cómo la ciudadanía puede tener acceso a este tipo de información sobre todo en los diversos formatos que tenemos. Vamos a darle entonces en primer lugar la palabra a la doctora Georgina.

**La Dra. Georgina Torres:** Bueno, yo creo que el Depósito Legal contribuye, primero, a saber qué es lo que se está generando en el país y entonces ahí entramos en una temática muy diversa: desde lo académico hasta lectura por placer que puede darse a partir de identificar qué autores están en la literatura nacional, etcétera.

¿Qué tenemos que hacer para que se generen servicios acordes al uso de esta bibliografía nacional o de este acervo nacional? Pues tendríamos primero que diferenciar –y un poquito me voy a lo mismo de hace rato–, diferenciar grupos de usuarios porque no es lo mismo fomentar la lectura en un niño que en un adolescente o en un adulto. Entonces tendríamos que hacer llegar los contenidos que se tienen a través de este Depósito Legal y el doctor Jonathan acaba de mencionar un ejemplo que me parece ilustrativo.

En el caso de Estados Unidos se han creado colecciones muy particulares sobre, por ejemplo, efemérides de la historia nacional, actores de Estados Unidos y lo van cambiando. Yo creo que a partir de lo impreso, de lo que se tenga en depósito ya de documentos antiguos, podríamos decir incluso, se puede ir dando visibilidad a través de medios digitales. En ese sentido yo creo que un servicio muy necesario en este momento es crear portales en donde se vayan dando muestra de todo este patrimonio documental o repositorios que complementen a los servicios que se dan en la biblioteca, sea la Nacional, sea la del Congreso.

Y aquí también hay otra cuestión. Yo hace un momento mencionaba que era importante dar el acceso al contenido. Mediante estos medios se podría dar acceso al contenido y obviamente lo estaríamos protegiendo del deterioro físico, pero por otro lado yo creo que sí se tiene que ir generando una bibliografía nacional porque si no entonces no tenemos el todo. Si no tenemos el todo y vamos parcializando, nos vamos a perder.

Yo creo que el otro servicio sería el servicio de cómo le llamaban antes: la disposición universal, la disposición nacional de publicaciones. Este concepto implica el poner a disponibilidad del usuario aun cuando en ese momento no lo tenga al alcance físicamente, pero conocemos el grave problema que tenemos en este problema de plagio en donde no podemos tener el documento original, quién referenció primero tal idea, quién hizo alusión a tal dato. Ah, pues tenemos que regresar a los documentos que se generaron hace años y en ese sentido tenemos que buscar en la bibliografía nacional quién fue el autor, cuándo se publicó, dónde lo puedo localizar, la bibliografía nacional vista desde... la producción digital de la bibliografía nacional.

Yo creo que en este momento la bibliografía nacional impresa queda un poco corta. Tendríamos que difundir ese acervo a través de bibliografía nacional en digital que me diga en dónde está: está en la del Congreso, no recibió a Depósito Legal; entonces me voy a la Nacional. Qué es lo que voy a hacer para que ese usuario llegue al documento original. Esos serían para mí los principales elementos.

**El Dr. Ricardo Montes:** Muchas gracias, doctora. Sin duda las nuevas tecnologías de información están impactando totalmente sobre todo en estas áreas de la información. Démosle ahora entonces la palabra al doctor Federico Hernández para que se refiera a este asunto por favor.

**El Dr. Federico Hernández:** Muchas gracias. Miren, el tema del usuario es un tema que ya se ha tocado en muchas mesas e incluso hay una línea de investigación pero me parece que el éxito también de atraer a los usuarios, uno, es también la disponibilidad de los materiales de manera física y para esto en el caso del Depósito Legal, por ejemplo, en Japón, tanto la del parlamento en Estados Unidos, la Biblioteca del Congreso, que además son bibliotecas icónicas, conservan los materiales y además nos ponen a disposición de manera física algunos y también en su catálogo y en su biblioteca digital. En el caso de la Biblioteca Británica no solamente es la depositaria, sino que tiene otras bibliotecas, a cinco más, como la de la Universidad de Oxford, que también son depositarias de material y esto hace accesible el material. Lo mismo pasa en Finlandia: son las universidades las depositarias también del material bibliográfico.

Pero una cuestión muy importante también es analizar la parte interna y la parte de los procesos de trabajo. O sea, si no tenemos bien claro, por ejemplo, cuáles son los procedimientos, los riesgos, hacer una matriz de riesgos, analizar muy bien la cadena del ciclo, en este caso del libro en relación con el productor, con el editor, con el intermediario, pues difícilmente vamos a poder llegar al usuario de una manera eficiente.

Entonces por eso lo que se recomienda, nosotros estamos trabajando, en Jurídicas ya estamos a punto de hacerlo, de certificar el área de desarrollo de colecciones bajo el sistema ISO-9000 versión 2015 y esto nos da la posibilidad no solamente de conocer muy bien los procedimientos, hacer manuales de operación, describir todos los procesos de trabajo, rediseñar procesos, además, sino también acercar al usuario ofreciendo servicios de alta calidad. Entonces es la recomendación que les doy: certificar a través de una norma internacional como la ISO y la versión está a través de la versión, la norma española que hizo la traducción del 2015 para adaptarlo a este tipo de procedimientos de trabajo-. Gracias.

**El Dr. Ricardo Montes:** Muchas gracias, doctor Hernández. Vamos a proporcionarle ahora el micrófono a la licenciada Marisela Castro. Recordemos que aquí también hay un factor importante relacionado con el asunto de la seguridad de la información y el plagio o la piratería. Creo que también es importante porque los usuarios al hacer uso ilegal de este tipo de información generan daños para los propios autores o los editores. Vamos a darle el micrófono entonces a la licenciada Castro si se pudiera referir al uso de la información del Depósito Legal. Gracias.

**La Licenciada Marisela Castro:** Bueno, yo empezaría por decir que primero habría que organizarlo. Primero organizar a nivel nacional los repositorios en todo el país, pero también en las representaciones diplomáticas que tiene México en el extranjero necesitamos saber qué escriben, quienes escriben sobre México y que de alguna manera nos hagan llegar esa información aquí.

Necesitamos también tener un Depósito Legal bien organizado y conservar los documentos a partir de normativas claras, flexibles y, además, ya que hablamos de tecnología, de una tecnología robusta y redes

que aseguren el éxito de la búsqueda de información. Pero también debemos tener personal capacitado para que pueda manejar estas redes.

Además, ya entrando a los servicios de los usuarios, pues ofrecer esta consulta tanto para los usuarios presenciales como para los usuarios a distancia en las diferentes modalidades como una limitación de derechos patrimoniales que puede ser una manera de complementar toda esta información que los usuarios requieren y abrir un poquito más las bibliotecas, sobre todo la de la Cámara, abrirla más hacia el público en general que quiere saber qué es lo que están haciendo nuestros legisladores, cómo están ellos legislando, de dónde obtienen esta información, por qué toman esas decisiones.

Y, bueno, aquí también hablaríamos un poco de las micropelículas, de los dispositivos, de los disquetes, audios y videos, etcétera, y de los nuevos formatos de auto publicación como son las redes sociales, las páginas web, los *papers* que algunos investigadores introducen ellos mismos y es lo que, ahora que se habla mucho del acceso abierto, esta ruta del acceso, la ruta dorada, en donde los propios investigadores suben su información en revistas o en la ruta verde donde estos investigadores lo hacen a través de repositorios institucionales. Entonces todo esto complementa una información y un requerimiento de los usuarios para estar al día con el cambio de estas tecnologías.

Ya lo han dicho también aquí los colegas: dentro de cinco años esto va a quedar a la historia. Hace cinco años hablábamos de lo impreso. Ahora estamos hablando de lo digital y ya nos está alcanzando. Y solamente yo les diría: la IFLA tiene por ahí un cuestionario, una encuesta, que ya esta va a ser la tercera vez, la hizo en 2014, la hizo en 2017 y ahora está por cerrar la de 2019 en donde, bueno, están encuestando a las bibliotecas nacionales y a las bibliotecas depositarias sobre ciertos aspectos de cómo organizar la información digital.

Entonces yo creo que la Biblioteca Nacional sí tiene por ahí algún reporte de que están participando, pero esta ya es la tercera versión. De 2014 a la fecha hay que ver cómo ha cambiado ya toda esta información.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias, licenciada. Demos ahora la palabra entonces al Doctor Jonathan Hernández, por favor.

**El Dr. Jonathan Hernández:** Muchas gracias. Yo creo que la cuestión con el usuario, tanto como acercar al usuario a que pueda hacer uso o solicitar material a estas entidades depositarias, tanto como hacer participar al usuario, pues siempre son cuestiones realmente muy complejas y que se necesitan una serie de cuestiones para lograr todo esto. Normalmente a las bibliotecas depositarias, bibliotecas nacionales, de las cámaras, etcétera, se les ve como únicamente entidades para la investigación, para la docencia, en donde un usuario cotidiano difícilmente va a poder hacer uso de las instalaciones por esta idea que se tiene que es de alguna forma generalizada.

Por supuesto, para hacer llegar al usuario, todo esto, se tienen que establecer distintos procesos, mejoras, tanto en la cuestión de catalogación que tiene que estar con los estándares actuales, en la cuestión de clasificación, la cuestión de la accesibilidad a través de las bases de datos, etcétera.

Por supuesto que también tenemos que ver aquellas consecuencias que, con el uso de internet, con las nuevas legislaciones, con cuestiones de privacidad, pueden afectar al usuario y pueden tener repercusiones en bibliotecas nacionales. Por ejemplo, en Europa con la nueva ley, la GDPR, la de privacidad en la que ya se involucra lo que es, por ejemplo, es un ejemplo: el derecho al olvido –que no se llama así en la legislación–, pero esto lo que pone es que bajo un tribunal tú puedes tumbar, digamos, cierta información, incluso que puede aparecer en los registros históricos de algún periódico, pero la legislación indica que esto no puede suceder en la Biblioteca Británica. Estoy hablando de la legislación en Reino Unido. Entonces eso ya plantea también nuevos desafíos para las bibliotecas nacionales o las entidades depositarias que, por ejemplo, esto se va a seguir expandiendo, todas estas cuestiones, pero también tenemos que estar al pendiente de todos estos cambios en distintas materias.

También, por ejemplo, recojo algunos comentarios que se han hecho en cuanto a la posibilidad de que el usuario sea participe en las bibliotecas nacionales, que sea más abierto –ya se comentó por acá: la biblioteca de la Cámara, etcétera– que es una tendencia que está de alguna forma a nivel global

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias, doctor. Continuamos con la participación del Maestro José Orozco Tenorio, por favor.

**El Mtro. José Orozco Tenorio:** Sí. Muchas gracias. Quisiera retomar el tema de la bibliografía nacional precisamente, desde el punto de vista que el usuario es el destino final de este mecanismo de Depósito Legal. Es decir, ¿quién sale beneficiado con el Depósito Legal? Bueno, además de los legisladores, en el caso de la Cámara de Diputados, bueno, el público en general, entiéndase el usuario.

Pero, ¿realmente se está utilizando por parte del usuario los materiales que se despuntan? Bueno, miren, la semana pasada hicimos la consulta al INEGI, sobre todo para ver qué indicadores tenían, qué estadísticas tenían, para ver si tenían registrado cuánto material se está publicando en México. Y nos confirmaron que no tienen ninguna estadística, que no llevan estadísticas. Llevan estadísticas del índice de lectura, pero no de lo que se publica en México, ya bien sea impreso o en medios electrónicos. Entonces, el INEGI nos informa que no tiene indicador ni estadísticas.

En el caso de la Biblioteca Nacional, el director aquí presente, reporta en su último informe que del periodo de 2017 a 2018 se recibieron 6 mil 474 títulos. Las cifras difieren mucho de lo que nos comentaba la doctora hace un momento. Ella nos comentaba de una cifra aproximada de veinte y tantos mil títulos. No sé si se refería a ejemplares o a títulos. Pero, sí, esta cifra que reporta el director de la Biblioteca Nacional es muy diferente.

Comentaba también, reporta el director también que se enviaron 395 reclamaciones a editores, que los tiene ya identificados, y se cumplían precisamente con respuestas. El 67 por ciento recibieron respuestas, un porcentaje bastante optimista para cumplir con el Depósito Legal, lo que mandata el Depósito Legal.

Realmente, ¿quién es el que sale beneficiado con el Depósito Legal? Bueno, en el caso también de la bibliografía nacional, el último número impreso que publicaba la Biblioteca Nacional fue de 1989 y en CD fue del año 2000. Después del 2000 se dejó de publicar, ya bien sea impreso o de manera electrónica. Se pueden consultar en el catálogo... así lo reporta la Biblioteca Nacional.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias. Finalmente, para concluir con esta sesión, esta mesa, vamos a darle la palabra a la doctora Cabral, por favor.

**La Dra. Brenda Cabral Vargas:** Bueno, muchas gracias. En relación a esto de los servicios, bueno, ya se han mencionado varios aspectos muy importantes. Creo que estoy de acuerdo con la licenciada Marisela, en relación a que se debe partir de esta organización, pero además desde que llega el documento a estas bibliotecas depositarias.

Y, cuando estamos hablando de documentos, por ejemplo, electrónicos, todavía ahorita en el grupo en el que estuvo hablando el Doctor Mora se está viendo eso: de qué manera y qué características deben tener estos documentos digitales o electrónicos, en el momento en que llegan a la biblioteca depositaria para poder no solamente integrarlo a la colección, sino de qué manera también se van a poder preservar y poner a disposición del público. O sea, qué serie de metadatos se requieren para que cualquier usuario lo pueda recuperar.

Estoy muy de acuerdo también con la parte de la bibliografía nacional, porque esto también nos va a permitir tener una idea de qué es lo que se está publicando en el país, en qué temáticas, cuáles son los principales autores y una serie de aspectos importantes, hasta la tipología, o sea, si se está publicando más en libros, más en artículos, o sea, qué es lo que se está generando dentro del país.

Entonces, es muy muy importante contar con esta bibliografía nacional y además con un sistema, para mí sería importantísimo, un sistema automatizado que permitiera ya llevar a cabo todo esto. Estamos hablando

de una gran cantidad de documentos que difícilmente los vamos a poder manejar dentro de catálogos o dentro de cuestiones que anteriormente se podían llevar a cabo de manera manual.

Entonces, sí, recomiendo que se lleve a cabo esto y algunos aspectos necesarios para poder llevar a cabo este control bibliográfico universal que siempre ha sido un ideal de la disciplina bibliotecológica, pues principalmente es la parte de cooperación, de normalización y esta parte de las bibliografías nacionales. Una sola biblioteca no va a poder llevar a cabo todo. O dos bibliotecas no van a poder llevar a cabo toda esta gran tarea. Entonces, sí recomiendo por un lado el Depósito Legal y, por el otro, bueno, digo, la cooperación y la normalización. Son aspectos fundamentales en esto.

Y algo que me pareció muy interesante, y solamente para citar, es que ya desde 1947 se llevó a cabo un estudio enfocado con la Unesco para ver cómo eran los servicios que se proporcionaban en la Biblioteca del Congreso. Entonces, esto sí me pareció muy interesante, porque ya desde hace mucho tiempo se tiene que estos servicios que se proporcionan, 1947, en la segunda reunión de la Conferencia General de la Unesco, donde se autorizó la realización de un estudio en colaboración con la biblioteca del Congreso sobre el estado de los servicios bibliográficos y también la manera de mejorarlos.

Entonces, esto me pareció muy interesante. Aquí, bueno, no se va a ver, pero está el acta de la Conferencia y donde se puso esto. Además, en esta misma Conferencia se vio importante o se trató el mejoramiento de los servicios bibliográficos. Y en ella se reconoció la importancia de estas bibliografías nacionales, así como la tarea bibliográfica, pero que fuera normalizada.

Entonces, todos estos aspectos, creo, nos llevan a una calidad en los servicios y también en la manera en que se debe llevar a cabo toda esta parte de la normalización y la cooperación en este sentido. Sería todo.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias, doctora. Bueno, pues abrimos en este momento la posibilidad de interactuar con ustedes, de hacer preguntas y realizar respuestas. Les hicieron llegar unos formatos para que pudieran tener la posibilidad de hacer las preguntas., Y, si no, tal vez sea conveniente que de viva voz pudieran externar el cuestionamiento, ¿no?

Lo que es importante aquí referir es que todos coinciden, los especialistas, los editores, los autores, los titulares de las bibliotecas depositarias, en la importancia y la necesidad imperante de actualizar el decreto de Depósito Legal. Y que esto lleve a un proceso legislativo en el que se integren todos los actores involucrados en esta cadena documental para poder tener servicios de información más adecuados, hacer un fomento a la lectura más conveniente y poder, por supuesto, tener acceso a una bibliografía nacional con indicadores que nos puedan dar a conocer qué temas son los que se inscriben, cómo se abordan, qué autores son los más destacados. Eso creo que es muy importante.

Si no hay, entonces, preguntas por escrito, le rogaríamos a la señorita que les hiciera llegar el formato. Aquí tenemos, con Robert, por favor, aquí tenemos más preguntas. Es Ariel Antonio, la pregunta es: a partir de la ausencia de la estrategia clara para materiales publicados en el extranjero por mexicanos, qué proponen para solucionar este problema que se hace parte del Depósito Legal. ¿Alguno de ustedes?

**La Dra. Brenda Cabral:** Pues el maestro ya lo mencionaba en algún momento, creo que la obligación debe ser del autor, no solamente del editor. Y me pongo en el ejemplo de los cineastas que han ganado Óscar, ¿no?, o sea, que han generado. Si nos ponemos en el plano de que se tiene que depositar en cualquier formato.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias.

**La Dra. Brenda Cabral:** Ya en relación con esto también diría sí tendría que ver con el autor, pero también las embajadas de cada país podrían auxiliar en esta parte, que directamente acudiese a la embajada en donde están, bueno, en donde viven y pudieran ahí alojar el material y lo que están generando.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** También para la doctora Brenda Cabral. ¿Cuál sería la manera adecuada de incluir a los sitios web y los documentos en línea en el Depósito Legal? y ¿cómo vincular información que contiene como patrimonio nacional?

**La Dra. Brenda Cabral:** En este sentido yo hablaba de un sistema que pudiera ser que, en las bibliotecas depositarias, desde el momento en que llega el documento, pudiera llevarse un control que permitiera su recuperación, primeramente, su descripción, posteriormente la recuperación con una serie de metadatos, pero también ya se cuenta con metadatos de preservación.

Esto, ¿qué permite? Se estaba hablando de los cambios de formatos, de versiones, ya hay ciertos modelos de metadatos que nos permiten el poder prever esta situación y dar algunos elementos que van viendo hacia allá. Que si se cambia una versión se pueda ir viendo, se ponen ciertas etiquetas y eso va permitiendo un control para preservar a largo plazo, que es el ideal de estos documentos.

Entonces, desde este sentido, contando con un sistema adecuado de control de depósito y de manejo de la información.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Muchas gracias. Dice Roberto Ending, que las bibliotecas depositarias de México, resguardan memoria, pero no patrimonio, pues no existen ordenamientos que hagan patrimonializado los documentos que posee. Pero el decreto de Depósito Legal, indica el objetivo de formar patrimonio. ¿Qué hacer para corregir esta anomalía? ¿Alguno de ustedes?

**La Dr. Brenda Cabral:** A mí no me queda claro si patrimonio, yo lo mencionaba, en un ejemplo, si patrimonio es almacenar. Creo que no. O sea, con respeto... no entendí tu pregunta, pareciera que es eso, un patrimonio es tener albergado todo lo que se genera por esa cultura y, en el caso, porque creo que no nos quedó clara tu pregunta, yo por eso estaba tratando de responder en ese sentido. ¿No sé si nos pudieras dar más...?

**El ciudadano:** Bueno, a ver... perdón. Lo que ocurre de Depósito Legal, tiene como se ha dicho aquí de ayer a hoy, una finalidad de formar patrimonio. Sin embargo, lo que hacen las bibliotecas depositarias a la hora de recibir es conformar memoria.

Porque en ningún ordenamiento, no existe ningún ordenamiento, ninguna normativa que diga que lo que tienen es patrimonio y si a eso sumamos que hay dos bibliotecas depositarias y una de ellas es biblioteca patrimonial y la otra una biblioteca de servicio. Entonces aquí todavía se complica más la situación de la legislación. Entonces, ¿qué hacer para corregir esta anomalía, que se recomienda para corregir esta anomalía?

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** A ver, Robert, creo que con la experiencia que hemos tenido en las bibliotecas personales, me parece que ya pasarían a formar parte de un patrimonio a través de una evaluación, una tasación de estos documentos, obviamente, por un organismo adecuado o hay personas que están certificados para esto, para ser valuadores y esto sí lo debería de contemplar, por ejemplo, la legislación que para ser patrimonio de una institución tiene que pasar por un proceso de que realmente sea valuado, bibliográficas, por ejemplo, en mucho tiempo este tema de evaluar el patrimonio documental y ese podría ser un camino, la tasación, la evaluación de los documentos que centran.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Creo que esta pregunta también podría... ah.

**El Mtro. José Orozco Tenorio:** Creo que lo que comenta Robert, tiene mucha razón. Creo que es un problema de omisión del decreto. El decreto no habla, yo vuelvo a insistir mucho de que no dice quiénes son los sujetos obligados, no dice qué entiende por patrimonio documental ni por patrimonio bibliográfico, no dice que son exactamente. Creo que hay un problema desde el decreto, que falta una definición, una identificación. Nosotros suponemos que quiere decir esto, esto y esto. Pero el decreto en sí no lo establece.

Creo que Robert, tiene razón.

**El Mtro. José Orozco Tenorio:** Tal vez ahí la problemática sea también que tenemos un decreto y no tenemos una ley. Dentro de la estructura propia de lo que es el ámbito legislativo, puede tenerse un elemento, una parte estructural en la ley, en el apartado de las definiciones. Creo que también eso es importante, considerado para la actualización de la propia ley.

Ana Cruz, estudiante de la licenciatura en Administración, pregunta: ¿Cómo pueden obtener recursos económicos para llevar a cabo las propuestas que se han mencionado? ¿Cómo se puede integrar elementos de mercadotecnia o disciplinas a fines?

**El Dr. Federico Hernández:** A ver, es un tema bien interesante y, en efecto, hace un momento lo comenté: tienen que estar bien delimitados los procesos de trabajo y esto. Vuelvo al tema de la parte de los procesos de certificación a través de la norma oficial ISO 9000, porque contempla precisamente esquemas de mercadotecnia, esquemas de trabajo fundamentados, en el usuario o el cliente, como lo menciona la norma.

Aquí un tema fundamental es que debe de estar la ley, si en este caso se llega a una ley, debe estar reglamentada. El reglamento va a establecer una serie de actividades, de procesos como... de situaciones que no se contempló porque la ley es de manera muy general.

Pero, además, debe de hacerse, como se hizo con la Ley del Libro, nosotros trabajamos cuando estuvimos en la red, un programa de trabajo. Este es el programa de trabajo de Fomento para la Ley del Libro y la Lectura. Que interpreten todos los actores, que establece planes de mercadotecnia, etcétera.

Pero una parte elemental me parece que hay que funcionar como industrias culturales. En ese sentido, para atraer, como lo comentaron hace un momento, tanto el autor como el productor, en este caso las empresas que se dedican a elaborar libros y a producirlos, a distribuirlos. Por ejemplo, se les puede atraer a través de extensiones fiscales. A través de subvenciones para organización y participación de ferias culturales. Por ejemplo.

Ayudas para la exportación de contenidos, ayudas para la adquisición de material necesario para la distribución de... Entonces, esto es un esquema mercadológico que puede utilizarse y que puede aplicarse en la ley.

**La Licenciada Marisela Castro:** Yo agregaría algo más de lo que dice aquí Federico. En cuanto al presupuesto para la adquisición de estos materiales, ya que estamos aquí en la Cámara de Diputados, que lo etiqueten los diputados, que lo etiquete la Comisión de Bibliotecas del Congreso de la Unión y, en cuanto a la parte de mercadotecnia. Bueno, hay una regla en mercadotecnia que dice: Acerque el producto al consumidor.

Entonces, nosotros tenemos que acercar los servicios bibliotecarios a nuestros consumidores que en este caso pues son los usuarios. Entonces las bibliotecas, igual, la Biblioteca Nacional, la del Congreso, tienen que hacer mucha mercadotecnia.

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Gracias, licenciada. Juan García, cuestiona. Hasta dónde puede tener un usuario acceso a la información de acuerdo a las necesidades de cada uno, dependiendo de si estas fueran económicas, políticas, derivadas de las políticas de reproducción en las bibliotecas depositarias, estudios de investigación. Tal vez, desde la perspectiva de bibliotecológica de las necesidades de información, ¿no? ¿Alguno de ustedes podría referir?

Creo que la pregunta es ¿Cómo el usuario puede hacer uso de la información dependiendo de sus propias necesidades?, ¿no? Y, esto estará ya vinculado directamente con los servicios de información y digamos la determinación de necesidades de información de los propios usuarios. ¿No?

**Respuesta:** Bueno, yo creo que aquí tendría que ver con los elementos. Bueno, si estamos hablando de acceso a la información, tendríamos que ver con los elementos de descripción y recuperación de esa

información, pero también con la parte que ya estuvieron enunciando de la difusión de los temas, de los libros, de todo el material que se tiene dentro de las bibliotecas depositarias porque de esa manera se va viendo y tendría que ver mucho con habilidades informativas.

¿Qué es lo que requiere el usuario? ¿Qué es lo que se tiene? ¿Qué tipos de recursos se tienen? Y también la manera en que se va a recuperar la información. Entonces, ahí sí va a depender tanto de la parte de organización, pero también de los mecanismos para poner al servicio, pues los documentos en sí. Uno de ellos, de esos productos que se generan a partir de las colecciones que se depositan, pues serían las bibliografías, pero también los catálogos y mucha más información que a partir de ahí es donde la pueden recuperar también los usuarios, dependiendo de todas necesidades que ahí se mencionaron: económicas, políticas, culturales.

**Respuesta:** Y también sumado a esto hay la problemática del acceso, en cuanto a si, en este caso las entidades depositarias, van a dar el acceso en sitio o remoto. Entonces, eso también tiene limitaciones para aquellos que no están en la ciudad o en la periferia o que simplemente no pueden desplazarse. Entonces, eso también de alguna forma limita. Y ayer justamente se platicaba esto con los representantes de las cámaras de los editores, que efectivamente hay algunos editores que dicen: Okey, pero cómo me vas a asegurar que no esté –digamos- libre esta obra, que solamente esté para consulta y solamente tenga determinado número de accesos. Entonces eso también es una problemática que se tiene que considerar.

**El ciudadano pregunta:** Javier Rueda, de difusión, promoción del patrimonio cultural. ¿Qué se está haciendo con la promoción de obras que ya son de libre acceso? No hay promoción. Y esta pregunta que me parece crucial, ¿por qué los derechos de las obras de Octavio Paz se los quedó el DIF? Y otra pregunta, ¿no sería el depósito la mejor forma de resguardarse de la explotación de las obras?

**Respuesta:** ¿Qué se está haciendo con la promoción de las obras que ya son de libre acceso? Me imagino que se está refiriendo al *Open Access*. ¿Quién es Juan?

**El ciudadano:** De ninguna naturaleza. O sea, yo entro al portal de la biblioteca de aquí del Congreso y busco algún material y no aparece nada. Ni tampoco, por ejemplo, ese servicio sí lo tiene la nacional. La nacional, usted entra y al principio dice: Nuevas adquisiciones, aunque no hay acceso electrónico a ellas. Hay que ir hasta allá, pero yo lo que le digo, si ustedes tienen ya obras en resguardo que ya son de libre acceso, ustedes deberían de hacer esa promoción y ese fomento de la cultura.

Y también, eso me parece escandaloso. Que el DIF se haya quedado con las obras de Octavio Paz, siendo que es el Depósito Legal, que ustedes están diciendo que resguardan el patrimonio cultural. Tendría que ser obligación y derecho del Depósito Legal el administrar y difundir estas obras.

**El Mtro. José Orozco Tenorio:** Seguramente las obras de Octavio Paz se encuentran depositadas en la Biblioteca Nacional. Y un problema de derechos de autor, pues tendría que ser –digamos- ventilado, arbitrado o está libre de conciliación que ayer se refería el representante del Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Por otro lado, creo que efectivamente es necesario que las bibliotecas depositarias pudieran hacer la promoción de las obras que ya son de libre acceso. Sin embargo, aquí el problema es que la tecnología nos ha rebasado. Y aquí, también, lo importante es que –también se comentaba el día de ayer- la problemática de integrar materiales en PDF genera o posibilita la piratería.

Entonces, es una situación de seguridad que es importante corregir y tener previa para poder hacer una divulgación masiva de todas estas obras porque si se puede –no estar dañando los derechos de autor porque ya son de libre acceso- estar comercializando. Y las editoriales podrían también tener ahí ciertos criterios contrarios a este libre acceso irrestricto ¿no?

**El Dr. Ricardo Montes moderador:** Tenemos otra pregunta de Eduardo Sosa, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dice, ¿cómo garantizamos a los autores y editores que no sufrirán piratería? Está vinculada con eso. ¿Habrá un documento con un contrato que avale el depósito?

También se ventiló el día de ayer. Está dentro de la Ley de Derechos de Autor. Los editores y los autores tienen que establecer un contrato para ver cómo se va a divulgar esa obra y si es necesario o pertinente hacer el depósito dentro del propio instituto.

**La respuesta:** Ahí yo creo que también sería la parte de si está pues a acceso abierto también establecer qué tipo de acceso abierto. O sea, si nada más va a ser de consulta, lo pueden bajar. Yo creo que ahí simplemente se podría poner los mecanismos de que solamente fuera de consulta y eso permitiría el acceso, pero no modificar, no bajar, no comercializar. Entonces, sí se tendría que poner, a lo mejor etiquetar, qué tipo de acceso se tendría, ¿no? Para garantizar eso.

**La respuesta:** Bueno, a mí me parece algo interesante de lo que ha surgido en este intercambio de ideas y de comentarios. Además de cumplir con la obligación de depositar las obras que se están imprimiendo en el país, debe también existir la corresponsabilidad de la que recibe, de la institución o del organismo receptor, en cuanto a la difusión de esas obras, efectivamente.

Es decir, no nada más conformarnos con tener un almacén de libros -esto es un almacén de libros-, sino vamos a darle uso y vamos a promoverlo. Aquí tenemos un problema muy interesante desde el punto de vista legal, que obviamente aquí son los especialistas y estamos precisamente en el Poder Legislativo, son los especialistas para resolverlo. Nosotros tenemos un decreto que expide el Poder Ejecutivo y se lo expide. Es un decreto que expide el Poder Ejecutivo, en donde pasa a un servicio para el Poder Legislativo. Y además, le pide a otro órgano ejecutivo que se haga cargo de las sanciones.

Es decir, el Poder Ejecutivo expidió un decreto en donde le pide a la Cámara de Diputados, precisamente, que sea una institución receptora del Depósito Legal. Es un ámbito que no es del Ejecutivo, es un ámbito Legislativo. Pero, además, ¿quién se va a encargar de la sanción económica? Se encarga la Secretaría de Hacienda. Es decir, vuelve otra vez al Poder Ejecutivo. Desde el punto de vista jurídico yo creo que es muy interesante y si alguien es especialista, pues precisamente estamos aquí en la Cámara de Diputados. Pero sí habría que revisar, desde el punto de vista jurídico, este decreto que expide un Ejecutivo.

**El Mtro. Ricardo Montes moderador:** Bueno, pues damos por concluida esta mesa y agradecemos la presencia de todos ustedes. Parece que la diputada va a dar la clausura al evento. Muchas gracias por la participación de todos ustedes.

**La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:** Muy buenas tardes, muchísimas gracias. Gracias por seguir aquí. Tenemos sesión, estamos discutiendo un tema interesante para todo México y este también es muy interesante. Por eso, agradezco enormemente la generosidad de estar aquí.

Vamos a hacer varios compromisos antes de cerrar el evento y el primer compromiso es darle seguimiento, este foro fue convocado para expertos, este foro y como lo mencioné ayer, aquí está el personal de apoyo de las diputadas y de las y los senadores. Vamos a darle continuidad porque quiero antes de irme de la Presidencia dejar el anteproyecto, al menos, y pido la generosidad para cada uno de ustedes, de los ponentes de acompañarnos para hacer el anteproyecto, por supuesto que le vamos a hablar a... porque también tiene que estar la gente de gobierno.

Si queremos que esto les sirva a los usuarios, a los mexicanos y mexicanas interesados en el tema, lo tenemos que construir entre todos. Ayer, les dije que estirando esa colchita va a quedar lisita sin ningún pliegue, o sea, todos contentos y todos vamos a ganar y entre comillas vamos a perder, pero, en equilibrio no se siente y eso es lo que quiero.

Quiero, la actualización va, en qué vamos a caer, no sé si en la pura actualizada o una ley, no sé, ya les dije cuál era mi opinión personal de esto, pero ustedes son los expertos. Todos los legisladores tenemos que entender algo muy importante que en manos de expertos, en manos de los usuarios, en manos de los que se sienten afectados y beneficiados y los legisladores del gobierno, ahí vamos a tener un buen instrumento.

Esto es la buena, nueva de que va, gracias por estar aquí. No quiero mencionar ningún nombre, porque luego se me va. Gracias a todas y a todos por estar aquí, el compromiso es ese. El compromiso es, los vamos voy a invitar, los vamos a invitar la comisión para enseñar primero el anteproyecto y otra vez, otra discutida, otra estirada, otra almidonada, otra planchada para que quede algo bueno, un instrumento bueno. Así es que todavía vamos a tener chance.

Inclusive, Brenda, no sé si tengamos, dales el correo de la comisión, por favor, para que quien así lo quiera le podemos mandar el anteproyecto y esperamos sus opiniones.

Creo que podemos hacer algo muy bueno y valioso, en este parlamento abierto no simulado, porque eso es lo primero. Lo primero es no simular nada, tenemos que meterle mano todos, para que esto quede bien. Estoy muy agradecida con cada uno de ustedes por su generosidad, el tiempo es muy valioso, la experiencia que tiene cada uno de ustedes, ponerla al servicio de México es más. Pondré también la mía para operar como operamos el reglamento que esos 500 diputadas y diputados votáramos a favor fue un gran logro y créanme que el Depósito Legal también, también va a ser que se sientan contentos los editores, los autores, los usuarios, pero también nosotros los legisladores, orgullosos de lo que estamos haciendo. Este es el compromiso que quiero dejar aquí, antes de clausurar el foro.

Ahora sí, si ustedes me permiten, siendo las 13:07 horas damos por finalizado este evento tan importante del Depósito Legal. Muchísimas gracias por su asistencia. Gracias por su generosidad. Enhorabuena para todos, enhorabuena para México porque sé que va a ser un gran triunfo de todos y de todas. Gracias y muy buenas tardes.

**La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:** Muchas gracias, diputada Garza. El correo que mencionaba la diputada al que pueden escribir es [silvia.garza@diputados.gob.mx](mailto:silvia.garza@diputados.gob.mx)

La Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura les agradece a todas y a todos ustedes su amable asistencia y participación en este foro. Muchas gracias y muy buenas tardes.

---o0o---

## **XIV. REGISTRO FOTOGRAFICO.**



## XIV. Registro Fotográfico.

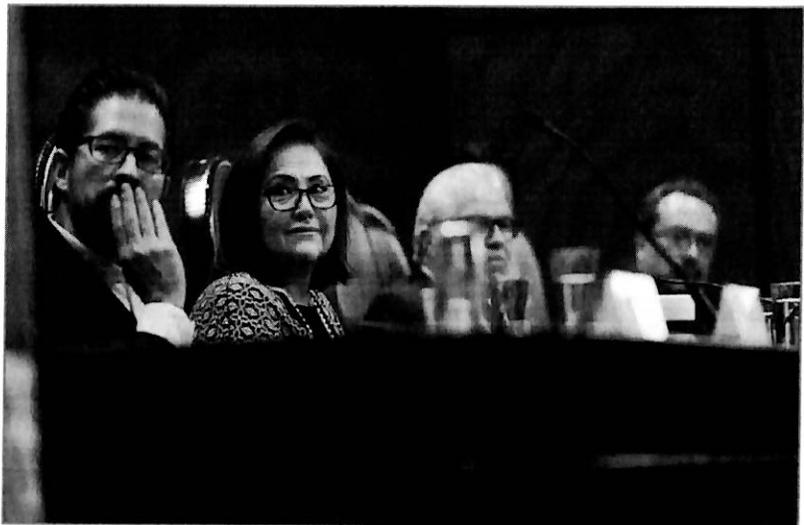
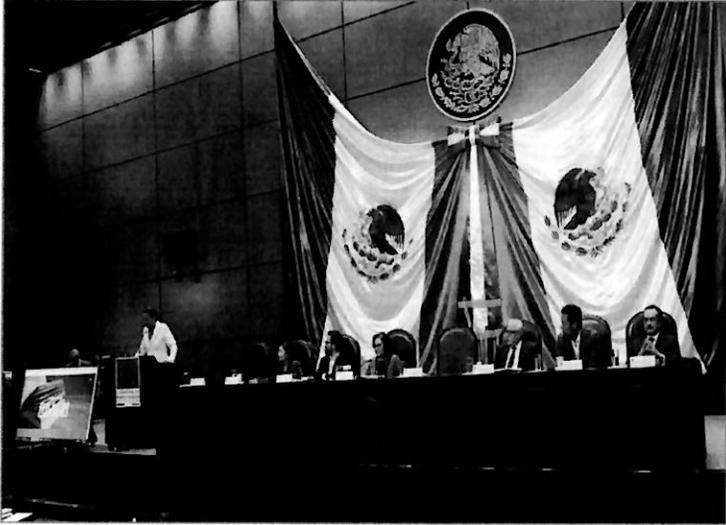
LXIV Legislatura























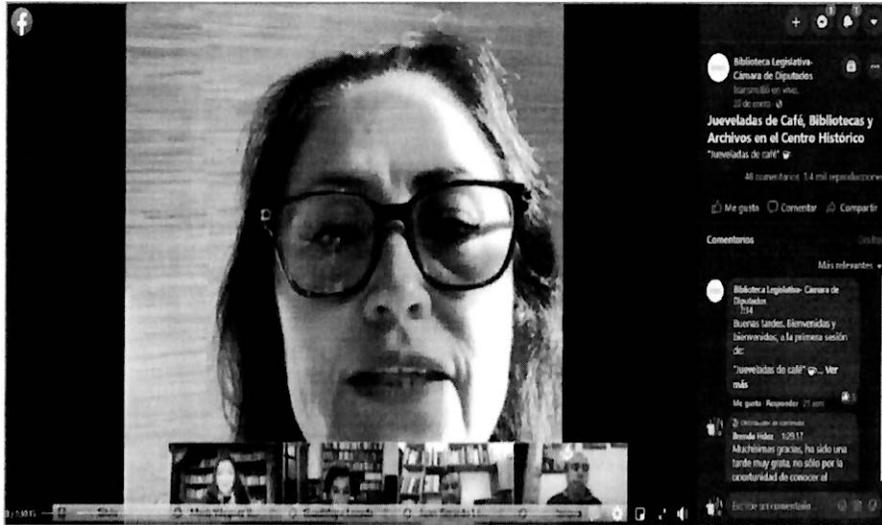














**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>